

MEMORIA DE SERVICIO

AÑO 2022

**CONSEJERIA DE POLÍTICAS SOCIALES, SALUD
PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL**

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y RELACIONES CON EL
TERCER SECTOR**

Contenido

1.	INTRODUCCION	4
1.1.	DEFINICIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4
1.2.	COMPETENCIAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.	6
1.3.	NORMATIVA	9
2.	DATOS GENERALES DE LOS CENTROS.....	10
2.1.	PERSONAL CENTROS.....	10
2.2.	CITAS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.....	11
2.3.	GESTIONES Y ACTIVIDADES POR CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	13
2.4.	EXPEDIENTES E INTERVENCIONES DEL SIUSS	14
2.5.	DATOS DE SOLICITUDES DE PRESTACIONES.....	19
2.5.1.	Solicitudes Tramitadas	19
2.5.2.	Resolución de las Solicitudes tramitadas.....	20
2.6.	DATOS INFORMES DE ARRAIGO, VIVIENDA Y ESFUERZO.	21
2.7.	INFORMES Y CERTIFICADOS DE PRESTACIONES SOCIALES.....	22
3.	DATOS POR PROGRAMAS.....	25
3.1.	PRESTACIONES DEL REGLAMENTO REGULADOR	26
3.2.	INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACION (IMI)	30
3.2.3.	Intervalos de edad/sexo de perceptores titulares del IMI.....	35
3.2.4.	Datos por Documentación de los perceptores de la prestación.	36
3.3.	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	40
3.3.1.	Albergue	40
3.3.2.	Intervención Social con necesitados.	46
3.4.	CENTRO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA	55
3.4.1.	SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA	57
3.4.2.	TELEASISTENCIA.....	73
3.5.	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS (CAIF).....	85
3.6.	CENTRO SAN FRANCISCO	86
4.	SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS	87
4.1.	PROGRAMAS DE MAYORES	87
4.1.1.	CENTRO DE DIA SAN FRANCISCO.	87
4.1.2.	Piso de Estancia Temporal de mayores P.E.T.E.M. (Virgen de la Luz)	89
4.1.3.	Programa de Subvención al transporte Urbano.....	95
4.2.	PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100
4.2.1.	Centro de atención a personas con discapacidad Psíquica “Francisco Gámez Morón”	100
4.2.2.	Tarjeta de estacionamiento.	104
4.2.3.	Atención residencial de personas con trastorno mental.	106
4.2.4.	Bono Taxis.....	111
4.2.5.	Curso de Formación en Jardinería para personas con problemas de Salud Mental.	114
4.3.	PARQUE GRANJA ESCUELA REY FELIPE VI.....	117
4.4.	CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	128
5.	INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	129
6.	CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA.....	135
7.	SUBVENCIONES NOMINATIVAS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL	140
	ANEXO 1. MEMORIA CENTRO GAMEZ MORON.	146
	ANEXO 2. MEMORIA CENTRO ATENCION INTEGRAL A LAS FAMILIAS.....	147
	ANEXO 3. MEMORIA CENTROS DE ATENCIÓN SOCIEDUCATIVA.....	148

1. INTRODUCCION

1.1. DEFINICIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Los Servicios Sociales son el eje central y el instrumento básico que permite el establecimiento de una política social integral; a través de los cuales se desarrollan los programas orientados a la atención a los ciudadanos y a cada uno de los sectores específicos, mediante la utilización de todos los recursos de la vida social y en conexión con todas las actuaciones que se realizan en el territorio.

Se concretan en un conjunto de actuaciones y recursos dirigidos a prevenir la marginación y promover la integración de aquellas personas, familias o colectivos que se encuentran en una situación de desventaja social.

Los Servicios Sociales Básicos o Comunitarios representan la principal seña de identidad del Sistema Público de Servicios Sociales, dado su carácter universal y los cometidos esenciales que se le asignan, constituyendo un dispositivo de excepcional importancia para dar respuesta a las necesidades sociales básicas, al integrar la red de atención social más descentralizada y próxima a la ciudadanía, fomentando los valores de la convivencia y la solidaridad, y favoreciendo la cooperación social y la participación ciudadana.

Los Servicios Sociales Básicos deben constituir la puerta de entrada al sistema público de servicios sociales y proporcionar respuestas integrales y participativas en cada caso, que promuevan la responsabilidad social de la persona y de la comunidad y que garanticen la continuidad y globalidad de la intervención siendo necesario priorizar la utilización óptima de los recursos sociales, procurando la coordinación entre los distintos sistemas de protección social y previniendo las necesidades sociales.

Los Servicios Sociales Básicos deben garantizar una atención próxima y personalizada, de referencia territorial local dirigida a favorecer la permanencia de las personas en su entorno socio-familiar, y que intenta promover el ámbito relacional de la

persona y responder a sus necesidades, demandas y expectativas partiendo de una visión integral y participativa de la persona y buscando continuidad en la intervención.

Los Servicios Sociales básicos o comunitarios tienen como objetivos:

- Favorecer la promoción y el desarrollo de los individuos y grupos, potenciando las vías de participación, la toma de conciencia y la búsqueda de recursos para la solución de los problemas, dando prioridad a aquellas necesidades sociales más urgentes.
- Fomentar el asociacionismo como cauce para impulsar el voluntariado social, promoviendo la participación de los ciudadanos.
- Establecer vías de coordinación entre organismos y profesionales que actúen dentro de su ámbito territorial.

Los Servicios Sociales Básicos o Comunitarios: son el núcleo fundamental de prestación de Servicios Sociales que, dirigidos a todos los ciudadanos y organizados bajo la responsabilidad pública, tienen por objeto el logro de una política integradora mediante la utilización de todos los recursos sociales, con la finalidad de crear mejores condiciones de vida para el pleno desarrollo de los individuos, grupos y comunidades, a través de la atención integradora y polivalente a la población residente en la zona que constituye el ámbito de actuación de los Servicios Sociales Comunitarios.

Los Servicios Sociales Especializados son aquellos que se dirigen a sectores de la población que, por sus condiciones, edad, sexo, discapacidad u otras circunstancias de carácter social, cultural o económico, requieren un tipo de atención más específica en el plano técnico y profesional que la prestada por los Servicios Sociales Básicos. Estos Servicios podrán ser gestionados por la Administración General del Estado, por la Ciudad Autónoma de Melilla en su ámbito territorial y por instituciones o asociaciones promovidas por la iniciativa privada o por los propios afectados por la necesidad específica en cuestión.

Los Servicios Sociales Especializados tienen como objetivos:

- Estudiar y diagnosticar estados y situaciones personales y sociales con objeto de plantear los programas y medidas necesarios para su resolución.

- Acercar los recursos sociales en sentido amplio a los sectores que se dirigen estos servicios, propiciando la atención de sus necesidades, el tratamiento de su problemática, su rehabilitación personal, así como su reinserción social.
- Investigar las circunstancias y problemas relacionados con el objeto de actuación de los Servicios Sociales Especializados.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de los programas y actuaciones que desarrollan.
- Coordinar y apoyar las actuaciones realizadas desde este nivel de intervención con otros servicios especializados, servicios comunitarios y otros sistemas de protección.

1.2.COMPETENCIAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

En el BOME Extraordinario número 43 de 19 de diciembre de 2019 se publica el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la misma fecha, relativo a la aprobación del Decreto de distribución de competencias entre Consejerías de la Ciudad de Melilla.

Dentro de las competencias de la Consejería de Economía y Políticas Sociales en el punto 4.2.5 se recogen las competencias **En materia de Servicios Sociales.**

- a) Prevención, detección, análisis y diagnóstico de las situaciones de riesgo y de necesidad social.
- b) Gestión de los Servicios Sociales básicos
- c) Gestión de los Servicios Sociales especializados, en las áreas de su competencia.
- d) Elaboración y gestión del Reglamento Regulador de las Ayudas Económicas y Servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma.
- e) Tramitación de las Ayudas Económicas y Servicios para la atención de necesidades sociales
- f) Elaboración, tramitación, gestión y evaluación de Convenios con el Ministerio con competencia en la materia para el desarrollo de programas sociales en la Ciudad Autónoma.
- g) Intervención en los órganos de gestión y participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria de demás funciones atribuidas por el Régimen Local Común.
- h) Elaboración de Bases Reguladoras y convocatorias de Subvenciones en materia de Servicios Sociales

- i) Gestión de las Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro
- j) Gestión de las Subvenciones o programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la Ciudad autónoma de Melilla, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.
- k) Gestión de subvenciones en materia de Servicios Sociales para el desarrollo de programas y proyectos con ámbito en la Ciudad Autónoma.
- l) Aplicación de la normativa estatal en materia de Servicios Sociales.
- m) Responsables del intercambio de ficheros con el Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto de la Seguridad Social.
- n) Suscripción de Convenios de colaboración con organizaciones del Tercer Sector para la realización de programas sociales en el ámbito de la Ciudad Autónoma.
- o) Apoyo técnico a las Asociaciones y Entidad sin ánimo de lucro en la Programación de actividades con incidencia en la acción social de la Administración Pública
- p) Fomento y promoción del Voluntariado y del Tercer Sector en materia social.
- q) Planificación, programación y la ejecución de las actuaciones que se desarrollen en los distintos programas de los Servicios sociales de la ciudad, tanto básicos como especializados.
- r) La responsabilidad sobre la eficacia y eficiencia de la estructura y funcionamiento de los programas desarrollados en los Servicios sociales de la Ciudad, así como la valoración técnica de las subvenciones que se concedan desde expedientes tramitados por la propia Consejería
- s) Gestión, coordinación, tratamiento y explotación de la información obrante en el sistema de Información de Usuarios de Servicios sociales, así como cualquier otro sistema de información necesario para el cumplimiento de las funciones de esta Unidad.
- t) Definición y actualización del sistema de Gestión de Calidad de la Dirección General de Servicios Sociales.
- u) Coordinación y seguimiento de las actuaciones que se desarrollen en las distintas Administraciones Públicas y con la iniciativa privada de los Servicios Sociales

v) La elaboración de propuestas de actuación en relación con Planes y Programas a desarrollar con la Administración General del Estado en materia de Políticas Sociales. Ejercicio de las funciones de gestión, seguimiento y coordinación que la aprobación de tales Planes y programas originen, en especial de planes y programas en materia de Servicios Sociales.

w) Seguimiento, control y evaluación de los centros y servicios propios o concertados.

x) Evaluación, realización de estudios y/o supervisión de investigación en materia de Servicios Sociales.

y) Participación en conferencias sectoriales, reuniones y grupos de trabajo en materia de Servicios Sociales representando a la Ciudad Autónoma

z) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias, y aquellas otras que se asignen por la normativa o los programas que a nivel nacional se les asignen.

aa) Arbitraje Institucional en materia de igualdad de oportunidades y accesibilidad.

bb) En materia de familias numerosas, el reconocimiento de la condición de las mismas, la expedición de títulos y su renovación, así como la potestad sancionadora en la parte y cuantía establecida en la legislación vigente

cc) La Gestión de los Equipamientos propios siguientes:

- Centro de Servicios Sociales Las Palmeras
- Centro de Servicios Sociales Virgen Del Carmen
- Centro del Servicio de Atención a Domicilio
- Centro de Atención integral a la Familia
- Centro de Día San Francisco
- C.A.M.P Francisco Gámez Morón
- Parque Granja Escuela Rey Felipe VI.
- Bibliotecas Sociales, cuya planificación se hará en colaboración con la Conserjería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad y con el área responsable en materia de participación ciudadana.

- Centros Socio-Educativos, cuya planificación se hará en colaboración con la Conserjería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad y con el área responsable en materia de participación ciudadana.

1.3. NORMATIVA

El Reglamento Regulador de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018 BOME Extraordinario número 4, de 9 de febrero de 2018, tiene como pretensión recoger de una manera sistemática, ordenada y con criterios de transparencia el catálogo de estas prestaciones, así como de las condiciones de acceso a las mismas.

Desde los Centros de Servicios Sociales se realizan otro tipo de actuaciones tales como:

- Intervención Familiar en situaciones de Riesgo.
- Intervención en casos de absentismo Escolar.
- Informes de Inserción, Arraigo y Vivienda, para Extranjería.
- Informes de derivación a otros Organismos.

Además de los equipamientos relacionados en el Decreto de competencias cuenta con otros Centros de carácter Social:

- Albergue San Vicente Paúl.
- Piso de Estancia Temporal para Mayores.

La presente memoria recoge las actuaciones desarrolladas desde los distintos equipamientos de atención relacionados en el actual Decreto de competencias, los daos de atención, gestión y tramitación llevados a cabo desde los Centros de Servicios Sociales, Centro SAD y el Centro de Atención Integral a la Familia, los datos de los Programas de servicios sociales especializados y Programas de Actividad Promocional con el Tercer Sector.

2. DATOS GENERALES DE LOS CENTROS

2.1. PERSONAL CENTROS.

Durante el año 2022 han permanecido abiertos los cuatro Centros dependientes de la Consejería de Políticas Sociales, Centro de Servicios Sociales Virgen del Carmen, Centro de Servicios Sociales Las Palmeras, Centro de Atención Integral a la Familia (C.A.I.F.) y Centro SAD.

Tabla 1. Personal Centros de Servicios Sociales.

PERSONAL CENTROS				
	C.SS.SS. V.C.	C.SS.SS. L.P.	C.A.I.F.	CENTRO SAD
Coordinadora/T. Social	1	1	0	1
Coordinadora/Psicóloga	0	0	1	0
Psicólogo/a	0	0	2	0
Trabajador/a Social	4 1/2	4 1/2	1	2
Educador/a Social	0	0	4	0
Jurídico/a	0	0	1	0
Gestor Administrativo	0	1	0	0
Operador/a Administrativo	2	2	1	2
Auxiliares de Hogar	0	0	0	8
Ordenanza	0	0	1	0
TOTAL	3	4	11	13

2.2. CITAS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

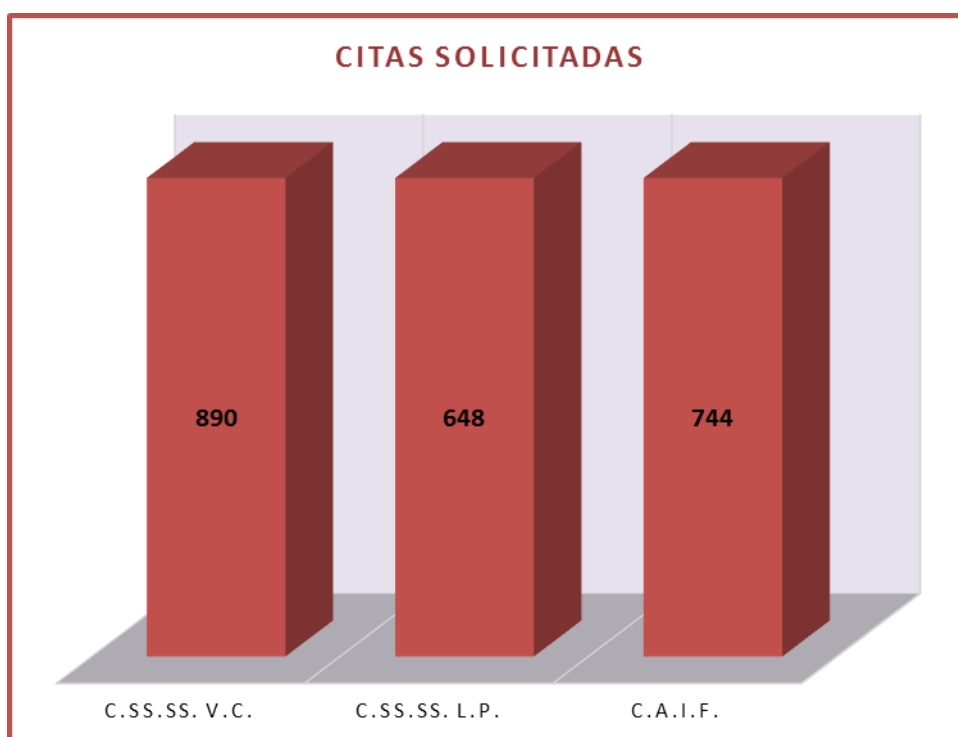
2.2.1 Citas solicitadas

El número de citas solicitadas durante el año 2022, en los Centros de Servicios Sociales asciende a 2.282, repartidas entre los tres centros. El Centro SAD, atiende la demanda cómo forma general en el domicilio del solicitante.

Tabla 2. Citas Centros de Servicios Sociales.

CITAS SOLICITADAS				
CENTRO	C.SS.SS. V.C.	C.SS.SS. L.P.	C.A.I.F.	TOTAL
	890	648	744	2.282

Gráfico 1. Citas solicitadas



2.2.1 Estado de citas solicitadas.

El siguiente cuadro muestra las citas según el estado.

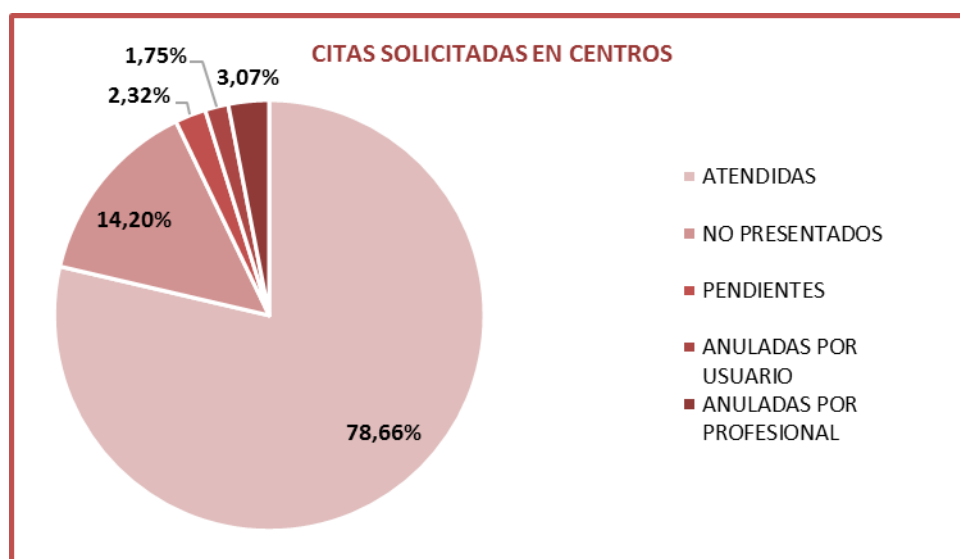
Tabla 3. Citas según estado.

TOTAL CENTROS	
ATENDIDAS	1.795
NO PRESENTADOS	324
PENDIENTES	53
ANULADAS POR USUARIO	40
ANULADAS POR PROFESIONAL	70
TOTAL	2.282

La distribución de las citas según porcentaje es el siguiente:

- **Atendidas** (1.795) correspondiéndole un 78,65%
- **No presentado el usuario** (324) correspondiéndole un 14,20%
- **Pendientes** (53) correspondiéndole un 2,32%
- **Anuladas por el usuario** (40) correspondiéndole un 1,75%
- **Anuladas por profesional** (70) correspondiéndole un 3,07%

Gráfico 2. Porcentaje Citas según estado.



2.3. GESTIONES Y ACTIVIDADES POR CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

Durante el año 2022 se llevaron a cabo las siguientes gestiones. En las siguientes tablas se encuentran incluidas las intervenciones realizadas en los cuatro centros, Centro de Servicios Sociales V. del Carmen, Centro de Servicios Sociales Las Palmeras. Las intervenciones tanto en Centro SAD como C.A.I.F, se encuentran incluidas en estos dos centros ya que la distribución de usuarios se realiza en relación con los distritos a los que pertenecen.

Tabla 4. Gestiones/actividades Centro de Servicios Sociales V. del Carmen.

GESTIÓN/ACTIVIDAD	INTERVENCIONES	% TOTAL
ENTREVISTA	962	34,02%
VISITA DOMICILIARIA	393	13,90%
GESTIÓN TELEFÓNICA	216	7,64%
REUNIONES	26	0,92%
DOCUMENTACIÓN	360	12,73%
INFORME SOCIAL	206	7,28%
ACTIVIDAD COLECTIVA	16	0,57%
GESTIÓN DE RECURSOS	95	3,36%
NOTA INFORMATIVA	407	14,39%
HOJA DE NOTIFICACIÓN	23	0,81%
INFORME DE DERIVACIÓN	96	3,39%
COORDINACIÓN	7	0,25%
ACOMPañAMIENTO AL USUARIO	11	0,39%
COMUNICAION TELEMÁTICA	10	0,35%
TOTALES	2.828	100,00%

Tabla 5. Gestiones/actividades Centro de Servicios Sociales Las Palmeras.

GESTIÓN/ACTIVIDAD	INTERVENCIONES	%TOTAL
ENTREVISTA	725	28,85%
VISITA DOMICILIARIA	321	12,77%
GESTIÓN TELEFÓNICA	209	8,32%
REUNIONES	29	1,15%
DOCUMENTACIÓN	290	11,54%
INFORME SOCIAL	296	11,78%
ACTIVIDAD COLECTIVA	8	0,32%
GESTIÓN DE RECURSOS	182	7,24%
NOTA INFORMATIVA	364	14,48%
HOJA DE NOTIFICACIÓN	10	0,40%
INFORME DE DERIVACIÓN	52	2,07%
COORDINACIÓN	9	0,36%
ACOMPañAMIENTO AL USUARIO	10	0,40%
COMUNICACIÓN TELEMÁTICA	8	0,32%
TOTALES	2.513	100,00%

2.4.EXPEDIENTES E INTERVENCIONES DEL SIUSS

La reestructuración de los Centros y Servicios dependientes de la Consejería ha supuesto un cambio en la distribución de los distritos a nivel de SIUSS.

Desde el año 2020 hasta la fecha actual, se viene realizando paulatinamente el traspaso de expedientes a los dos Centros de Servicios Sociales existentes en la ciudad, mediante el reparto por distritos y manteniendo en todo momento la atención a los usuarios.

Tabla 1. Expedientes año 2022

EXPEDIENTES AÑO 2022		
	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Expedientes	1.213	887

Tabla 2. Usuarios año 2022 con y sin repetición.

USUARIOS AÑO 2022		
	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Usuarios sin repetición	1.885	1.650
Usuarios con repetición	2.527	2.146

Gráfico 1. Usuarios año 2022 sin repetición.



Gráfico 2. Comparativa usuarios año 2022 con y sin repetición por Centros de Servicios Sociales

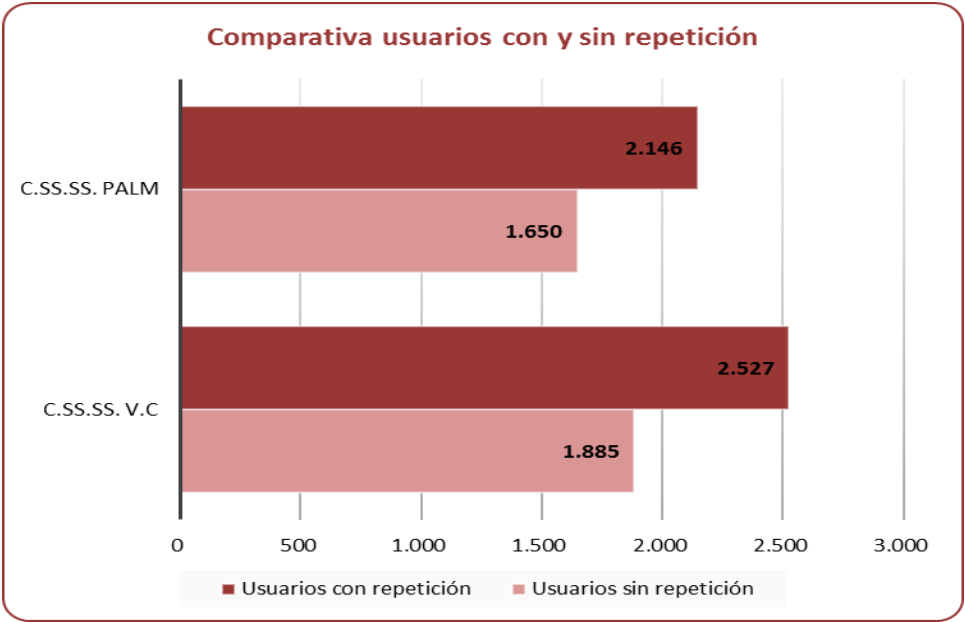


Tabla 3. Intervenciones

INTERVENCIONES AÑO 2022		
	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Intervenciones iniciadas periodo	1.018	623
Total Intervenciones	1.725	1.173

Tabla 4. Estado de las intervenciones

ESTADO DE LAS INTERVENCIONES AÑO 2022		
	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Abiertas	751	612
Cerradas	19	55
Terminadas	955	506

Gráfico 3. Comparativo estado de las intervenciones por Centro de Servicios Sociales.

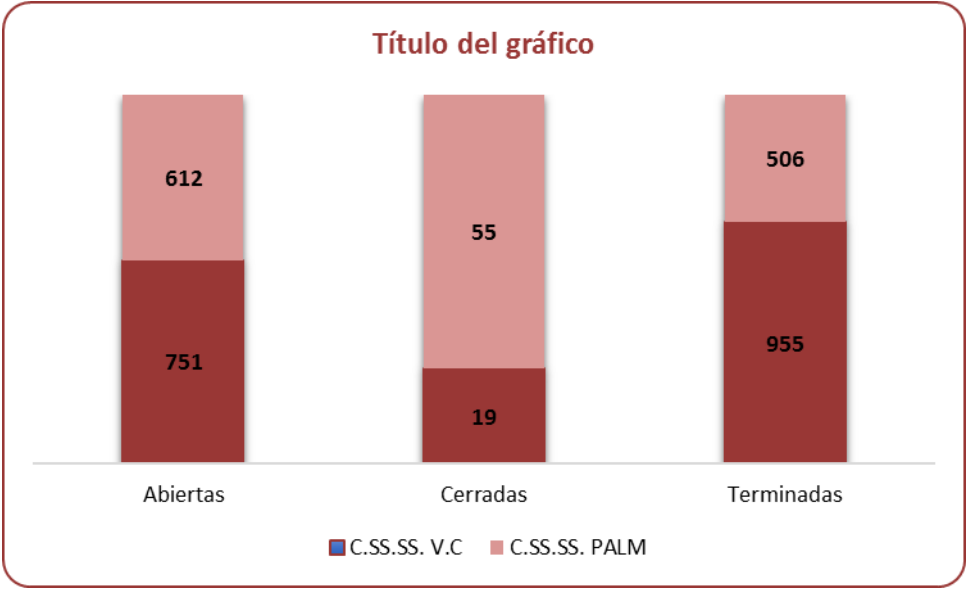


Tabla 5. Intervenciones por número de usuarios

INTERVENCIONES POR NÚMERO DE USUARIOS		
	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Individuales	1.213	672
Múltiples	427	424

Tabla 6. Número de valoraciones por Centro de Servicios Sociales

NÚMERO DE VALORACIONES	
C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
1.918	1.268

Tabla 7. Número de demandas por Centro de Servicios Sociales

NUMERO DE DEMANDAS	
C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
1.918	1.262

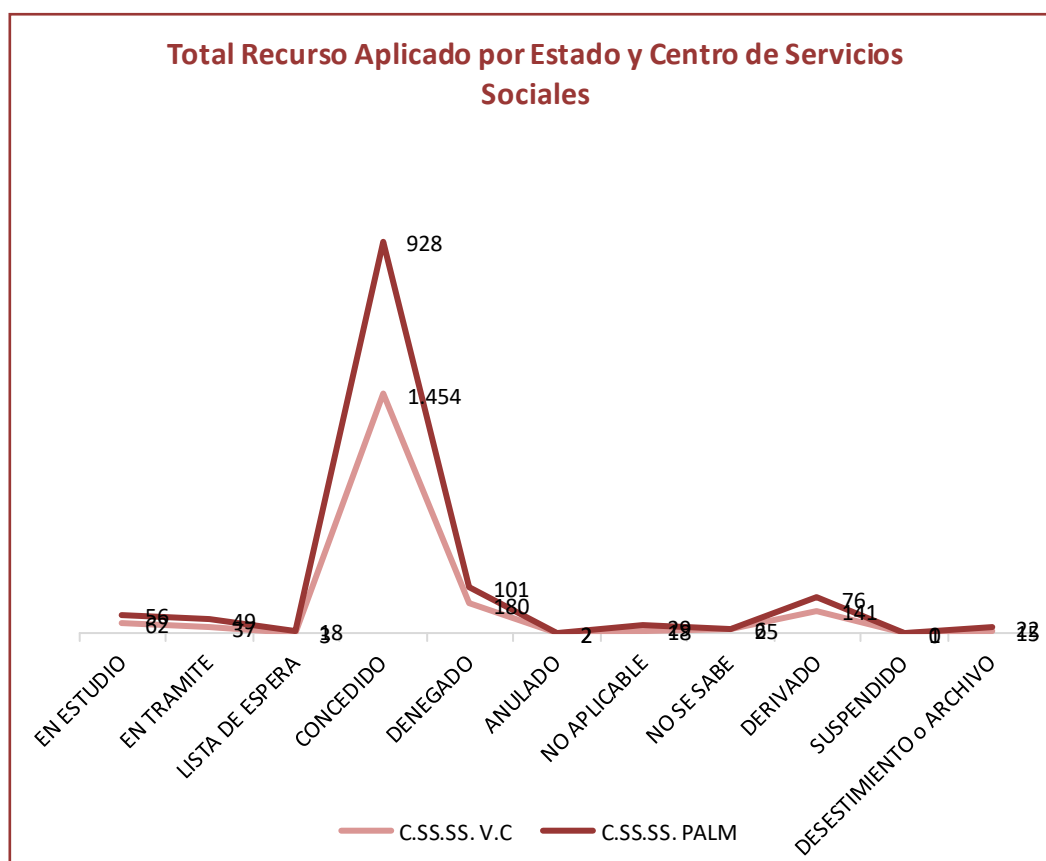
Tabla 8. Número de recursos aplicados por Centro de Servicios Sociales

NÚMERO DE RECURSOS APLICADOS	
C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
1.937	1.288

Tabla 9. Estado de recursos aplicados por Centro de Servicios Sociales

TOTAL RECURSOS APLICADOS POR ESTADO		
	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
EN ESTUDIO	62	56
EN TRAMITE	37	49
LISTA DE ESPERA	3	18
CONCEDIDO	1.454	928
DENEGADO	180	101
ANULADO	2	2
NO APLICABLE	18	29
NO SE SABE	25	6
DERIVADO	141	76
SUSPENDIDO	0	1
DESESTIMIMIENTO o ARCHIVO	15	22

Gráfico 4. Comparativa recursos aplicados por estado y Centro de Servicios Sociales



2.5.DATOS DE SOLICITUDES DE PRESTACIONES

2.5.1. Solicitudes Tramitadas

Durante el año **2022** se han tramitado un total de **1.575** Solicitudes de Prestaciones en los tres Centros de Servicios Sociales y Centro SAD.

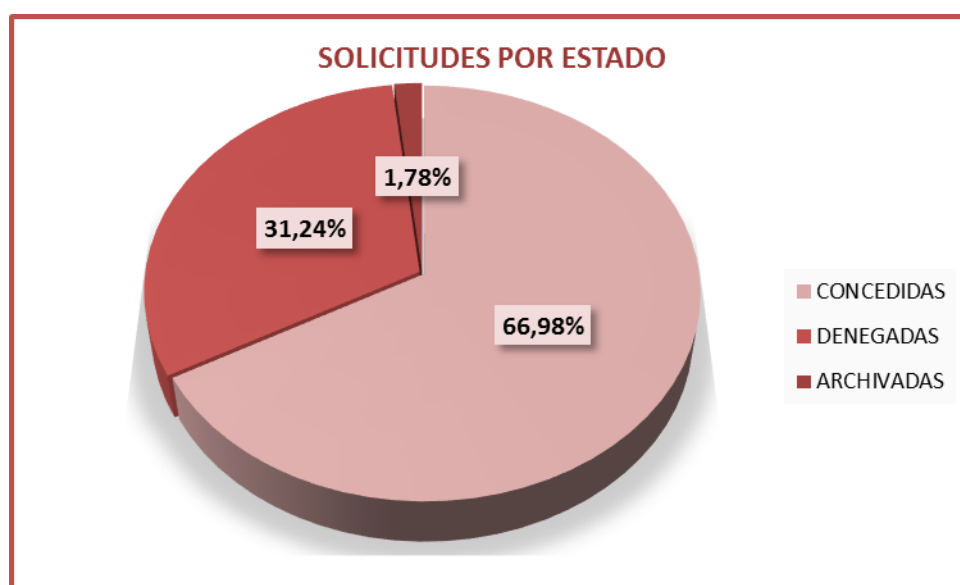
Atendiendo al número de solicitudes tramitadas por los Centros de Servicios Sociales tenemos que:

- Desde el C.SS.SS Virgen del Carmen y C.SS.SS. Las Palmeras se han tramitado **885** solicitudes de prestaciones.
- El Centro SAD ha tramitado un total de **680** solicitudes de prestaciones.

2.5.2. Resolución de las Solicitudes tramitadas.

De las 1.575 solicitudes tramitadas en los Centros de Servicios Sociales y Centro SAD, se han concedido **1.055** que corresponde al **66,98%** y han denegado 492 y archivadas 28 correspondiendo al **31,24%** y **1,78%** respectivamente del total.

TOTAL C.SS.SS	
CONCEDIDAS	1.055
DENEGADAS	492
ARCHIVADAS	28
Total Tramitadas	1.575



2.6. DATOS INFORMES DE ARRAIGO, VIVIENDA Y ESFUERZO.

Desde el año 2011, la Dirección General de Servicios Sociales, realiza los informes denominados AVE, Arraigo, vivienda y esfuerzo, preceptivos para la adquisición de tarjeta de residencia; Renovación; Reagrupación Familiar; y obtención del Documento Nacional de identidad Nacional para Extranjeros No comunitarios. Los informes son tramitados para su presentación en la Oficina de Extranjería de la Delegación de Gobierno.

En mayo de 2016 se emiten Orden de la Consejería de Bienestar Social donde se dictan Instrucciones a seguir para la realización de los Informes AVE.

Los informes de Vivienda Suficiente para Reagrupación Familiar o renovación se tramitan desde la Dirección General y los Informes de Arraigo y Esfuerzo son tramitados desde los Centros de Servicios Sociales.

Los expedientes registrados y tramitados durante el año 2021 se recogen en las siguientes tablas.

- Informes de Vivienda

Informes Vivienda Reagrupación / Renovación año 2022	
Registradas	194
Tramitadas ¹	196
En trámite	5

Situación Administrativa	
Positivas ²	151
Negativas ³	42
Desestimadas/Otras ⁴	3
Total	196

¹ Año 2022 (189), Año 2021 (0)

² Año 2022 (147), Año 2021 (4)

³ Año 2022 (39), Año 2021 (3)

⁴ Año 2022 (3)

2.7. INFORMES Y CERTIFICADOS DE PRESTACIONES SOCIALES.

En el año 2022 la Dirección General de Servicios Sociales, certifica prestaciones percibidas a demanda de particulares y organismos para la información y gestión de diferentes prestaciones de otros organismos.

Para ello se requiere realizar informe Técnico que certifica el titular de la Secretaría Técnica de la Consejería.

Las tablas siguientes reflejan los datos de expedientes tramitados en relación con el año 2022.

Tabla 1. Solicitudes tramitadas Informes de prestaciones.

INFORMES DE PRESTACIONES	
INTERESADO	137
JUZGADOS	3
OTROS	2
TOTAL	142

Tabla 2. Situación Administrativa.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
POSITIVOS	24
NEGATIVOS	112
ARCHIVADOS/NO PROCEDE	6
TOTAL	142

Gráfico 2. Situación Administrativa.



Tabla 3. Solicitudes por sexo del peticionario del informe.

DEMANDA POR SEXO	
HOMBRES	48
MUJERES	94
TOTAL	142

Gráfico 3. Solicitudes por sexo del peticionario del informe.

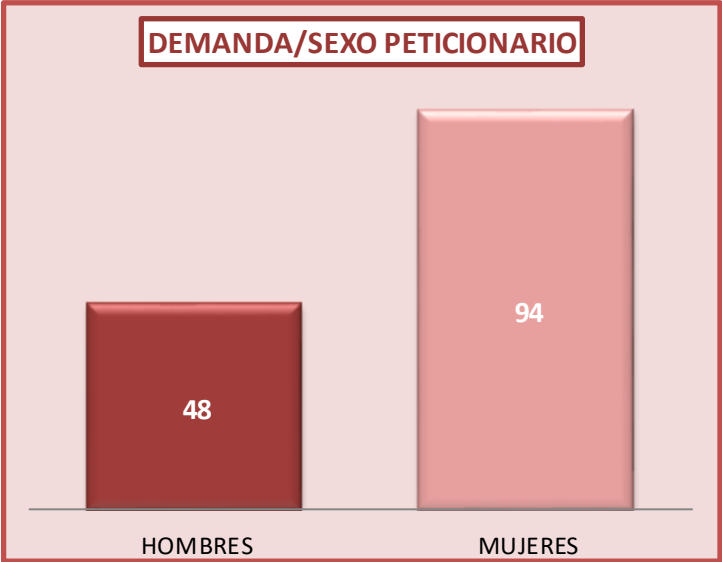
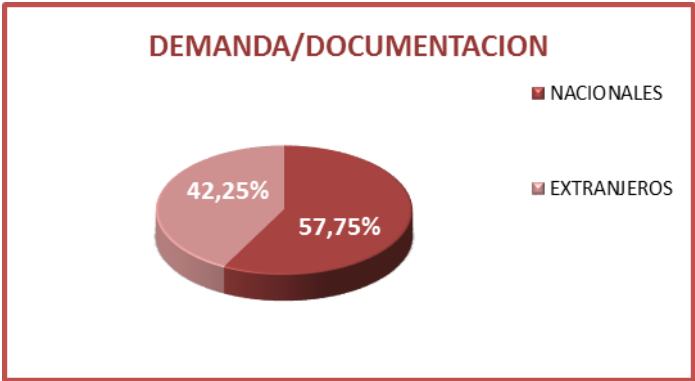


Tabla 4. Solicitudes por documentación del peticionario del informe.

DEMANDA POR DOCUMENTACIÓN	
NACIONALES	82
EXTRANJEROS	60
TOTAL	142

Gráfico 4. Solicitudes por documentación del peticionario del informe.



3. DATOS POR PROGRAMAS

El Reglamento Regulador de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018 BOME Extraordinario número 4, de 9 de febrero de 2018, es el que regula las diferentes ayudas, prestaciones y servicios que se tramitan desde las diferentes sedes de los Centros Sociales dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales.

El Reglamento regulador de las ayudas económicas y prestaciones para la atención a las necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, tiene como pretensión recoger de una manera sistemática, ordenada y con criterios de transparencia el catálogo de estas prestaciones, así como de las condiciones de acceso a las mismas. El presente texto normativo se compone de un total de 42 artículos que se distribuyen Seis Capítulos a los que se adicionan Cuatro Disposiciones Adicionales, una disposición Transitoria, una Disposición Final y otra Derogatoria, así como los anexos normalizados de estas prestaciones.

Las Ayudas Económicas son, por tanto, prestaciones económicas destinadas a afrontar gastos específicos relativos a la atención de necesidades de los beneficiarios, provocadas por situaciones excepcionales; asimismo se destinan a cubrir necesidades de emergencia por razones humanitarias o de fuerza mayor, a prevenir situaciones de exclusión social y a favorecer la plena integración social de los sectores de la población que carezcan de recursos económicos propios para la atención de sus necesidades básicas.

Se enmarcan como una prestación complementaria dentro de la Red Básica de los Servicios Sociales Municipales de la Ciudad Autónoma de Melilla, y responden al cumplimiento de objetivos marcados por la legislación vigente en la materia, en cuanto a la atención inmediata de la ciudadanía y la prescripción de ayuda para la mejora de sus condiciones de vida.

3.1.PRESTACIONES DEL REGLAMENTO REGULADOR

Reglamento Regulador de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018 BOME Extraordinario número 4, de 9 de febrero de 2018.

Tiene por objetivo paliar las contingencias puntuales y concretas de carácter extraordinario en que se vean inmersas aquellas personas afectadas por una situación de necesidad. Constituyen el último escalón asistencial siempre y cuando las necesidades que tratan de remediar, no pueden ser satisfechas por otros Sistemas Públicos de Protección o por Prestaciones Asistenciales de carácter periódico.

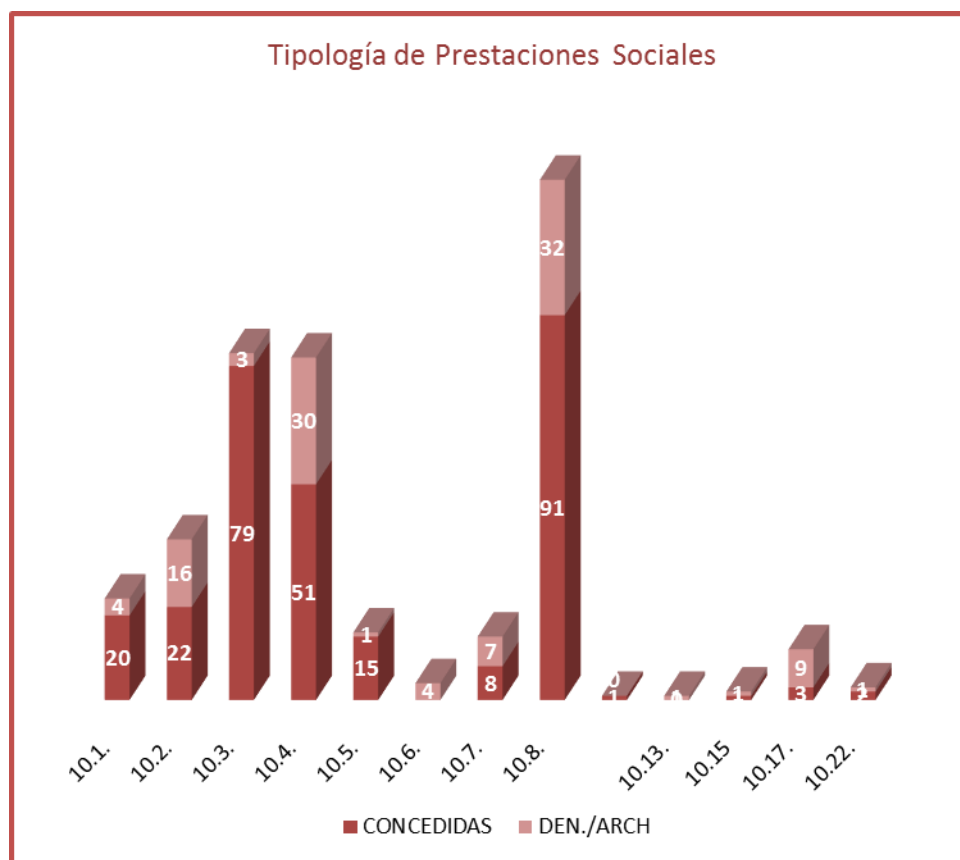
10.1. Ayudas Gastos de Suministros de la Vivienda Habitual	Destinadas a evitar la suspensión del suministro eléctrico y/o agua
10.2. Ayudas adquisición de mobiliario y equipamiento básico de la vivienda habitual, y reparaciones menores de urgente necesidad	Destinadas a la compra de mobiliario y electrodomésticos básicos, instalaciones o reparaciones menores
10.3. Ayudas Alojamiento alternativo de urgencia	Alojamiento alternativo temporal, cuando por una situación de causa mayor, no sea posible la convivencia de la persona o unidad familiar en su domicilio habitual.
10.4. Ayudas en concepto de hipoteca y/o alquiler	Destinadas a atender las necesidades básicas de gastos de vivienda
10.5. Ayudas gastos de Desplazamientos	Destinadas para el desplazamiento justificado por motivos sanitarios, socio-familiares, familiares, etc.
10.6. Ayudas pago de medicación y vacunas no cubiertas por el sistema público sanitario	Ayudas económicas específicas y excepcionales para medicamentos esenciales y vacunas de menores.
10.7. Ayudas tratamientos especializados de Rehabilitación, Odontología, Prótesis oculares y Audífonos	Destinadas al pago de costes derivados de tratamientos especializados.

10.8. Ayudas económicas cobertura de necesidades básicas para la subsistencia, como la alimentación, vestido, calzado, higiene	Asegurar la subsistencia y la cobertura inmediata de necesidades básicas de la vida diaria: alimentación, vestido, higiene personal y del hogar
10.9. Ayudas material escolar y libros de texto	Destinadas a la adquisición de libros y material escolar obligatorios
10.10. Servicios Funerarios Gratuitos de carácter social	Destinados a cubrir gastos funerarios cuando no se disponga de póliza de decesos o carencia de medios económicos.
10.13. Ayudas Técnicas para personas mayores, personas con discapacidad y/o dependientes	Destinadas para la adquisición de elementos, equipos, objetos o productos que faciliten la calidad de vida.
10.15. Ayudas Bono Bebe	Destinadas al apoyo de familias con escasos recursos económicos y paliar los gastos originados por el nacimiento o adopción de un/a o varios/as hijos/as
10.16. Ayudas Económicas para alimentación Infantil.	Destinadas a facilitar parcial y/o totalmente la alimentación artificial de lactantes durante el primer año de vida
10.17. Ayuda Económica adquisición de pañales, toallitas higiénicas y productos de aseo personal menores	Destinadas al apoyo de familias con escasos recursos económicos
10.19. Ayuda económica de emergencia de carácter extraordinario para prevenir la marginación y favorecer la normalización de individuos y familias.	Ayuda económica de carácter puntual y excepcional no comprendida por otro epígrafe y que cubra situaciones de necesidad extrema
10.22. Ayudas económicas para familias con miembros que padecen enfermedades con trascendencia de alergia alimentaria.	Destinadas a la compra de alimentos especiales y adecuados para atender las necesidades específicas de las personas afectadas.

En este ejercicio 2022, se han tramitado a un total de **402** solicitudes de Emergencia Social en los dos Centros de Servicios Sociales y el Centro SAD. En la siguiente tabla se relacionan las diferentes tipologías de Emergencias Sociales.

Tabla 1. Topología de prestaciones

PRESTACION/AYUDA		CONCEDIDAS	DEN./ARCH	TOTAL
10.1. Ayudas Gastos de Suministros de la Vivienda Habitual	10.1.	20	4	24
10.2. Ayudas adquisición de mobiliario y equipamiento básico de la vivienda habitual, y reparaciones menores de urgente necesidad	10.2.	22	16	38
10.3. Ayudas Alojamiento alternativo de urgencia	10.3.	79	3	82
10.4. Ayudas en concepto de hipoteca y/o alquiler	10.4.	51	30	81
10.5. Ayudas gastos de Desplazamientos	10.5.	15	1	16
10.6. Ayudas pago de medicación y vacunas no cubiertas por el sistema público sanitario	10.6.	0	4	4
10.7. Ayudas tratamientos especializados de Rehabilitación, Odontología, Prótesis oculares y Audífonos	10.7.	8	7	15
10.8. Ayudas económicas cobertura de necesidades básicas para la subsistencia, como la alimentación, vestido, calzado, higiene	10.8.	91	32	123
10.10. Servicios Funerarios de carácter social		1	0	1
10.13. Ayudas Técnicas para personas mayores, personas con discapacidad y/o dependientes	10.13.	0	1	1
10.15. Ayudas Bono Bebe	10.15	1	1	2
10.17. Ayuda Económica adquisición de pañales, toallitas higiénicas y productos de aseo personal menores	10.17.	3	9	12
10.22. Ayudas económicas para familias con miembros que padecen enfermedades con trascendencia de alergia alimentaria.	10.22.	2	1	3
TOTAL		293	109	402



Del total de **402** solicitudes tramitadas de Prestaciones/Ayudas Sociales, el 72,89% han sido concedidas y el 27,11%, denegadas.



3.2. INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACION (IMI)

Prestación Económica, destinada a personas o familias que carezcan de medios económicos para atender sus necesidades básicas, cuyo importe oscila en función del número de miembros de la unidad familiar, siendo de carácter periódico y complementario, estando sujeta a la realización y cumplimiento por parte de los usuarios de Itinerarios de Inserción.

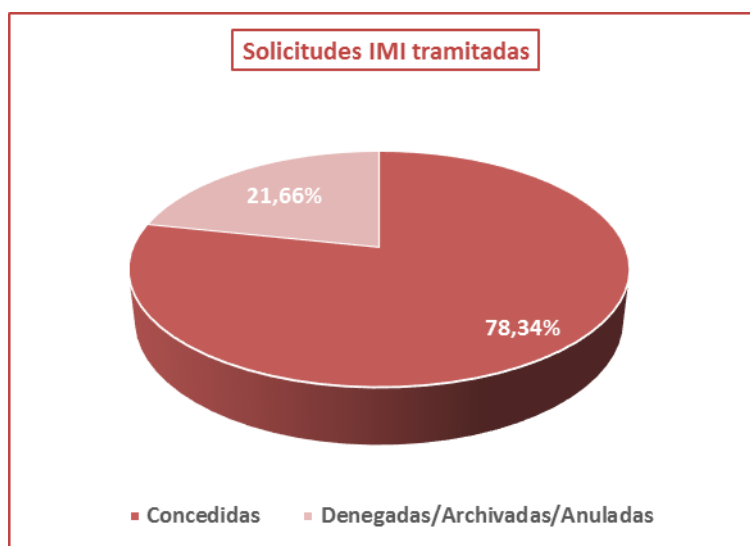
La normativa aplicable es el Reglamento Regulador de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018 BOME Extraordinario número 4, de 9 de febrero de 2018.

En el año 2022 se han tramitado **157** solicitudes de prestación del IMI en los Centros de Servicios Sociales. De este número el **78,34%** han sido **concedidas (123)** y el **21,66%** han sido **denegadas y/o archivadas (34)**.

Tabla 1. Solicitudes tramitadas IMI año 2022

IMI	
Concedidas	123
Denegadas/Archivadas/Anuladas	34
Total	157

Gráfico 1. Porcentaje solicitudes tramitadas IMI año 2022.

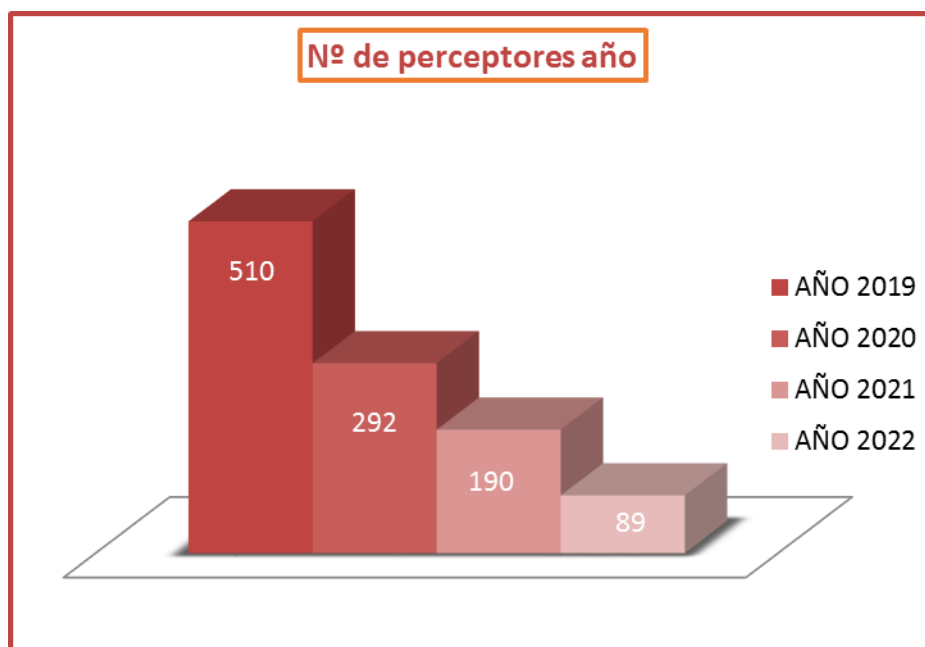


En cuanto al número de unidades familiares (sin repetición) que se han beneficiado de esta prestación durante el año 2022 ha sido de 89. El coste anual de la Prestación ha ascendido a **147.278,18 €**.

Tabla 2. Comparativa perceptores por año

PRESTACIONES	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
IMI	510	292	190	89
GASTO	1.589.804	708.600	390.209	147.278

Gráfico 2. Comparativa perceptores por año.



3.2.1. Unidades familiares perceptoras del IMI.

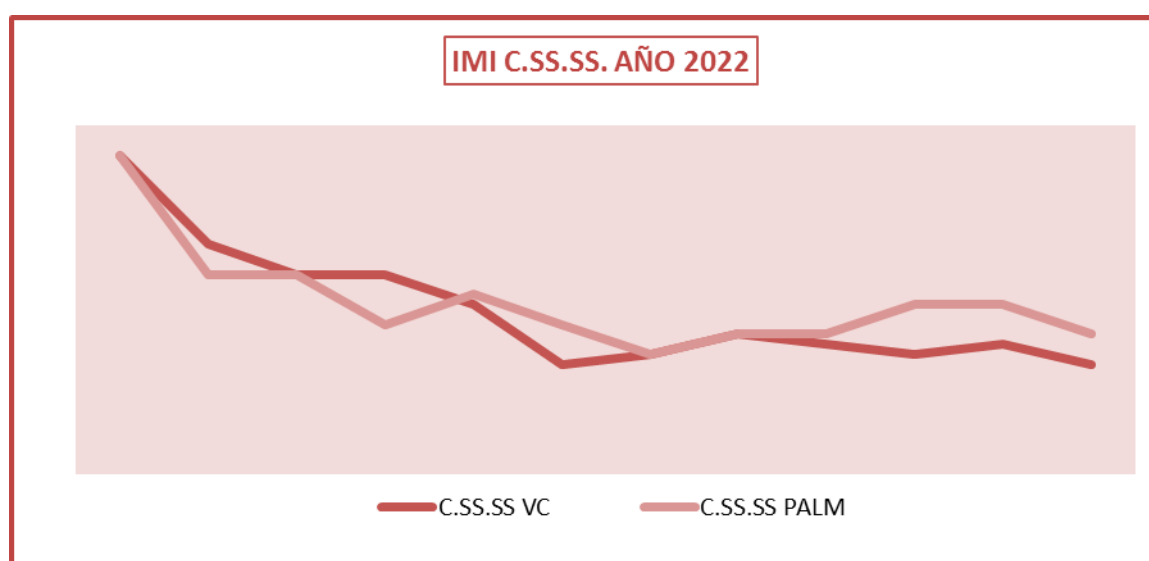
Tabla 3. Familias perceptoras

IMI	Total C.SS.SS
U. Familiares/sin repetición	89

Tabla 4. Familias receptoras CSS/mes

IMI			
MES	C.SS.SS VC	C.SS.SS PALM	Total mes/C.SS.SS
ENERO	32	32	64
FEBRERO	23	20	43
MARZO	20	20	40
ABRIL	20	15	35
MAYO	17	18	35
JUNIO	11	15	26
JULIO	12	12	24
AGOSTO	14	14	28
SEPTIEMBRE	13	14	27
OCTUBRE	12	17	29
NOVIEMBRE	13	17	30
DICIEMBRE	11	14	25

Gráfico 3. Comparativas familias receptoras CSS/mes



3.2.2. Datos de perceptores del IMI (Sin repetición).

Tabla 5. Beneficiarios

IMI	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiarios titulares	24	65	89
Beneficiarios no titulares	107	103	210
Total beneficiarios	131	168	299

Gráfico 4. Beneficiarios por sexo.

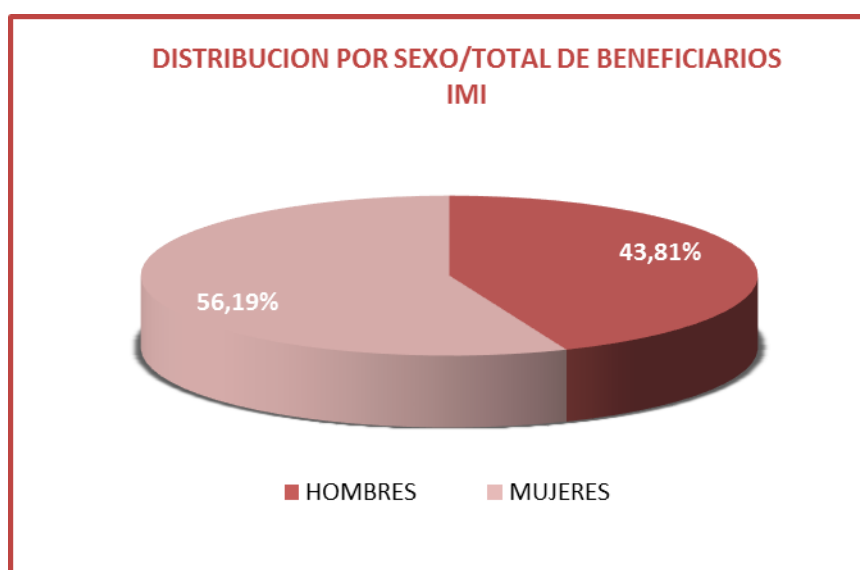
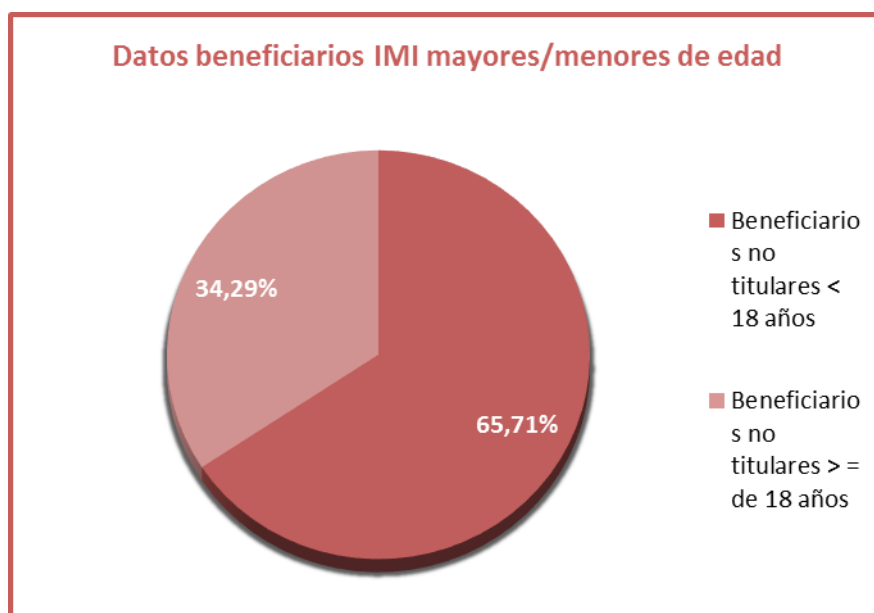


Tabla 6. Beneficiarios mayores y menores de 18 años

IMI	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiarios no titulares < 18 años	71	67	138
Beneficiarios no titulares > = de 18 años	36	36	72

Gráfico 5. Beneficiarios mayores y menores de 18 años



3.2.3. Intervalos de edad/sexo de perceptores titulares del IMI.

Tabla 7. Perceptores sexo/edad

Usuarios IMI por intervalos edad	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
>25 a 30	1	3	4
de 31 a 35 años	0	6	6
de 36 a 40 años	1	10	11
de 41 a 45 años	2	13	15
de 46 a 50 años	5	8	13
de 51 a 55 años	6	9	15
de 56 a 60 años	5	9	14
61 ó más	4	7	11
Total	24	65	89

3.2.4. Datos por Documentación de los perceptores de la prestación.

Del total de las 89 familias preceptoras del IMI durante el 2022 y en relación a la documentación tanto de titulares como de todos los perceptores de la prestación, tenemos que el **43,16% de los titulares del IMI (82) corresponde a solicitantes nacionales** y el **56,84% de los titulares del IMI (108) corresponde a solicitantes inmigrantes**, mayoritariamente de origen marroquí.

Tabla 8. Datos de documentación titulares

TITULARES DE IMI	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
NACIONALES	13	29	42
INMIGRANTES	11	36	47
TOTAL	24	65	89

Tabla 9. Datos de documentación perceptores de la prestación

PERCEPTORES IMI	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
NACIONALES	57	74	131
INMIGRANTES	74	94	168
TOTAL	131	168	299

Gráfico 7. Perceptores. Datos de Documentación titular

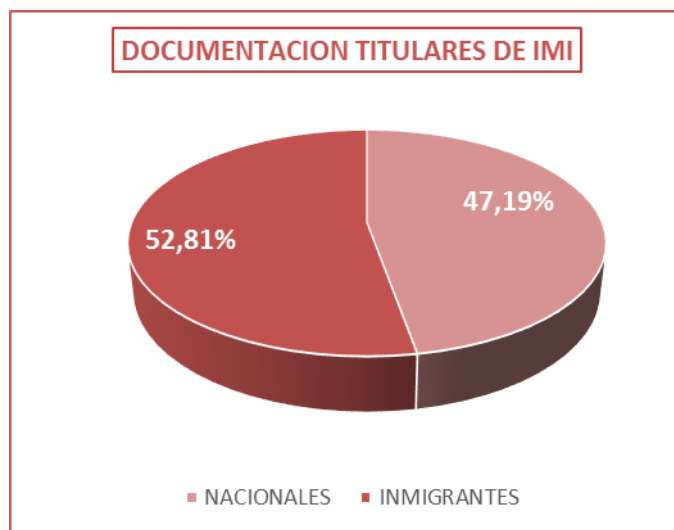


Gráfico 8. Perceptores. Datos de Documentación / Sexo titular

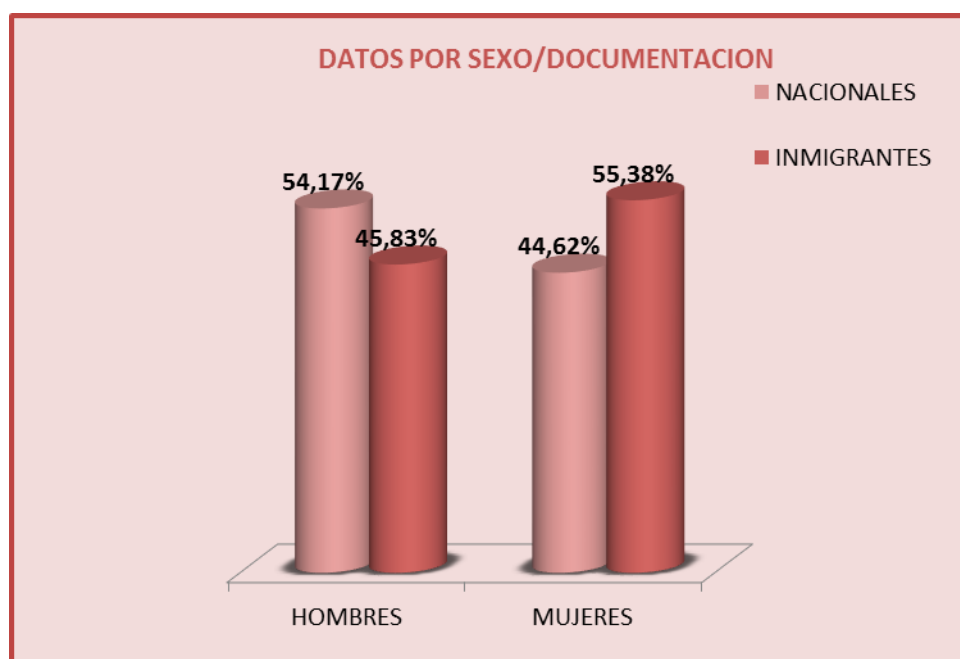


Tabla 9. Nivel de estudios titulares de la prestación.

Nivel de estudios	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Sin Estudios	14	41	55
E. Primarios	4	9	13
E. Secundarios	0	2	2
Bachiller/FP Básico	0	2	2
E. Superiores	2	1	3
Sin Datos	4	10	14

Tabla 10. Tipología de la unidad de convivencia de los titulares de la prestación.

Unidad de convivencia	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Hogar Único	9	17	26
Hogar Sólo	0	4	4
Hogar monoparental	2	22	24
Hogar con hijos	13	22	35

Tabla 11. Tipología de la vivienda familias perceptoras de la prestación.

Tipo de vivienda	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Piso/apart	15	39	54
Unifamiliar	7	23	30
Otro	1	0	1
Sin datos	1	3	4

Tabla 12. Régimen de tenencia de la vivienda familias receptoras de la prestación.

Régimen de tenencia de la vivienda	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
VPP	4	16	20
VPNP	2	4	6
ALQU	16	37	53
VC	1	2	3
OTRA	0	3	3
SIN DATOS	1	3	4

VPP= Vivienda propia pagada
VPNP= Vivienda propia no pagada
ALQU= Alquiler
VC= Vivienda cedida
OTRA= Compartida, realquilada
SIN DATOS

3.3.ALOJAMIENTO ALTERNATIVO

3.3.1. Albergue

Los usuarios del Albergue San Vicente de Paúl a lo largo del año 2022 han sido los siguientes:

Tabla 1. Relación mensual por sexo.

USUARIOS ALBERGUE			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Enero	18	21	39
Febrero	18	20	38
Marzo	23	26	49
Abril	16	25	41
Mayo	17	25	42
Junio	17	25	42
Julio	27	28	55
Agosto	25	28	53
Septiembre	21	26	47
Octubre	21	24	45
Noviembre	18	22	40
Diciembre	17	26	43
Total	238	296	534

Gráfico 1. Evolución usuarios año 2022

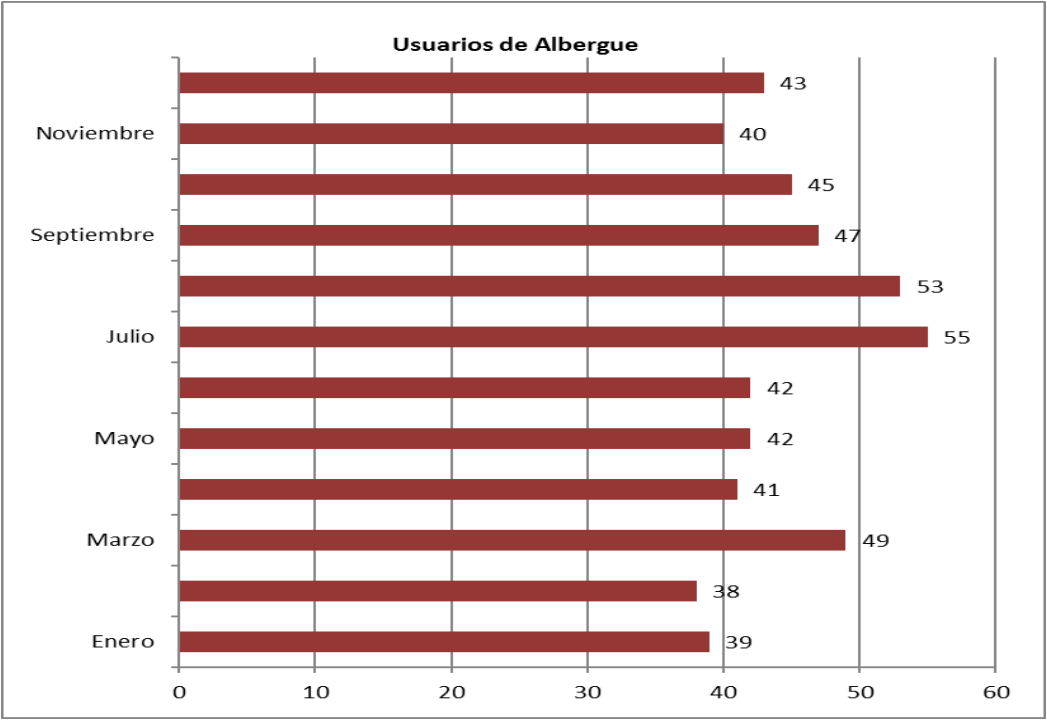


Tabla 2. Datos de ocupación

Numero anual de pernoctaciones	14.825
Media mensual de usuarios	45
Media mensual de pernoctaciones	1.235
Estancia media de usuario	151

El número de pernoctaciones contabilizadas en el año 2022 ha sido de **14.825** con un número de personas alojadas sin repetición de **98**.

La media mensual de personas alojadas en el Albergue durante el 2022 ha sido de **45**; y la media mensual de pernoctaciones ha sido de **1.235**.

La estancia media por persona alojada ha sido de **151** días.

Debido a la situación de crisis derivada por la pandemia, añadido al cierre de

fronteras con Marruecos, algunos usuarios del albergue han tenido mayor dificultad en encontrar solución habitacional. Por lo que las estancias en el albergue han sido más prolongadas. Esta circunstancia se mantiene hoy en día.

Tabla 3. Tipología de usuarios por sexo y documentación.

TIPOLOGÍA DE PERSONAS ALOJADAS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Nacionales	21	14	35
Extranjeros	28	35	63
Total	49	49	98

Gráfico 3.1. Tipología de usuarios por sexo.

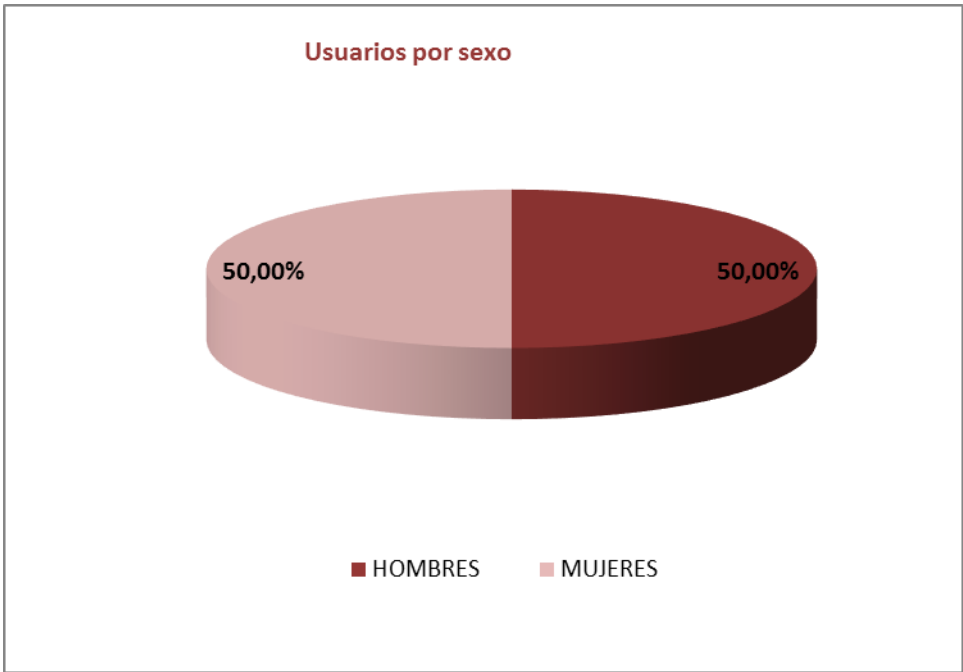


Gráfico 3.2. Tipología de usuarios por sexo y documentación.

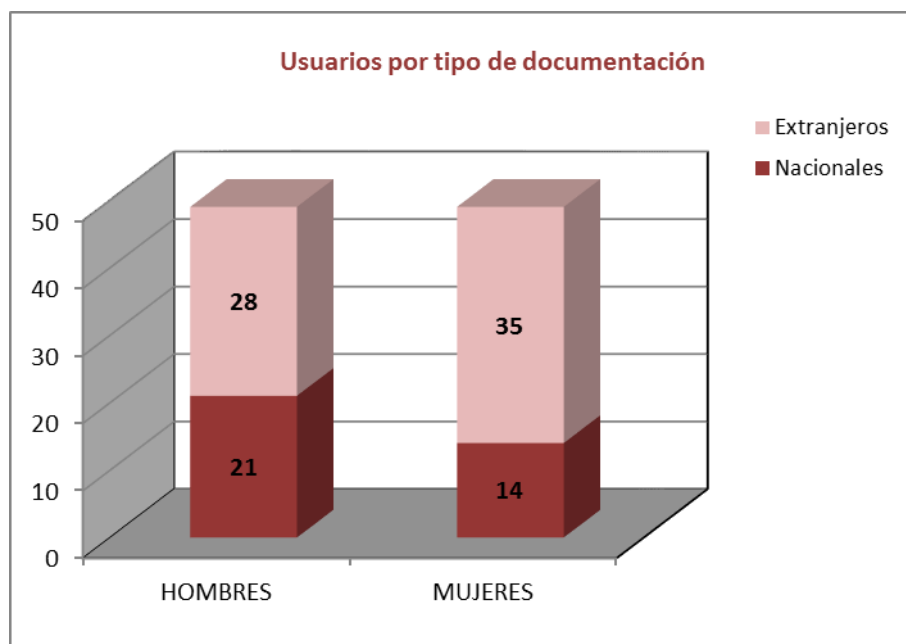
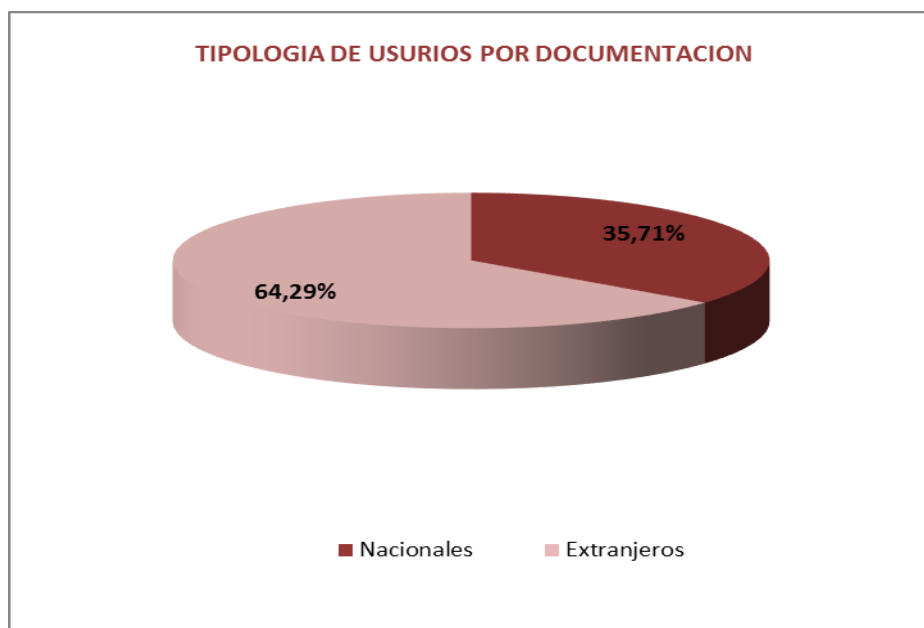


Gráfico 3.3. Tipología de usuarios por documentación.



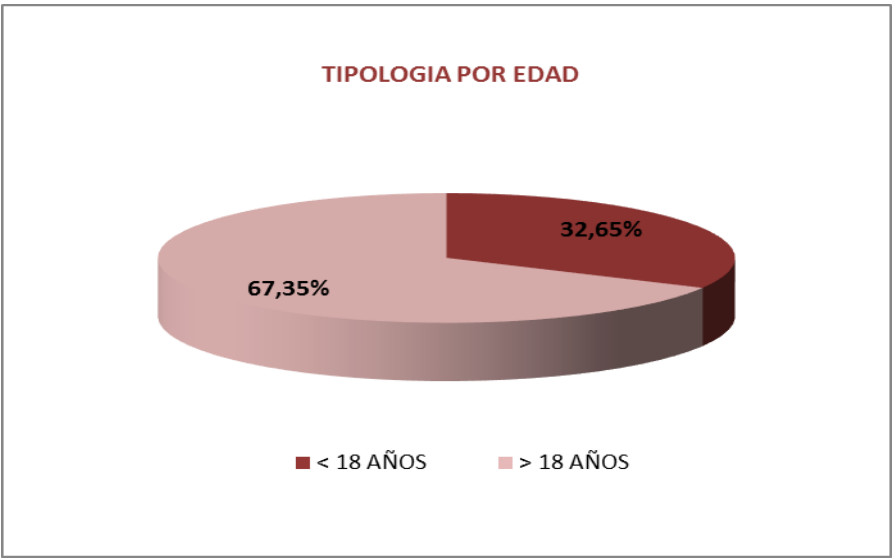
Desde el año 2017 y como consecuencia del incremento en el alojamiento de familias alojadas, se han recogido los datos de unidades familiares y de personas alojadas menores de 18 años.

Tabla 4. Usuarios mayores y menores de 18 años.

	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
< 18 AÑOS	14	18	32
> 18 AÑOS	35	31	66
Total	49	49	98

El número de menores de alojados en el Albergue durante el año **2022** ha sido de **32** lo que corresponde a un **32,65%** del total, tal como queda reflejado el gráfico siguiente.

Gráfico 4 . Usuarios mayores y menores de 18 años.

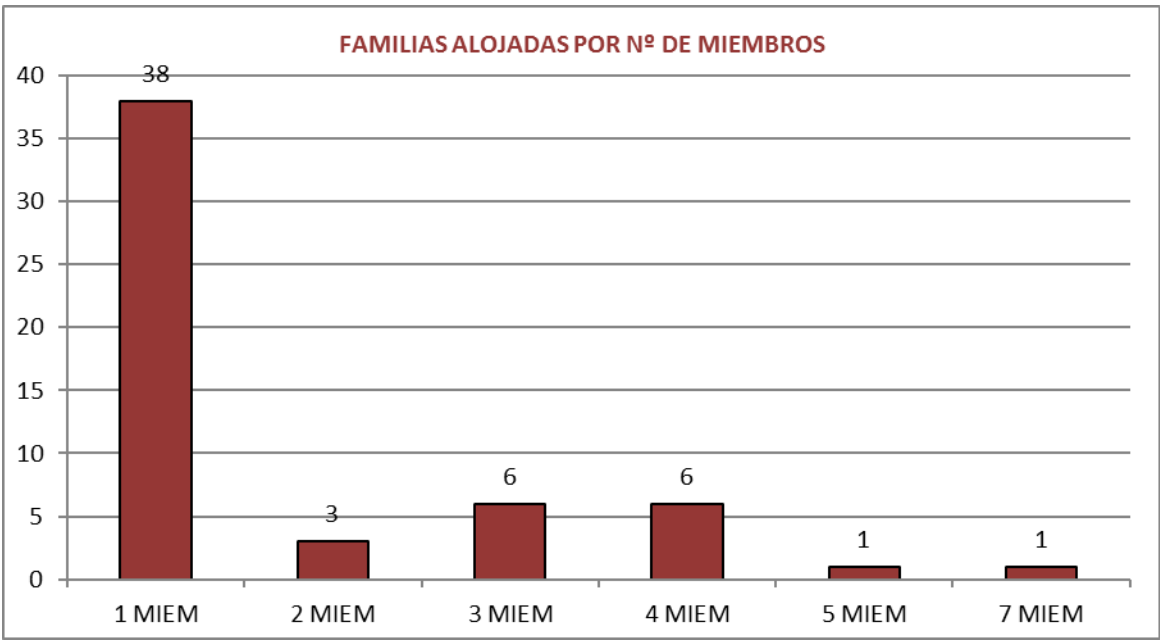


Del número total de personas alojadas durante el **2022** que han sido **98, 55** pertenecen a unidades familiares (un total de 60 personas en familias de 2 o más miembros), tal y como se refleja en el cuadro siguiente:

Tabla 5 . Tipología de usuarios por unidades familiares.

TIPOLOGIA DE FAMILIAS ALOJADAS							
	1 MIEM	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEM	5 MIEM	7 MIEM	TOTAL
FAMILIAS	38	3	6	6	1	1	55
PERSONAS	38	6	18	24	5	7	98

Gráfico 5 . Tipología de usuarios por unidades familiares.



3.3.2. Intervención Social con necesitados.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y Cáritas Diocesana de Málaga Interparroquial de Melilla para la ejecución del programa Apoyo al Alquiler y Gastos de Vivienda “Intervención Social con Necesitados”. El programa cuenta con una asignación presupuestaria de **260.000,00€**

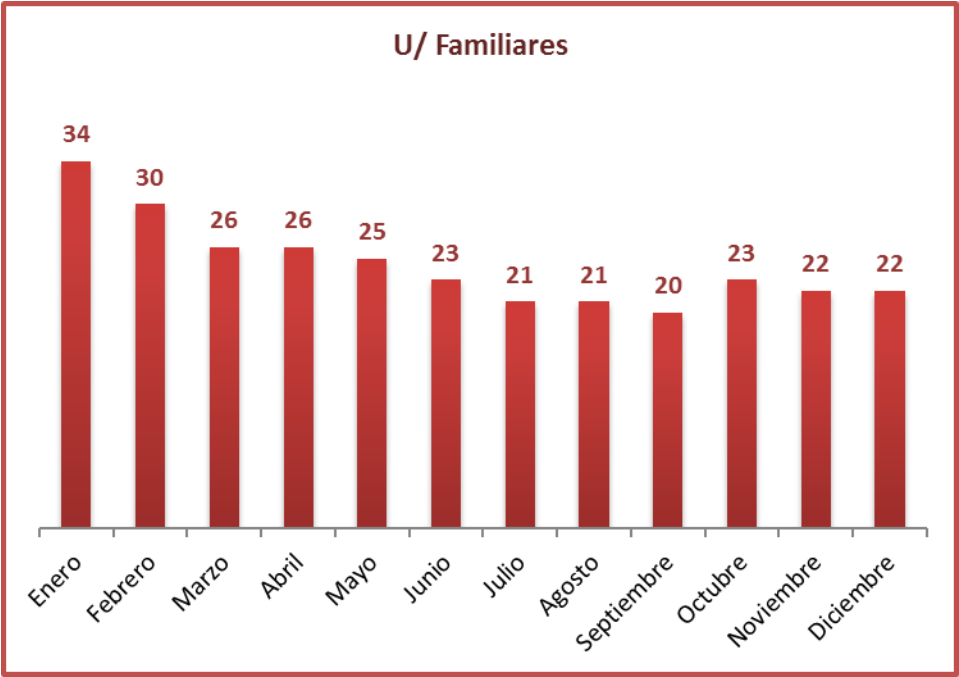
Tabla 1. Familias perceptoras por mes.

PROGRAMA ALQUILERES CARITAS		
MES	U/ Familiares	Personas atendidas
Enero	34	123
Febrero	30	111
Marzo	26	89
Abril	26	83
Mayo	25	81
Junio	23	76
Julio	21	72
Agosto	21	70
Septiembre	20	67
Octubre	23	72
Noviembre	22	67
Diciembre	22	70
Total año/centro	293	981

El número de familias atendidas ha ido variando a lo largo del año llegando a su máximo en el mes de enero con 34 familias atendidas. La media mensual ha sido de 24 familias / mes.

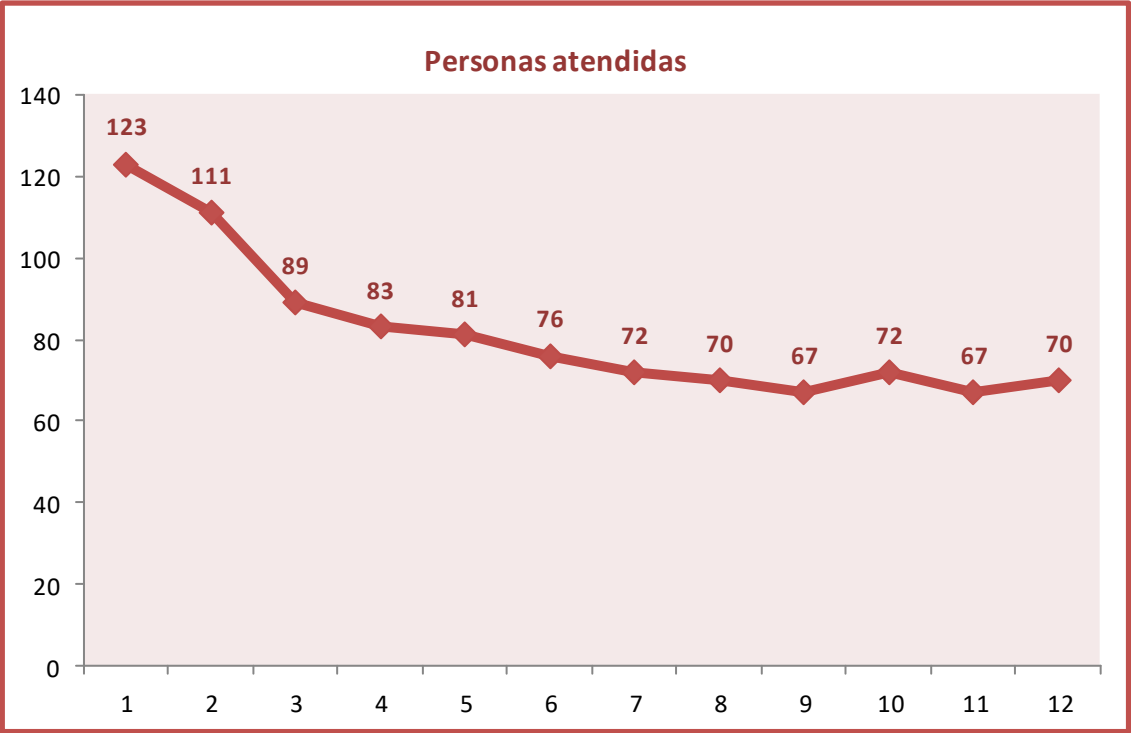
El número de familias atendidas a lo largo del año 2022 ha sido de 45 familias, cómo queda reflejado en el siguiente gráfico:

Gráfico 1.1. Familias perceptoras por mes.



Así mismo el número de personas atendidas en el programa es el siguiente:

Gráfico 1.2. Personas preceptoras por mes

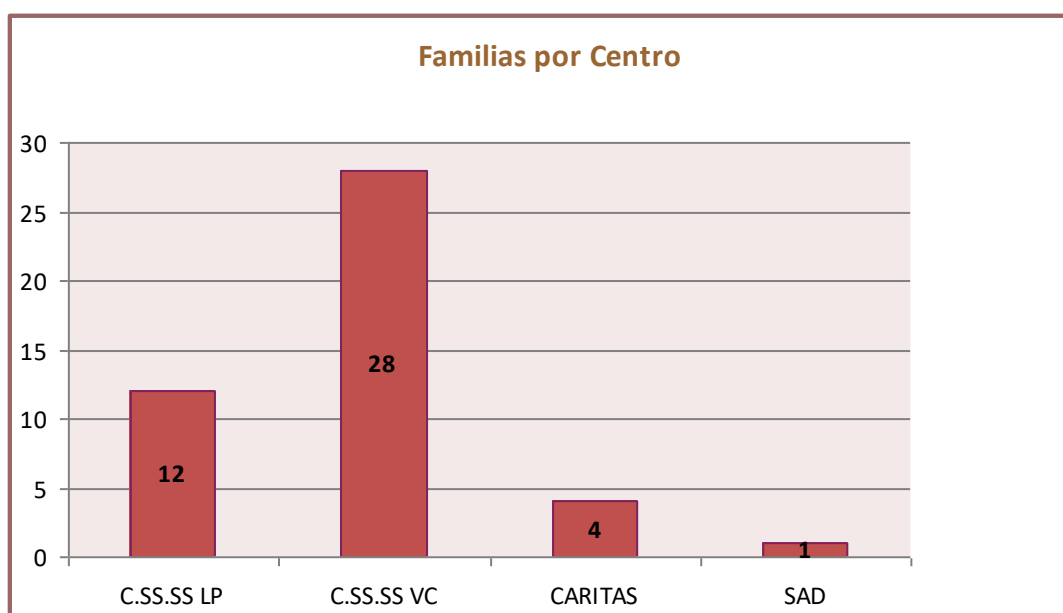


Familias sin repetición por Centro de Servicios Sociales de Referencia:

Tabla 2. Familias por Centro de Referencia (sin repetición).

FAMILIAS SIN REPETICION				
C.SS.SS LP	C.SS.SS VC	CARITAS	SAD	TOTAL
12	28	4	1	45

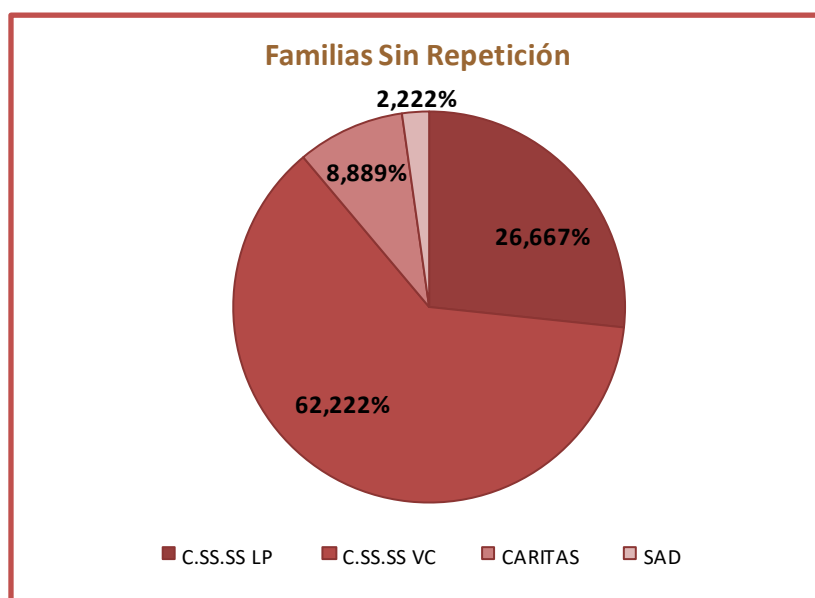
Gráfico 2.1. Familias por Centro de Referencia (sin repetición).



El número mayor de familias atendidas en el Programa de Intervención, vienen derivadas desde el Centro de Servicios Sociales de Virgen del Carmen, en dicho centro son atendidos los usuarios correspondientes a los distritos 1, 3, 4 y 7 completos y parte del distrito 8, en los que se encuentran más viviendas en disponibilidad de alquiler.

En términos porcentuales la distribución por centros incluyendo el número de familias derivadas al programa por la propia entidad queda recogida en el siguiente gráfico.

Gráfico 2.2. Familias por Centro de Referencia (sin repetición).



U. Familiares/sin repetición	45
------------------------------	----

Tipología familiar.

Tabla 3. Unidades familiares y número de miembros:

	FAMILIAS /NUM. MIEMBROS							
	1 MIEM	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEM	5 MIEM	6 MIEM	7 o +	
FAMILIAS	9	8	11	6	4	4	3	45
PERSONAS	9	16	33	24	20	24	21	147

Gráfico 3. Unidades familiares y número de miembros:

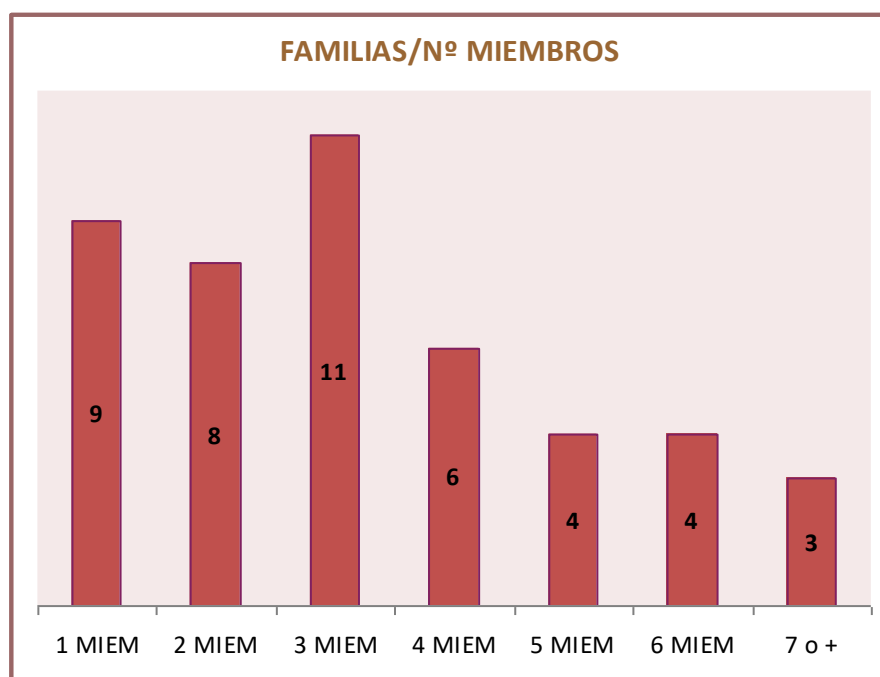
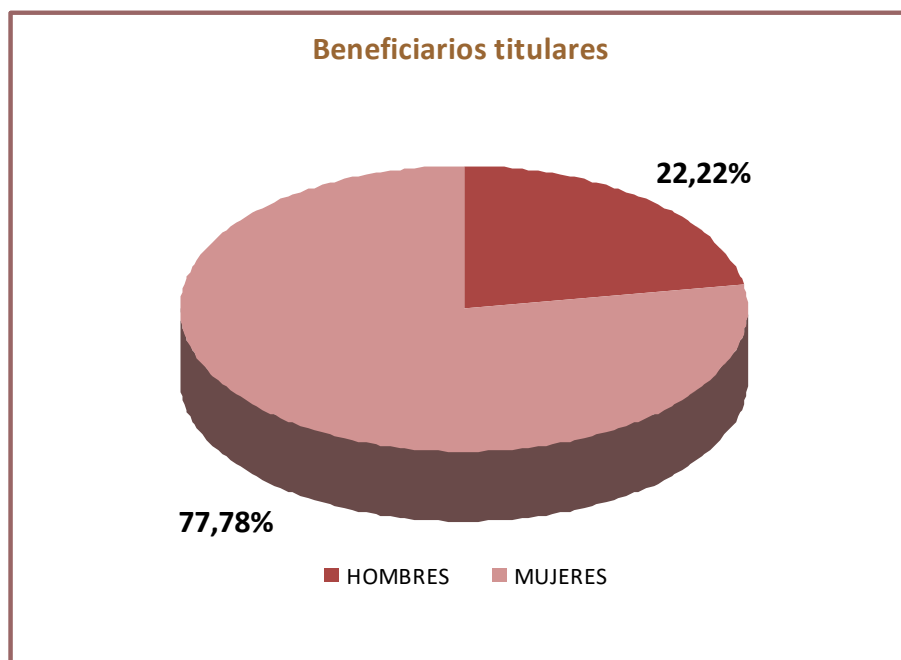


Tabla 4. Datos de titulares y beneficiarios:

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiarios titulares	10	35	45
Beneficiarios no titulares	60	42	102
Total beneficiarios	70	77	147

El porcentaje de mujeres beneficiarias titulares del programa de Intervención social supera el 77%, tal como queda reflejado el gráfico siguiente.

Gráfico 4. Datos de titulares y beneficiarios:

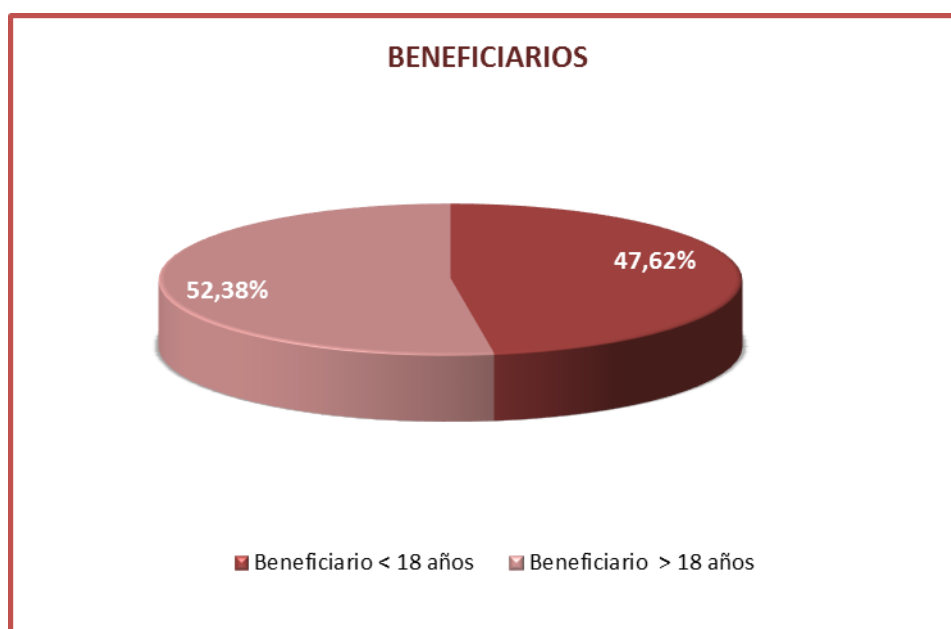


De los 147 beneficiarios no titulares de la prestación, 70 son menores de 18 años, por lo que más del 47,62% de beneficiarios del programa, son menores de edad.

Tabla 4. Datos de beneficiarios mayores y menores de 18años.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiario < 18 años	43	27	70
Beneficiario > 18 años	27	50	77
	70	77	147

Gráfico 4. Datos de beneficiarios mayores y menores de 18 años.



En cuanto a la documentación de los titulares del programa, de las 45 familias atendidas, 38 son extranjeros con residencia.

Tabla 5. Familias alojadas número de miembros / documentación.

	FAMILIAS /NUM. MIEMBROS							
	1 MIEM	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEM	5 MIEM	6 MIEM	7 o +	T. FAM
Nacionales	4	1	0	0	1	1	0	7
Extranjeros	5	7	11	6	3	3	3	38
	9	8	11	6	4	4	3	45

Gráfico 5. Familias alojadas número de miembros / documentación.

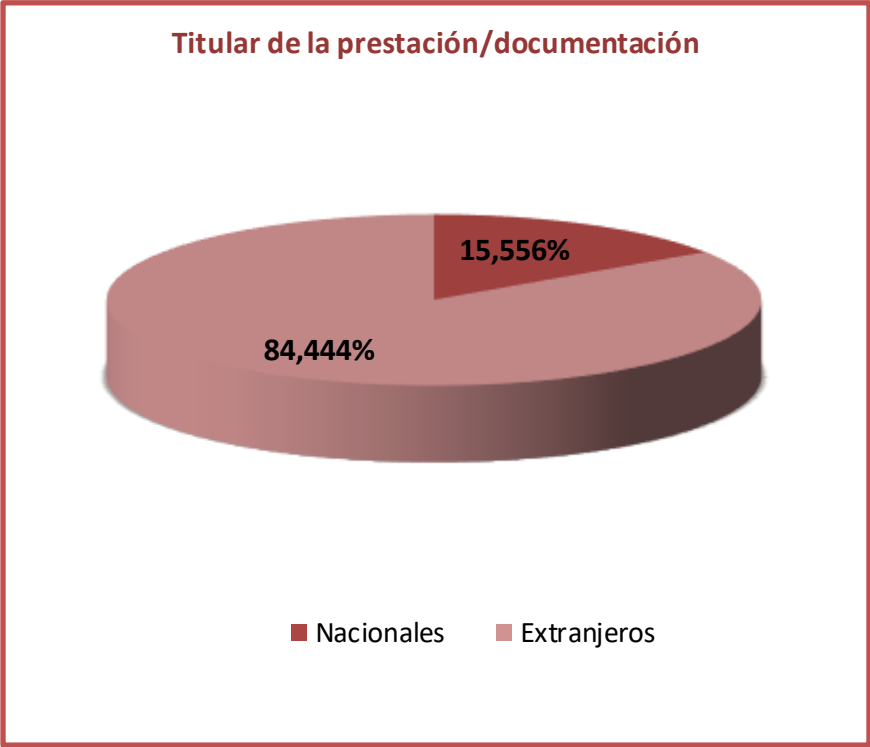
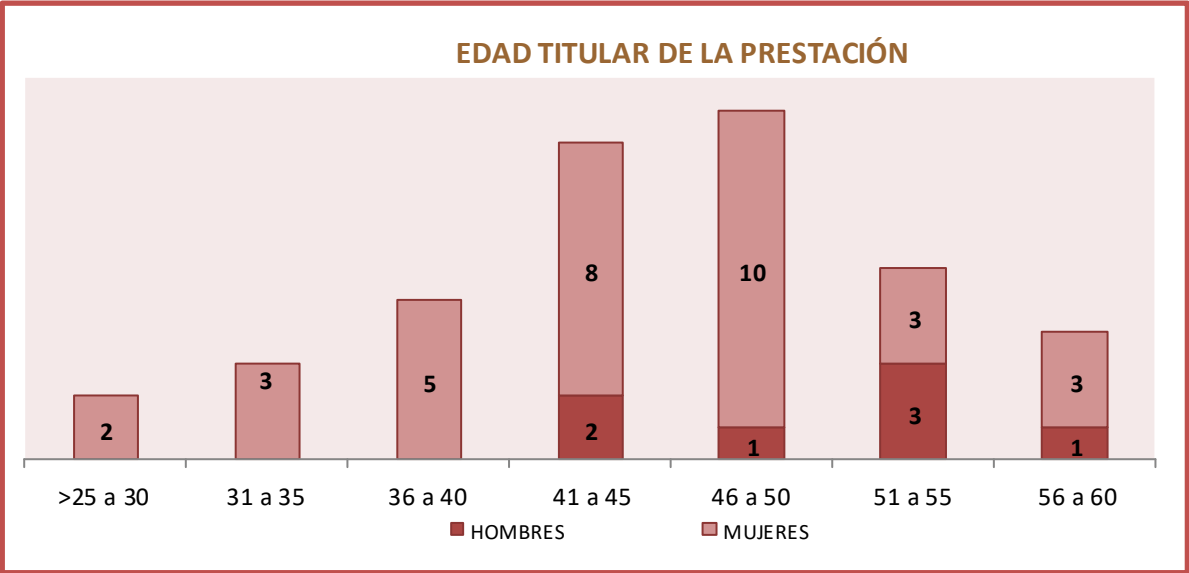


Tabla 6. Datos de edad de los beneficiarios titulares:

Titulares por edad	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
>25 a 30	0	2	2
31 a 35	0	3	3
36 a 40	0	5	5
41 a 45	2	8	10
46 a 50	1	10	11
51 a 55	3	3	6
56 a 60	1	3	4
de 61 a 65 años	3	1	4
TOTAL	10	35	45

Gráfico 6. Datos de edad de los beneficiarios titulares:



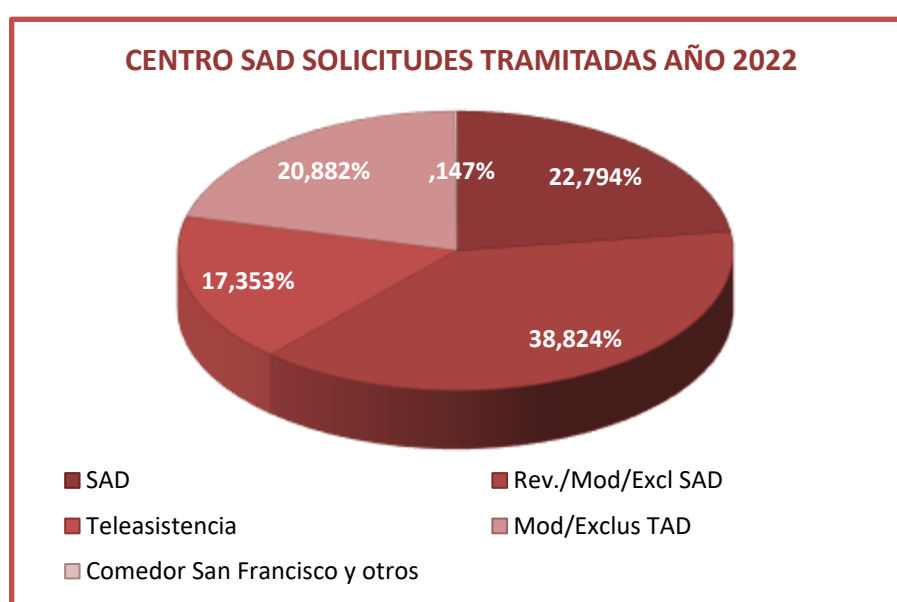
3.4.CENTRO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

Durante el año 2022 en el Centro de Servicio de Atención a Domicilio, se han tramitado un total de **680 solicitudes**.

Tabla 1. Datos de tramitación de expedientes.

CENTRO SAD SOLICITUDES TRAMITADAS AÑO 2022				
PRESTACION	CONC	DEN	ARCHI	TOTAL
SAD	107	31	17	155
Rev./Mod/Excl SAD	164	98	2	264
Teleasistencia	101	8	9	118
Mod/Exclus TAD	7	135	0	142
Comedor San Francisco y otros	1	0	0	1
TOTAL	380	272	28	680

Gráfico 1. Datos de las solicitudes por porcentajes.



La Ciudad Autónoma de Melilla tiene competencia en la gestión de la prestación básica del Servicio de Ayuda a Domicilio y la Teleasistencia domiciliaria básica de acuerdo con la Resolución de 2 de octubre de 2013, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de delegación de la competencia sobre la gestión de la Ayuda a domicilio básica y Teleasistencia domiciliaria básica a la Ciudad de Melilla.

Por Resolución de 9 de octubre de 2018, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de Delegación de la competencia sobre la gestión de la ayuda a domicilio básica y Teleasistencia domiciliaria básica a la Ciudad Autónoma de Melilla. BOE número 246 jueves de 11 de octubre de 2018. La duración de la delegación será de cinco años hasta el año 2023.

3.4.1. SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

La Atención Domiciliaria es un servicio dirigido a individuos y/o familias que necesitan una serie de atenciones de carácter personal, psicosocial, educativo, doméstico y técnico en su domicilio encaminado al fomento de la convivencia de todos los miembros de las mismas, se puede realizar con carácter puntual o permanente, surgiendo la necesidad cuando una persona no puede realizar su actividad habitual o cuando sufre una crisis personal o familiar.

Los objetivos de este servicio son:

- La prevención de situaciones de deterioro personal y social, favoreciendo la permanencia de los ciudadanos en su medio habitual de vida, evitando internamientos o procurando que estas situaciones no degeneren en procesos irreversibles.
- La colaboración con la familia, en los casos en los que ésta no pueda atender total o parcialmente sus necesidades básicas.
- El apoyo a la persona o personas en situación de crisis, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades y hábitos de vida adecuados.

Las situaciones que pueden dar lugar a la Atención Domiciliaria son las siguientes:

- Que la persona tenga unas circunstancias físicas, psíquicas o sensoriales que dificulten su movilidad dentro del hogar o imposibiliten la realización de las actividades de la vida diaria.
- Que exista una situación de necesidad por causa del aislamiento y/o soledad en la que se encuentra la persona.
- Que la unidad familiar esté incompleta o que exista en la unidad familiar un conflicto en las relaciones o una situación de riesgo.
- Que el presupuesto familiar se maneje inadecuadamente y haya una mala administración del hogar.

Tipología de servicios de Atención domiciliaria.

1. ATENCIÓN PERSONAL: **AP (por horas)**

1. Ayuda para el aseo personal
2. Ayuda para vestirse/desvestirse
3. Apoyo a la movilidad dentro y fuera del domicilio (PASEO)
4. Ayuda personal en la ingesta de alimentos a aquellos usuarios que no puedan comer por sí mismos.
5. Ayudar/apoyar y orientar en los tratamientos médicos (medicación, regímenes alimenticios)
6. Servicios de vela-acompañamiento nocturno
7. Acompañamiento de día para evitar el aislamiento.
8. Suministro a domicilio de alimentos preparados o servicios analógicos
9. Orientar hacia pautas de conducta relacionadas con hábitos alimenticios
10. Planificación en higiene familiar

La Atención Personal es la prestación más solicitada y todas sus prestaciones es el más solicitada y utilizada por los usuarios del SAD.

2. TAREAS DE ATENCIÓN DOMÉSTICAS: **AD (por horas)**

1. Suplencia o colaboración en limpieza y ordenación del hogar.
2. Suplencia o colaboración en lavado, planchado de ropa, ordenación y cosido dentro del hogar.
3. Retirada de la basura del domicilio (este servicio no se realiza pero ya hablamos en su día de incluirlo para ello deberíamos de programarlo)
4. Suplencia o colaboración en la realización de compras
5. Suplencia o colaboración en la preparación de comidas

6. Mantenimiento básico del hogar (colocación de cortinas, bombillas, etc. que no requieran peligro o especialización en dichas labores por parte de la auxiliar)
7. Adiestramiento en habilidades sobre organización doméstica.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO: **RE (por servicios)**

1. Acompañamiento a centros y servicios dentro del término municipal.
2. Acompañamiento o suplencias para la realización de gestiones en la ciudad.
3. Acompañamiento o suplencia para gestiones o visitas médicas.
4. Apoyo en actividades de ocio
5. Escucha activa
6. Entrenamiento en la realización de actividades de la vida cotidiana para potenciar la autonomía personal.

4. OTROS SERVICIOS:

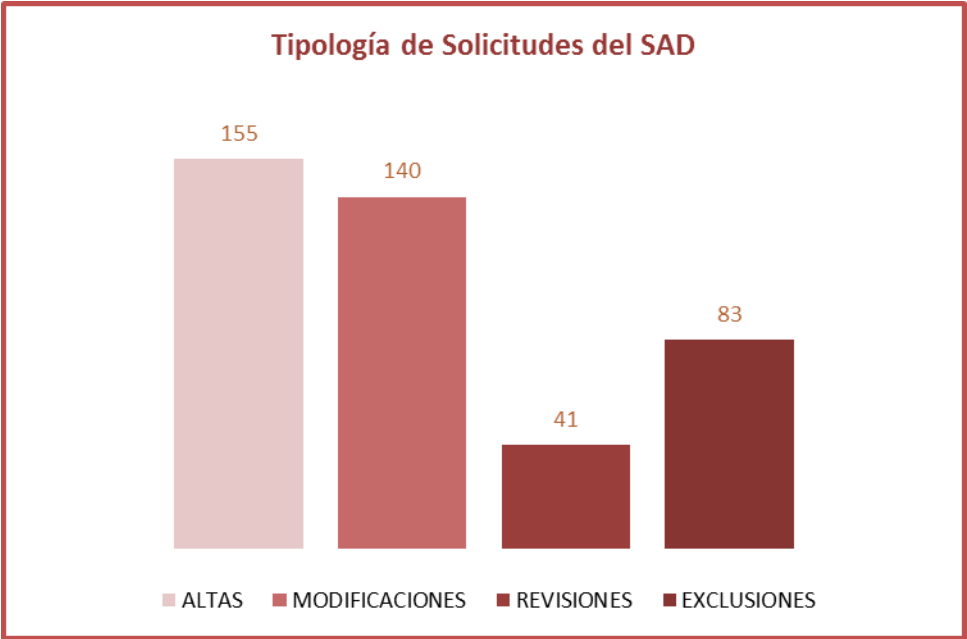
- Peluquería (AP)
- Podología (AP) Hay que incluir dos fechas (la de concesión y la de facturación)
- A.T.S. (AP)
- Catering a domicilio (AP)
- Lavandería (AD)

DATOS DE REGISTRO

Tabla 1. Datos de registro. Situación administrativa.

TIPOLOGIA	ESTADO	Nº	SUBTOTAL	TOTAL
ALTAS	ARCHIVADAS	17	155	419
	CONCEDIDAS	107		
	DENEGADAS	31		
MODIFICACIONES	ARCHIVADAS	2	140	
	CONCEDIDAS	123		
	DENEGADAS	15		
REVISIONES	CONCEDIDAS	41	41	
EXCLUSIONES	DENEGADAS	83	83	

Gráfico 1. Tipología de las solicitudes.



DATOS DE FINANCIACION

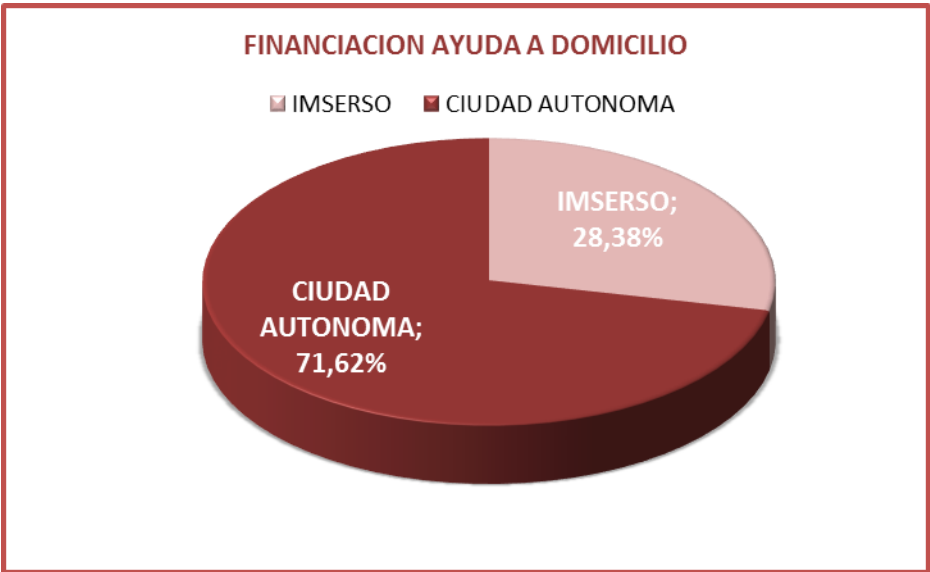
Tabla 2. Costes del SAD año 2022.

COSTES AYUDA A DOMICILIO	
SERVICIOS EMPRESA	1.759.510,82 €
COMIDA A DOMICILIO	246.096,00 €
PERSONAL PROPIO CIUDAD AUTONOMA	578.919,78 €
TOTAL	2.584.526,60 €

Tabla 3. Datos de Financiación del SAD año 2022

FINANCIACION AYUDA A DOMICILIO	
IMSERO	733.480,00 €
CIUDAD AUTONOMA	1.851.046,60 €
TOTAL	2.584.526,60 €

Gráfico 3. Datos de Financiación en porcentajes



DATOS DE PERCEPTORES

Tabla 4. Datos de Perceptores de la Ayuda a Domicilio año 2022.

MES	ALTAS	BAJAS	Nº USU
ENERO	7	6	283
FEBRERO	8	4	285
MARZO	6	2	287
ABRIL	9	5	294
MAYO	8	2	297
JUNIO	12	12	307
JULIO	21	11	316
AGOSTO	11	3	316
SEPTIEMBRE	7	10	320
OCTUBRE	7	16	317
NOVIEMBRE	5	7	306
DICIEMBRE	13	13	312

Gráfico 4.1. Datos altas / bajas usuarios de Ayuda a Domicilio año 2022.

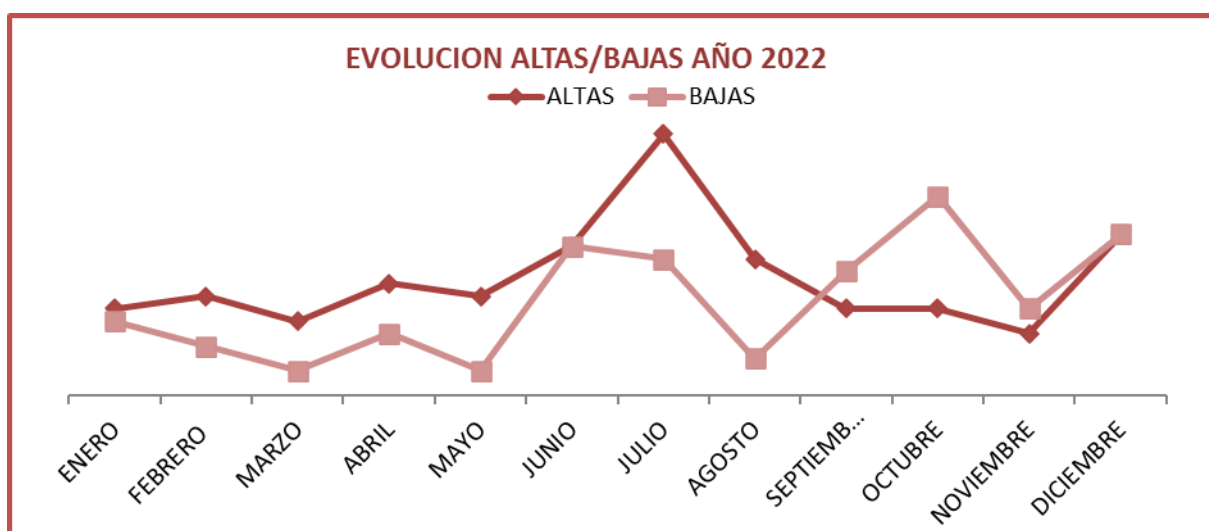


Gráfico 4.2. Datos usuarios de Ayuda a Domicilio año 2022

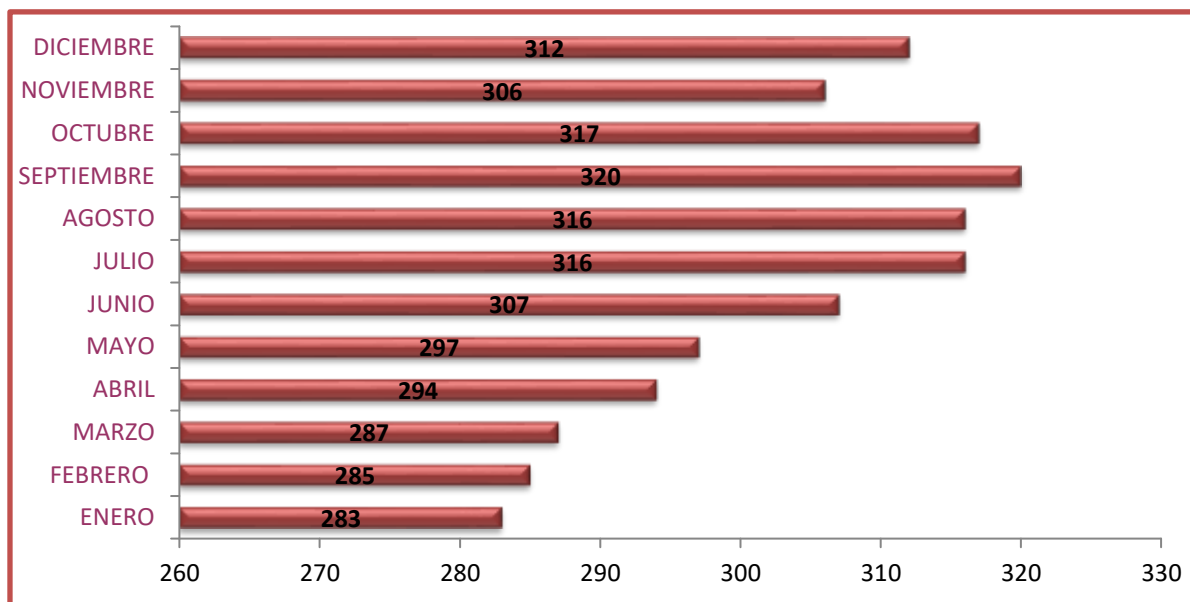


Tabla 5. Motivo de la Bajas

MES	LEY DEPENDENCIA	INGRESO RESIDENCIAL	FALLEC.	RENUNCIA	CAMBIO SIT PERSONAL	NO USO 6 MESES	DES. SIT NEC	BAJAS
ENERO	0	0	5	0	1	0	0	6
FEBRERO	0	1	3	0	0	0	0	4
MARZO	0	1	1	0	0	0	0	2
ABRIL	0	0	3	0	1	1	0	5
MAYO	0	0	2	0	0	0	0	2
JUNIO	1	1	2	1	0	5	2	12
JULIO	0	3	6	0	1	1	0	11
AGOSTO	0	1	1	0	0	0	1	3
SEPTIEMBRE	1	0	2	3	2	0	2	10
OCTUBRE	2	6	6	0	1	0	1	16
NOVIEMBRE	2	0	3	0	0	0	2	7
DICIEMBRE	9	1	3	0	0	0	0	13
TOTAL	15	14	37	4	6	7	8	91

Gráfico 5. Bajas Ayuda a Domicilio

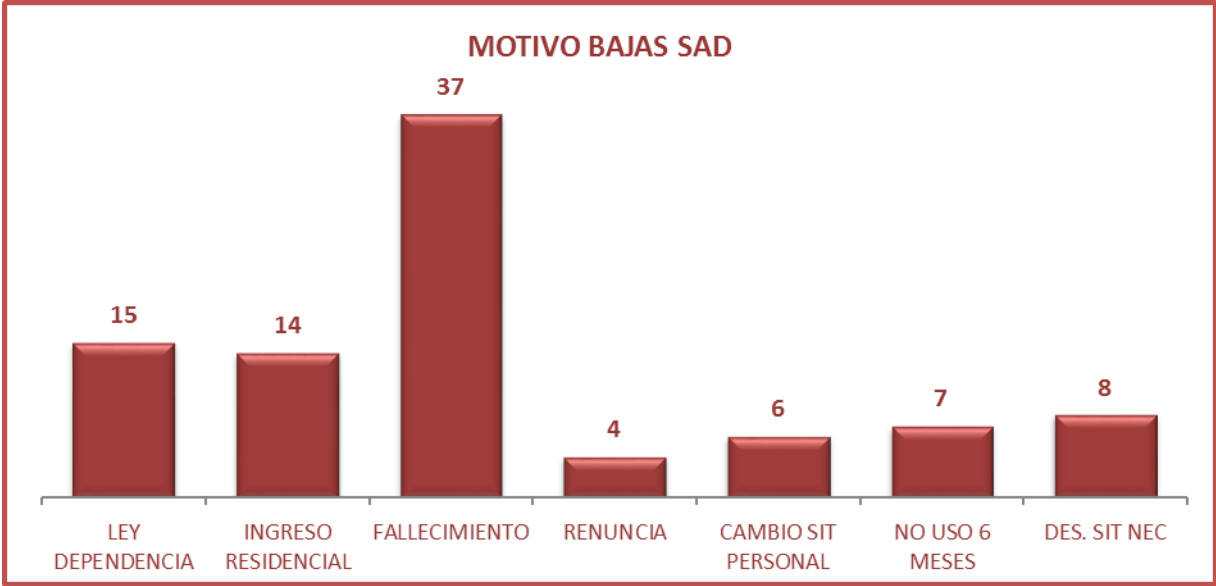


Tabla 6. Usuarios atendidos año 2022.

USUARIOS ATENDIDOS AÑO 2022 SIN REPETICION	390
MEDIA MENSUAL USUARIOS ATENDIDOS	303

Tabla 7. Tipología de Usuarios.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD	55
TERCERA EDAD	335

Gráfico 7. Tipología de Usuarios.

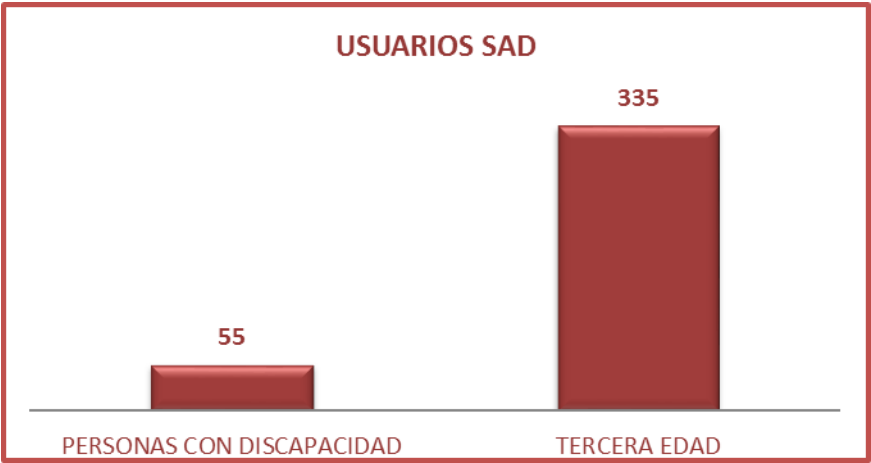


Tabla 8. Tipología de Usuarios por sexo.

MUJERES	274
HOMBRES	116
TOTAL	390

Gráfico 8. Tipología de Usuarios por sexo. (Porcentajes)



Tabla 9. Distribución de los Usuarios por tramos de edad.

< 65 AÑOS	55
> 65 < 80 AÑOS	111
> 80 AÑOS	224
TOTAL	390

Gráfico 9. Distribución de los Usuarios por tramos de edad.

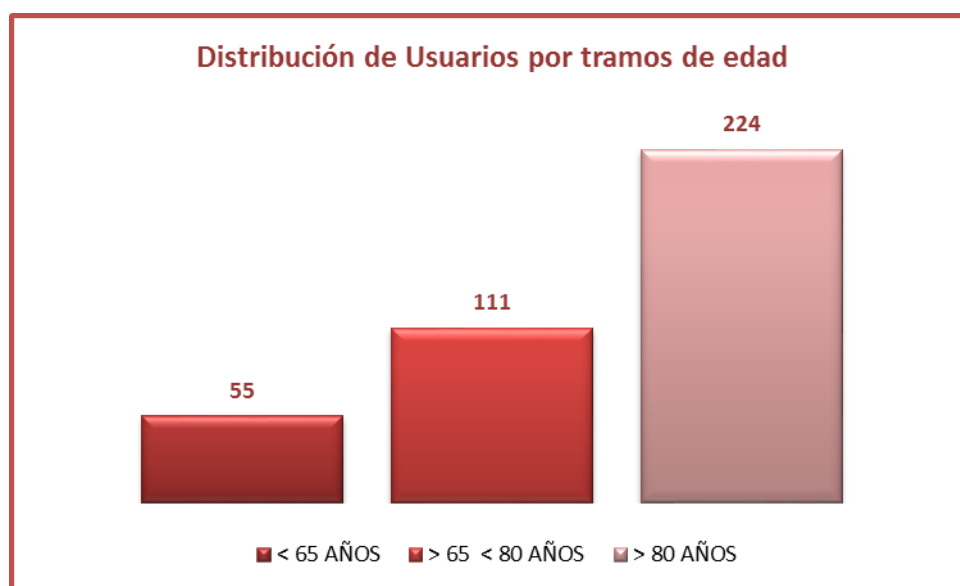
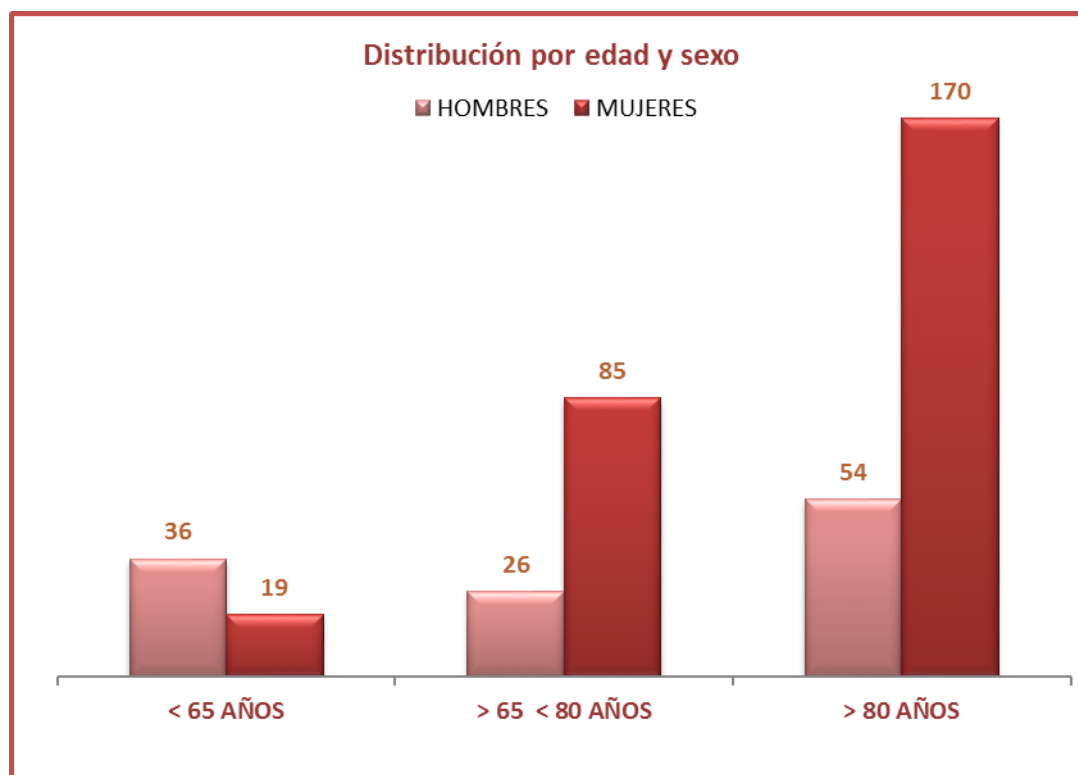


Tabla 10. Distribución de los Usuarios por tramos de edad y sexo.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
< 65 AÑOS	36	19	55
> 65 < 80 AÑOS	26	85	111
> 80 AÑOS	54	170	224
TOTAL	116	274	390

Gráfico 10. Distribución de los Usuarios por tramos de edad y sexo.



Índices de cobertura Ayuda a Domicilio.

Tabla 11. Índices de cobertura. ⁵

> 65 AÑOS TOTAL POBLACION	9.531
>65 AÑOS >80 AÑOS TOTAL POBLACIÓN	7.099
> 80 AÑOS TOTAL POBLACION	2.432

> 65 AÑOS ATENDIDOS SAD	335
>65 AÑOS >80 ATENDIDOS SAD	111
> 80 AÑOS ATENDIDOS SAD	224

⁵ Datos del padrón Municipal a fecha 31/12/2022

RATIO DE COBERTURA > 65 AÑOS	3,51%
RATIO > 65 < 80 AÑOS ATENDIDOS SAD	1,56%
RATIO DE COBERTURA > 80 AÑOS	9,21%

Índices de cobertura Ayuda a Domicilio desagregada por sexo

Tabla 12. Mujeres.

> 65 AÑOS MUJERES	5.203
>65 AÑOS >80 AÑOS MUJERES	3.601
> 80 AÑOS MUJERES	1.602

> 65 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	255
> 65 AÑOS >80 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	85
> 80 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	170

RATIO COB MUJERES > 65 AÑOS	4,90%
RATIO > 65 >80 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	2,36%
RATIO COB MUJERES > 80 AÑOS	10,61%

Tabla 13. Hombres.

> 65 AÑOS HOMBRES	4.328
>65 AÑOS >80 AÑOS HOMBRES	3.498
> 80 AÑOS HOMBRES	830

> 65 AÑOS HOMBRES ATEN. SAD	80
>65 AÑOS >80 HOMBRES ATENDIDOS SAD	54
> 80 AÑOS HOMBRES ATEN. SAD	26

RATIO COB HOMBRES > 65 AÑOS	1,85%
RATIO > 65 < 80 AÑOS HOMBRES ATEN. SAD	1,54%
RATIO COB HOMBRES > 80 AÑOS	3,13%

DATOS DE SERVICIO

Hay que diferenciar entre los usuarios que tienen concedidos por Resolución los distintos servicios y los usuarios que han hecho uso de ellos durante el año.

Tabla 14. Servicios por usuarios.

SERVICIOS	SERVICIO CONCEDIDO	SERVICIO UTILIZADO
ATENCIÓN PERSONAL	239	232
ATENCIÓN DOMÉSTICA	194	190
ATENCIÓN PSICOSOCIAL	153	111
PODOLOGÍA	102	74
PELUQUERÍA	70	48
COMIDA A DOMICILIO	109	109

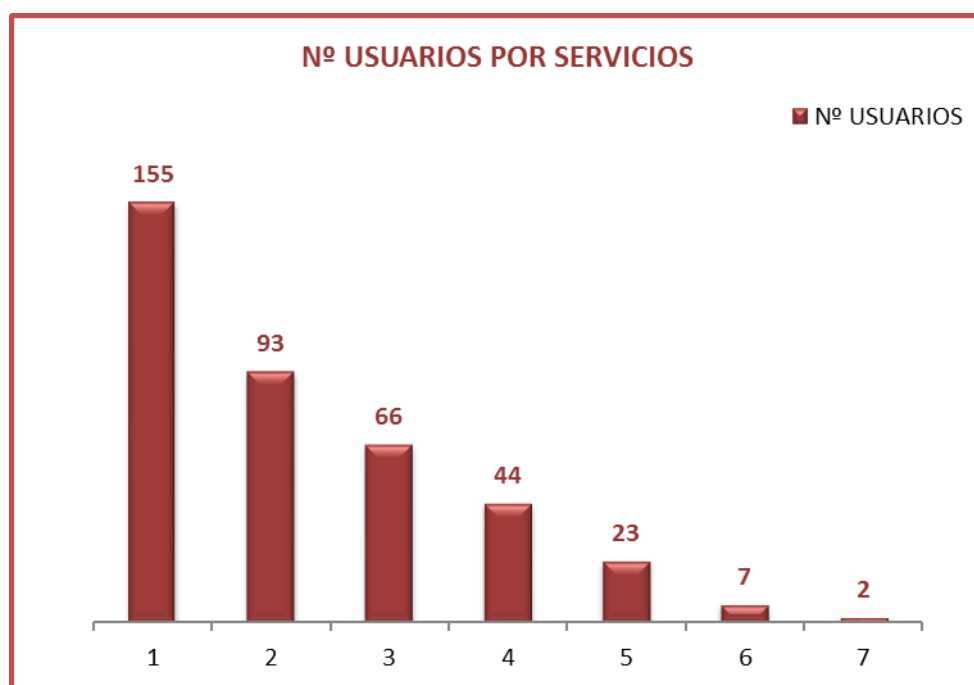
En el año 2022, 45 usuarios no han generado gastos a la empresa adjudicataria del servicio por los siguientes motivos:

- 9 usuarios son bajas temporales que pasan a ser bajas definitivas a comienzos del año.
- 14 usuarios no han utilizado los servicios durante el año. Son usuarios de servicios complementarios como podología y peluquería que pasan a ser bajas definitivas.
- 16 usuarios que son beneficiarios de Atención Doméstica como único servicio y que es facturado a uno de los titulares.
- 6 usuarios con servicios concedidos en el mes de diciembre, empezando a recibirlos en el mes de enero de 2023.

Tabla 15. Número de servicios por usuarios.

SERVICIOS	Nº USUARIOS
1	155
2	93
3	66
4	44
5	23
6	7
7	2

Gráfico 15. Número de servicios por usuarios.



Tablas 16. Horas y servicios.

Tabla 16.1. Horas empresa externa

	HORAS	HORAS	HORAS
HOR/SERV	A.P	A.D	APS
ENERO	6.719,00	2.117,00	560,00
FEBR	6.153,50	1.947,50	560,00
MARZO	6.760,00	2.188,50	644,00
ABRIL	6.504,00	2.093,50	532,00
MAYO	6.770,00	2.263,50	588,00
JUNIO	6.263,00	2.202,00	616,00
JULIO	6.754,50	2.257,00	560,00
AGOST	7.259,00	2.459,50	616,00
SEPT	7.133,50	2.394,00	588,00
OCT	6.851,50	2.375,00	560,00
NOV	6.400,00	2.361,50	588,00
DIC	5.984,00	2.337,50	532,00
TOTAL	79.552,00	26.996,50	6.944,00

Tabla 16.2. Servicios Empresa.

	SERV	SERV	SERV
HOR/SERV	POD	PEL	COM. DO
ENERO	22	68,5	2057
FEBR	18	124	1906
MARZO	24	134	2160
ABRIL	18	109,5	2119
MAYO	31	131,5	2300
JUNIO	17	125	2289
JULIO	8	116	2398
AGOST	23	69,5	2406
SEPT	35	129,5	2374
OCT	28	111	2500
NOV	18	131,5	2401
DIC	21	91,5	2434
TOTAL	263,00	1.341,50	27.344,00

Tabla 16.3. Horas Atención Psicosocial Especializada personal propio del SAD.

HOR/SERV	APS CAM
ENERO	933
FEBRERO	933
MARZO	933
ABRIL	933
MAYO	933
JUNIO	933
JULIO	933
AGOSTO	933
SEPTIEMBRE	933
OCTUBRE	933
NOVIEMBRE	933
DICIEMBRE	933
TOTAL	11.196

Tabla 16.4. Total horas y servicios del SAD.

AÑO 2022			
HORAS/SERVICIOS	EMP ADJUDICATARIA	PERSONAL CAM	TOTAL
ATENCIÓN PERSONAL (H)	79.552,50		79.552,50
ATENCIÓN DOMÉSTICA (H)	26.996,50		26.996,50
ATENCIÓN PSICOSOCIAL (H)	6.944,00	11.196,00	18.140,00
PODOLOGÍA (S)	263,00		263,00
PELUQUERÍA (S)	1.341,50		1.341,50
COMIDA A DOMICILIO (S)	27.344,00		27.344,00

3.4.2. TELEASISTENCIA

La Teleasistencia Domiciliaria permite que los mayores y personas con discapacidad, que no necesitan de atención permanente y presencial de otras personas, tengan la seguridad de que, ante situaciones de crisis, puedan contactar de forma inmediata con el centro de atención. También permite contactar con el centro con la única finalidad de charlar y hacer más fácil el vivir o estar solo.

Es un canal de comunicación a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, y con sólo pulsar un botón que llevan puesto, permite entrar en contacto verbal "manos libres", las 24 horas del día y los 365 días del año con un Centro atendido por personal profesional.

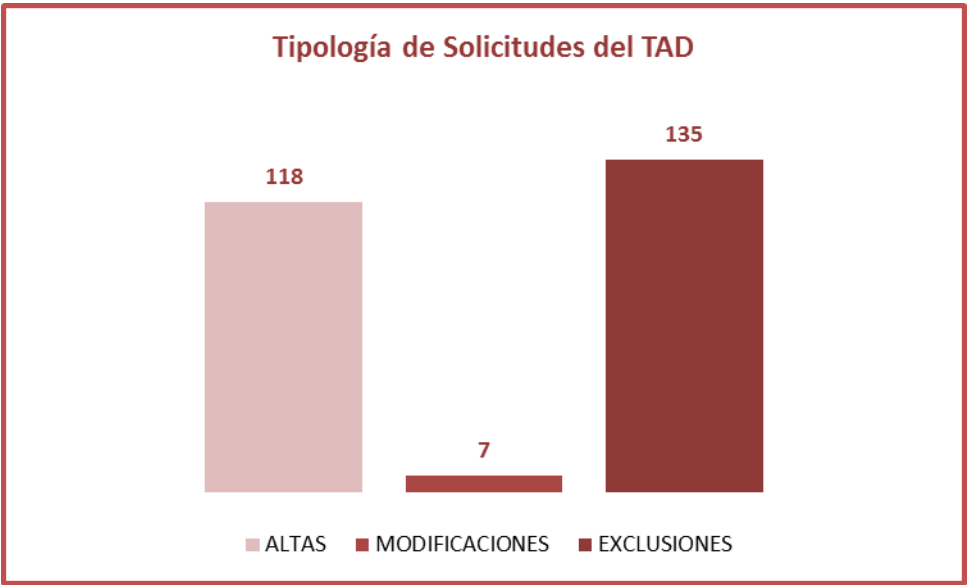
Pueden acceder a este servicio de Teleasistencia personas que, por razón de edad, discapacidad u otra circunstancia, se encuentren en situación de riesgo psicosocial o físico, que vivan solas permanentemente o durante gran parte del día, o bien, que, aunque convivan con otras personas, éstas presenten similares características de edad o discapacidad.

DATOS DE REGISTRO

Tabla 1. Datos de registro. Situación administrativa.

TIPOLOGIA	ESTADO	Nº	SUBTOTAL	TOTAL
ALTAS	ARCHIVADAS	9	118	260
	CONCEDIDAS	101		
	DENEGADAS	8		
MODIFICACIONES	CONCEDIDAS	7	7	
EXCLUSIONES	DENEGADAS	135	135	

Gráfico 1. Tipología de las solicitudes.



DATOS DE COSTES Y FINANCIACION

Tabla 2. Contrato de Servicio de la Teleasistencia año 2022.

COSTES TELEASISTENCIA	
CONTRATO EMPRESA ⁶	190.792,80 €
CONTRATO FACTURADO	64.812,04 €
TOTAL	-125.980,76 €

Tabla 3. Datos del coste de la Teleasistencia año 2022.

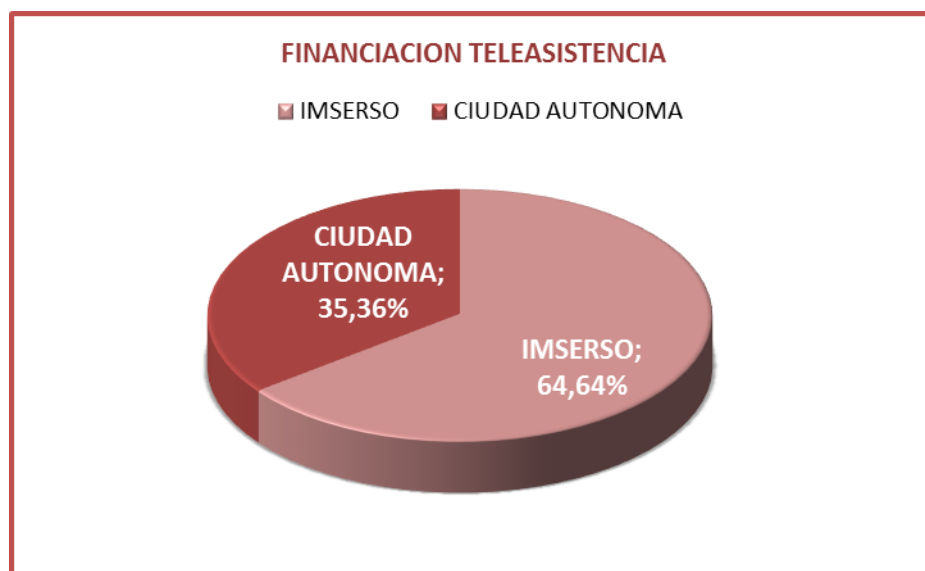
COSTES TELEASISTENCIA	
CONTRATO EMPRESA (FACTURADO)	64.812,04 €
PERSONAL PROPIO CIUDAD AUTONOMA	74.414,96 €
TOTAL	139.227,00 €

Tabla 3. Datos de Financiación de la Teleasistencia año 2022.

FINANCIACION TELEASISTENCIA	
IMSERSO	90.000,00 €
CIUDAD AUTONOMA	49.227,00 €
TOTAL	139.227,00 €

⁶ El 15 de noviembre de 2021 se firma contrato de servicio de Teleasistencia Domiciliaria con la empresa CLECE S.A por 4 años.

Gráfico 3. Datos de Financiación en porcentajes



DATOS DE SERVICIO AÑO 2022

Tabla 4. Tipología de usuarios según dispositivo.

TIPOLOGÍA DE USUARIO				
MES	A	B	B/A	C
ENERO	559	74	0	5
FEBRERO	556	77	0	5
MARZO	553	76	1	5
ABRIL	542	75	0	7
MAYO	549	74	0	7
JUNIO	543	73	0	6
JULIO	539	75	1	6
AGOSTO	544	79	0	6
SEPTIEMBRE	540	78	0	6
OCTUBRE	541	77	0	6
NOVIEMBRE	542	77	0	8
DICIEMBRE	538	74	0	9

Existen 3 tipos de usuarios, A, B y C. Los únicos que son facturados son los del tipo A (titular), no teniendo coste alguno para el Servicio los usuarios tipo B y C.

Siempre tiene que existir un usuario tipo A, pasando el tipo B a A, cuando pasa a ser el titular del servicio.

En el caso de que, en una unidad familiar, sólo uno de los miembros tenga derecho al Servicio de Teleasistencia con cargo al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y el resto de los convivientes no, el servicio se prestará por el Servicio de Teleasistencia de la CAM a fin de no generar un doble gasto y que sea una única entidad y una única empresa la prestadora del servicio.

Tabla 5. Datos de Servicio año 2022

MES	ALTAS	BAJAS	BT MES	FACTUR	ACTIVOS	TOTAL	GASTO
ENERO	2	12	11	548	627	638	5.633,90 €
FEBRERO	12	13	11	547	627	638	5.557,55 €
MARZO	10	19	7	546	628	635	5.560,09 €
ABRIL	8	7	6	537	618	624	5.506,47 €
MAYO	13	20	2	548	628	630	5.479,87 €
JUNIO	12	7	13	531	609	622	5.459,43 €
JULIO	6	7	20	522	601	621	5.326,13 €
AGOSTO	15	10	21	524	608	629	5.187,92 €
SEPTIEMBRE	5	5	25	519	599	624	5.259,16 €
OCTUBRE	5	8	18	525	606	624	5.358,14 €
NOVIEMBRE	11	17	22	522	605	627	5.285,68 €
DICIEMBRE	11	8	24	517	597	621	5.197,70 €
TOTAL	110	133	180	6.386	7.353	7.533	64.812,04 €

* **B.T MES:** Son los usuarios que se encuentran de baja temporal durante todo el mes, por lo que no han facturado nada.

Hay que destacar que, durante el año 2022, el número de usuarios se ha mantenido constante durante todo el año.

Gráfico 5.1. Evolución Altas/Bajas año 2022.

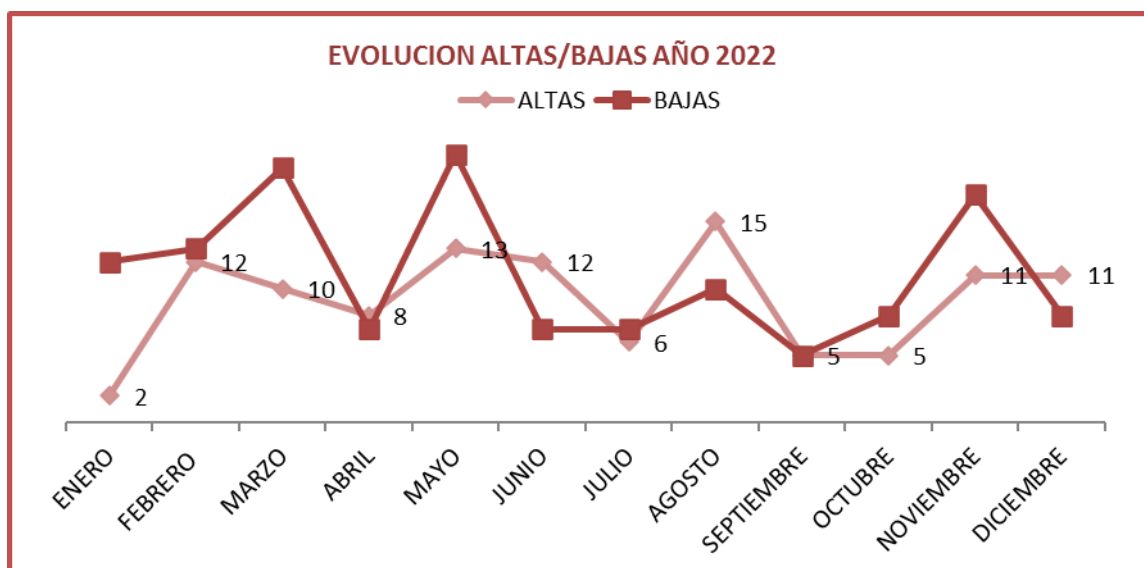


Gráfico 5.2. Datos de usuarios de Teleasistencia año 2022.

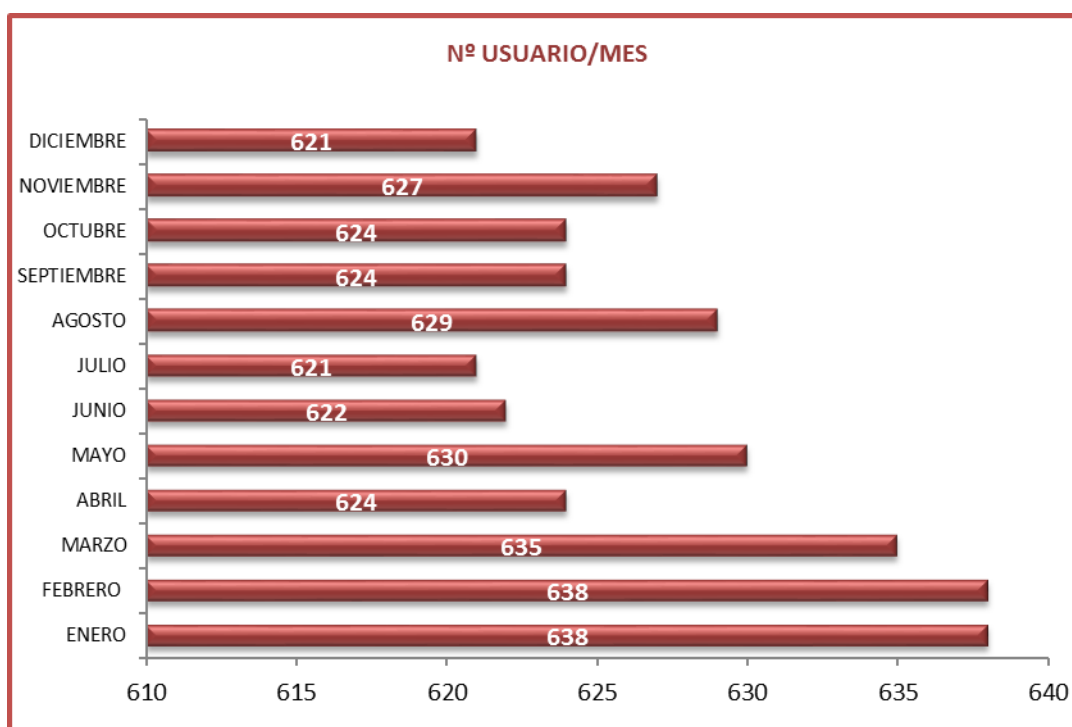
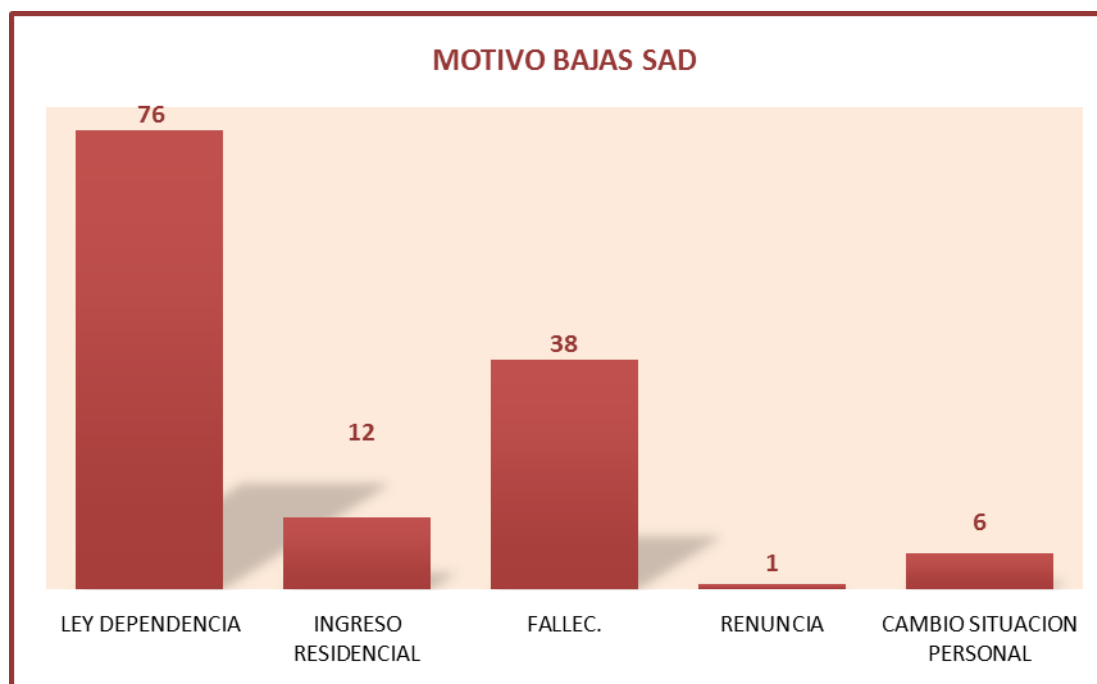


Tabla 6. Motivo de la Bajas

MES	LEY DEPENDENCIA	INGRESO RESIDENCIAL	FALLEC.	RENUNCIA	CAMBIO SITUACION PERSONAL	BAJAS
ENERO	8	1	3	0	0	12
FEBRERO	12	1	0	0	0	13
MARZO	10	2	4	0	3	19
ABRIL	0	3	3	0	1	7
MAYO	15	0	5	0	0	20
JUNIO	4	0	2	0	1	7
JULIO	1	2	4	0	0	7
AGOSTO	7	0	3	0	0	10
SEPTIEMBRE	2	0	3	1	0	6
OCTUBRE	2	2	3	0	0	7
NOVIEMBRE	13	0	3	0	1	17
DICIEMBRE	2	1	5	0	0	8
TOTAL	76	12	38	1	6	133

Gráfico 6. Bajas Teleasistencia



DATOS DE PERCEPTORES DE LA TELEASISTENCIA AÑO 2022. (Sin repetición).

Tabla 7. Tipología de Usuarios.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8
TERCERA EDAD	738
TOTAL	746

Gráfico 7. Tipología de Usuarios.

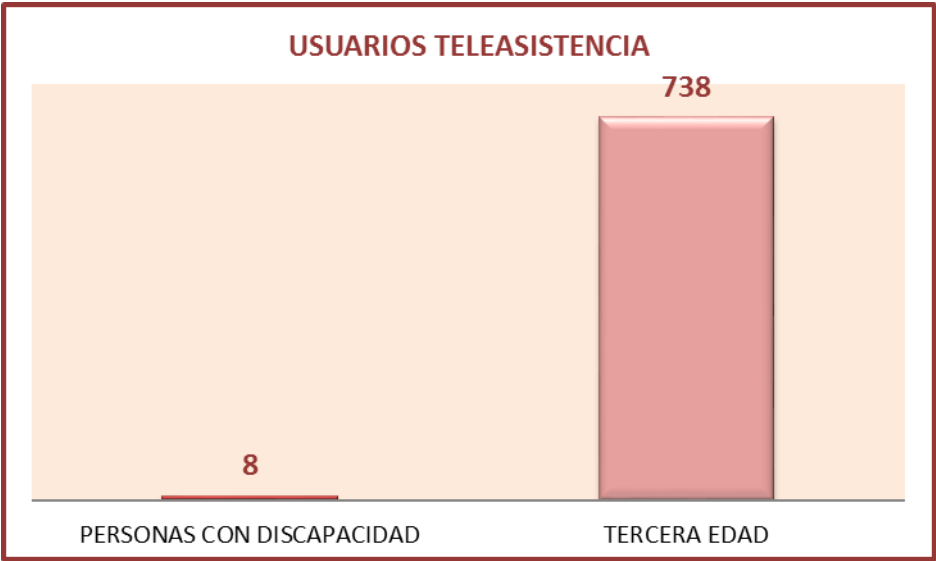


Tabla 8. Tipología de Usuarios por sexo.

MUJERES	578
HOMBRES	168
TOTAL	746

Gráfico 8. Tipología de Usuarios por sexo (porcentajes)



Tabla 9. Distribución de los Usuarios por rangos de edad.

RANGO DE EDAD	
< 65 AÑOS	8
> 65 < 80 AÑOS	225
> 80 AÑOS	513
TOTAL	746

Gráfico 9. Distribución de los Usuarios por tramos de edad.

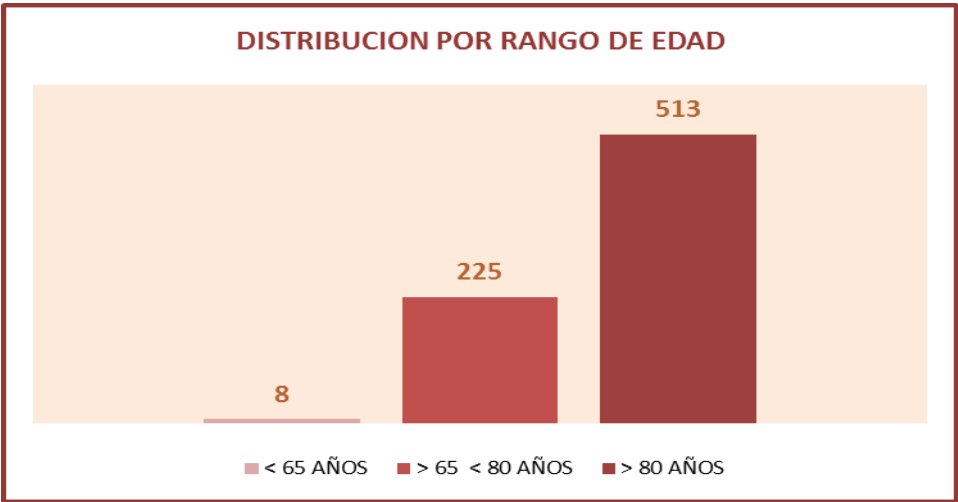
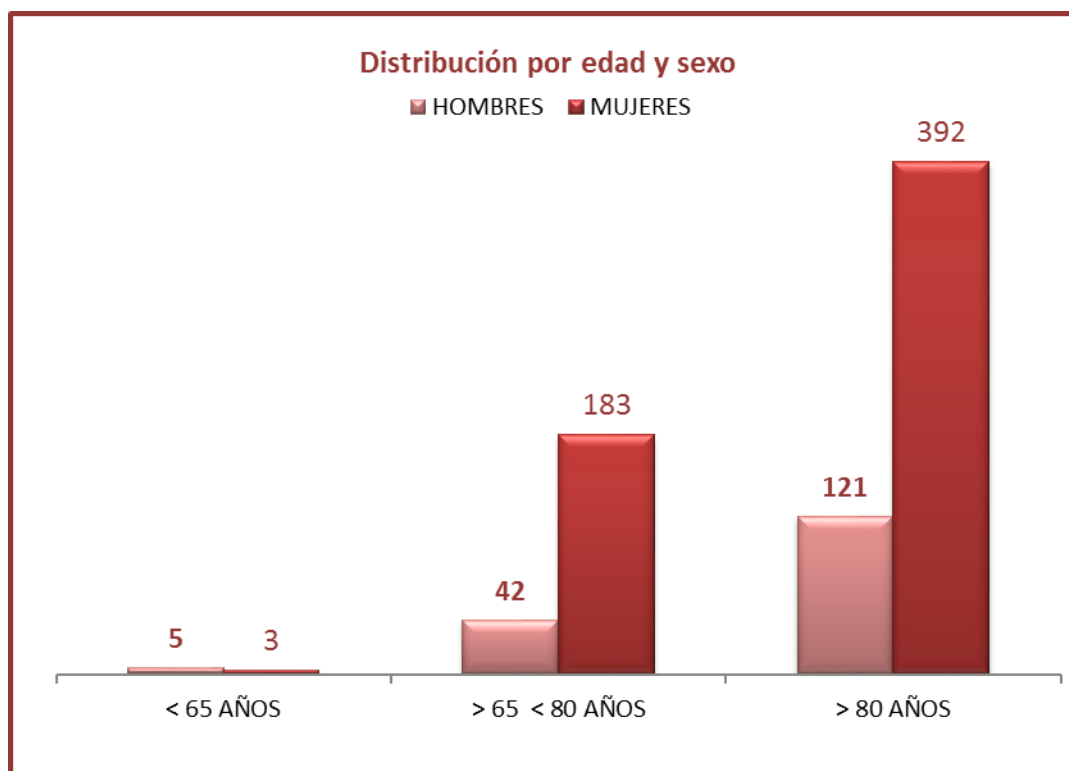


Tabla 10. Distribución de los Usuarios por tramos de edad y sexo.

RANGO DE EDAD/SEXO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
< 65 AÑOS	5	3	8
> 65 < 80 AÑOS	42	183	225
> 80 AÑOS	121	392	513
TOTAL	168	578	746

Gráfico 10. Distribución de los Usuarios por tramos de edad y sexo.



Índices de cobertura Teleasistencia.

Tabla 11. Índices de cobertura. ⁷

> 65 AÑOS TOTAL POBLACION	9.531
>65 AÑOS >80 AÑOS TOTAL POBLACIÓN	7.099
> 80 AÑOS TOTAL POBLACION	2.432

> 65 AÑOS ATENDIDOS TAD	738
>65 AÑOS >80 ATENDIDOS TAD	225
> 80 AÑOS ATENDIDOS TAD	513

RATIO DE COBERTURA > 65 AÑOS	7,74%
RATIO > 65 < 80 AÑOS ATENDIDOS TAD	3,17%
RATIO DE COBERTURA > 80 AÑOS	21,09%

Índices de cobertura Teleasistencia disgregada por sexo

Tabla 12. Mujeres.

> 65 AÑOS MUJERES	5.203
>65 AÑOS >80 AÑOS MUJERES	3.601
> 80 AÑOS MUJERES	1.602

⁷ Datos del padrón Municipal a fecha 31/12/2022

> 65 AÑOS MUJERES ATEN. TAD	575
> 65 AÑOS >80 AÑOS MUJERES ATEN. TAD	183
> 80 AÑOS MUJERES ATEN. TAD	392

RATIO COB MUJERES > 65 AÑOS	11,05%
RATIO > 65 >80 AÑOS MUJERES ATEN. TAD	5,08%
RATIO COB MUJERES > 80 AÑOS	24,47%

Tabla 13. Hombres.

> 65 AÑOS HOMBRES	4.328
>65 AÑOS >80 AÑOS HOMBRES	3.498
> 80 AÑOS HOMBRES	830

> 65 AÑOS HOMBRES ATEN. TAD	163
>65 AÑOS >80 HOMBRES ATENDIDOS TAD	42
> 80 AÑOS HOMBRES ATEN. TAD	121

RATIO COB HOMBRES > 65 AÑOS	3,77%
RATIO > 65 < 80 AÑOS HOMBRES ATEN. TAD	1,20%
RATIO COB HOMBRES > 80 AÑOS	14,58%

3.5.CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS (CAIF)

El Centro de Servicios Sociales de Atención Integral a la Familia se encuentra situado en Melilla y depende de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Es un centro que pretende dar respuesta a las necesidades y problemas de los individuos y las familias, facilitando el acceso a la ciudadanía a la red básica del sistema público de Servicios Sociales.

Se intenta desarrollar servicios que fomenten la autonomía personal, la calidad de vida y el bienestar social de toda la comunidad, en especial de aquellos grupos que presentan mayores necesidades. Siendo especialmente importante atender situaciones de vulnerabilidad y exclusión social, así como la intervención en situaciones de crisis en las dinámicas familiares ofreciendo apoyo, orientación y evitando el desarraigo del entorno.

Se actúa en situaciones de riesgo leve o moderado en la infancia, potenciando acciones que favorezca el adecuado desarrollo de la infancia y adolescencia y la promoción de los ámbitos educativo, familiar y comunitario que no sean competencia de la Dirección General del Menor y la familia.

Desde el Centro hay que tener en cuenta que es necesaria la coordinación con los recursos de la propia red y con otros de los diferentes sistemas de protección social para promocionar y conseguir el desarrollo de las personas de manera individual, así como de las familias, promoviendo factores de protección a esta última

Por su extensión, se adjunta memoria en Anexo (2)

3.6. CENTRO SAN FRANCISCO

El Complejo San Francisco ubicado en la Calle General Picasso s/n, alberga la Escuela Infantil San Francisco dependiente de la Consejería de Educación y del Centro San Francisco dependiente de la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal.

El Centro Social cuenta con una infraestructura material y funcionamiento autónomo en el que se realizan prestaciones propias de servicios sociales

Igualmente se procura la realización de actividades tendentes a conseguir unos niveles más avanzados de información, fomento de la participación personal y comunitaria, el estímulo para llevar a cabo acciones de intercambio, de ayuda mutua, ayuda a domicilio y, en general, para la mejora progresiva de la vida.

Desde el Centro San Francisco se prestan diferentes servicios y prestaciones que abarca a colectivos diferentes como mayores, personas con discapacidad, familias y menores escolarizados.

✓ **Centro de Día San Francisco.**

El Centro de Día San Francisco se encuadra dentro de los Servicios Sociales especializados en el área de mayores (apartado 4.1.)

✓ **Catering a Domicilio.**

Desde el Centro San Francisco se realiza la elaboración y reparto de la comida y cena a los usuarios del Servicio de Atención Domiciliaria. Las plazas disponibles son 100.

✓ **Servicio de Comedor Escolar.**

Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Ciudad de Melilla para la prestación del Servicio del Comedor Escolar del CEIP “Mediterraneo” y la elaboración de menús par el alumnado del CEIP “Hipódromo”

- 100 plazas para el CEIP “Mediterraneo” en las dependencias del Centro de “San Francisco”.

- 50 plazas para el CEIP “Hipódromo” en las dependencias del Centro Educativo.

✓ **Prestación de Comedor Social.**

Ayuda de carácter urgente cuya finalidad es ofertar recursos para asegurar la subsistencia y la cobertura inmediata de necesidades básicas de alimentación.

4. SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS

4.1.PROGRAMAS DE MAYORES

4.1.1. CENTRO DE DIA SAN FRANCISCO.

El Centro de Día San Francisco cuenta con 70 plazas, en las que en régimen diurno y con un enfoque individualizado, se ofrece una atención integral mediante diferentes tipos de actividades, orientadas a mantener al usuario/a en su entorno durante el mayor tiempo posible.

El centro cuenta con un servicio de comedor, donde los usuarios/as del mismo disfrutan de dos comidas principales (comida y cena), así como un apoyo alimentario de fin de semana.

Entre los **objetivos** del centro destacan:

- Mejorar la calidad de vida del colectivo al que van dirigidas y como consecuencia, su entorno familiar y social.
- La promoción y la formación de las personas mayores pensionistas, fomentando la convivencia y evitando el aislamiento, desarrollando la creatividad, la memoria y la coordinación óculo-manual.
- Propiciar la ocupación activa de su tiempo de ocio, transformando éste en un tiempo creativo y útil incrementando su bienestar psico-social, promoviendo y realizando actividades, así como la participación en su entorno y en la sociedad en general.
- Fomentar la participación y la asistencia al centro san francisco de asís, con la finalidad de que lo consideren como su lugar de encuentro y de convivencia.

- Potenciar la iniciativa social y el asociacionismo.
- Atender la demanda manifestada por el colectivo al que va dirigido.

Los **servicios** que presta el Centro de Día para Mayores son los siguientes:

- Fomentar la participación de las personas mayores en actividades recreativas y culturales.
- Facilitar y mejorar los hábitos alimenticios.
- Contribuir a la reducción de gastos económicos de las personas mayores.

El Centro de Día ofrece un servicio de comedor. Prestación que se concede a las personas mayores registradas en el centro, en situación de riesgo que, por sus características y necesidades sociales y/o económicas requieren una atención inmediata que cubra las necesidades básicas de alimentación.

Actividades del Centro.

El centro de día “SAN FRANCISCO DE ASÍS”, realiza diferentes actividades fijas socioculturales a lo largo de todo el año. Mensualmente se planifica un calendario de actividades de carácter socio-cultural, teniendo en cuenta las festividades y celebraciones populares de la ciudad

Horario y Temporalización de actividades.

Las actividades del centro San francisco se organizan en actividades del tipo:

Semanales: taller de manualidades, de modelado, taller de joyería y abalorios, de reciclaje y de memoria. Juegos de salón y de ocio (bingo, parchis, cartas).

Mensuales: celebración de cumpleaños, el último día de cada mes se celebrarán los cumpleaños de los usuarios que hayan cumplido años a lo largo de ese mes. Desde el servicio de cocina una tarta con la que el resto de los compañeros y compañeras homenajean a los cumpleaños.

Trimestrales: Se realiza como mínimo una salida cultural/ocio al mes y se participa en cada una de las actividades culturales que se plantee desde la Ciudad Autónoma.

Anuales: realización de fiestas por el día del abuelo/a, fiestas patronales, patrón del centro y por Navidad.

El horario de las actividades en el centro San Francisco de Asís es el siguiente:

1. **Actividades:** de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 h
2. **Comedor para mayores:** de lunes a viernes de 13:00 a 14:30 h

4.1.2. Piso de Estancia Temporal de mayores P.E.T.E.M. (Virgen de la Luz)

Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad San Vicente de Paúl en España-Conferencia Virgen de la Luz de Melilla para el desarrollo del programa de atención integral a personas mayores, a través de un piso de estancia temporal mayores. La cuantía para el año 2022 es de 247.065,00€.

Se trata de un piso mixto, adaptado, con tres dormitorios dobles, salón, comedor, recibidor y dos baños, sito en la Urbanización Averroes Bloque 11-1-A y B, Ahora General Picasso nº 11-1-A y B

El programa está destinado al mantenimiento de siete plazas con problemas de autonomía que carezcan de familia que puedan ocuparse de ellos y con carácter excepcional, mayores con autonomía personal que por diferentes motivos carezcan de vivienda, o ésta no reúna las condiciones adecuadas de habitabilidad o que por motivos de salud no puedan permanecer solas en sus viviendas mientras se está a la espera del ingreso en un Centro Residencial.

Los objetivos del programa son:

- Mejora de la calidad de vida de las personas mayores de Melilla.
- Proporcionar atención integral y cuidados físicos a los usuarios.
- Estimular la participación de los usuarios en actividades lúdico-educativas.
- Proporcionar los hábitos de alimentación adecuados a los usuarios, prestando la ayuda necesaria a aquellos que tengan autonomía limitada.
- Proporcionar la higiene adecuada de los usuarios, prestando la ayuda necesaria a aquellos que tengan autonomía limitada.
- Garantizar la vigilancia y atención constante de los usuarios.

- Garantizar la limpieza del centro, lavado y planchado de ropa de cama y de los usuarios.
- Administrar los alimentos a los usuarios, sirviendo cuatro comidas al día (desayuno, almuerzo, merienda y cena).
- Recogida de alimentos de los usuarios correspondientes al almuerzo y cena, proporcionados por la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal, en los términos que establece el Convenio.
- Adquisición, reposición, elaboración y administración de alimentos correspondientes al desayuno y merienda de los usuarios.
- Facilitar las gestiones y acompañamiento en las salidas al exterior necesarias de los usuarios.
- Gestionar la asistencia médica y farmacéutica que requieran los usuarios, así como administración de la medicación.
- Garantizar la vigilancia del PETEM y buen mantenimiento del equipamiento.
- Todas aquellas que se requieran para el buen funcionamiento del servicio a los usuarios.

Tabla 1. Distribución mensual usuarios PETEM

MESES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ENERO	2	2	4
FEBRERO	2	4	6
MARZO	2	5	7
ABRIL	1	6	7
MAYO	1	5	6
JUNIO	1	6	7
JULIO	3	6	9
AGOSTO	2	4	6
SEPTIEMBRE	4	3	7

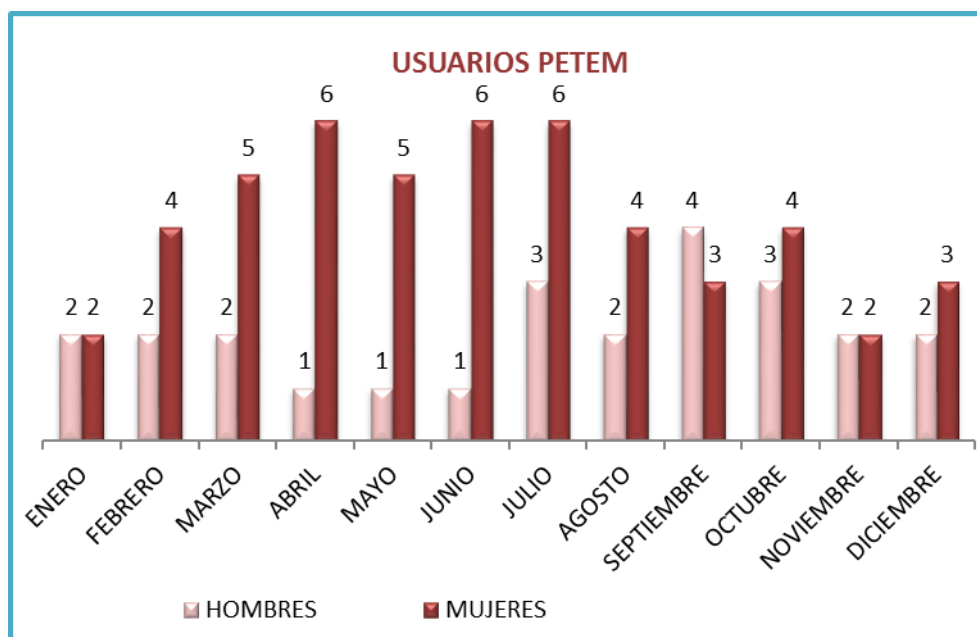
OCTUBRE	3	4	7
NOVIEMBRE	2	2	4
DICIEMBRE	2	3	5

En los Gráficos siguientes se muestra la ocupación del Piso segregado por sexo.

Gráfico 1.1.



Gráfico 1.2.



El número de personas alojadas en el Piso de Estancia Temporal para Mayores ha sido de 19 (datos sin repetición), siendo el número anual de pernoctaciones **1.878**

Tal como se refleja el siguiente cuadro la estancia media por usuario en el año 2022 ha sido de 99 días, 22 días más que el año 2021, siendo la estancia media del usuario antes del alta de 56 días.

Cuadro 1.

Número anual de pernoctaciones	1.878
Media mensual de usuarios	6
Media mensual de pernoctaciones	157
Estancia media de usuario (días)	99
Estancia media usuarios antes de alta o ingreso	56

Tabla 2. Tipología de Usuarios del Piso de Estancia

USUARIOS PETEM

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
USU S/R	8	11	19

Gráfico 2. Porcentajes por sexo.

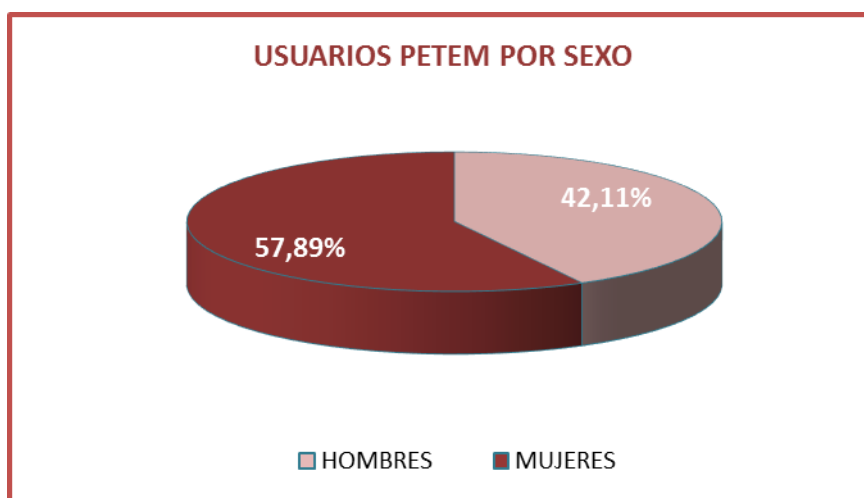
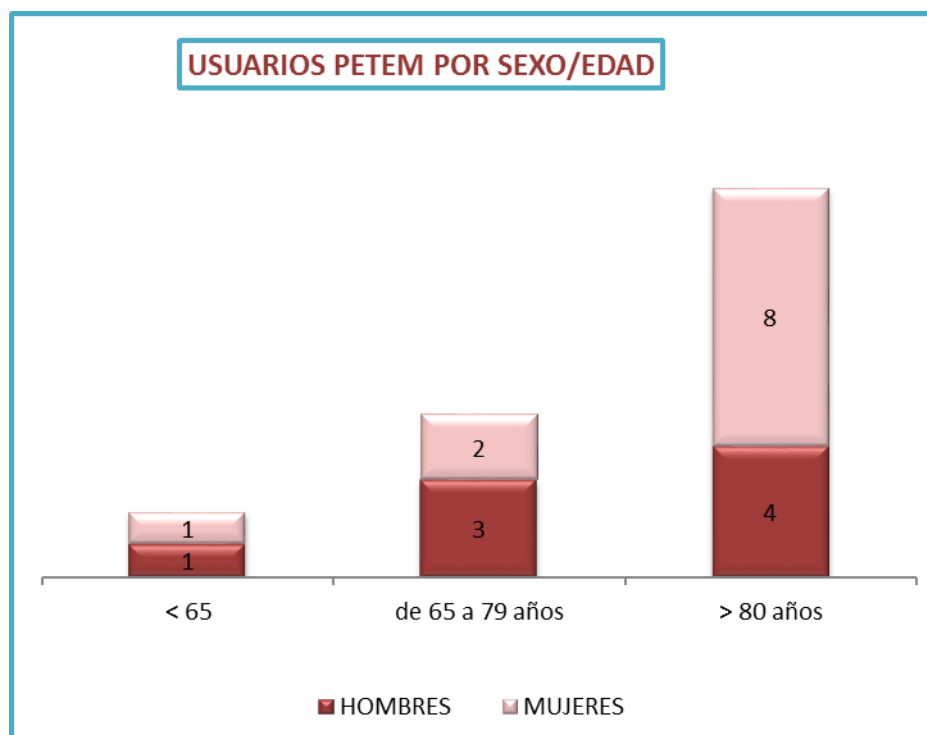


Tabla 3. Usuarios Intervalos de edad / Sexo

USUARIOS PETEM POR INTERVALOS DE EDAD			
Rango de edad	H	M	TOTAL
< 65	1	1	2
de 65 a 79 años	3	2	5
> 80 años	4	8	12
	8	11	19

Gráfico 3. Usuarios Intervalos de edad / Sexo



El Piso de estancia temporal tiene una dinámica de altas y bajas constantes manteniéndose sus plazas ocupadas en la totalidad del año.

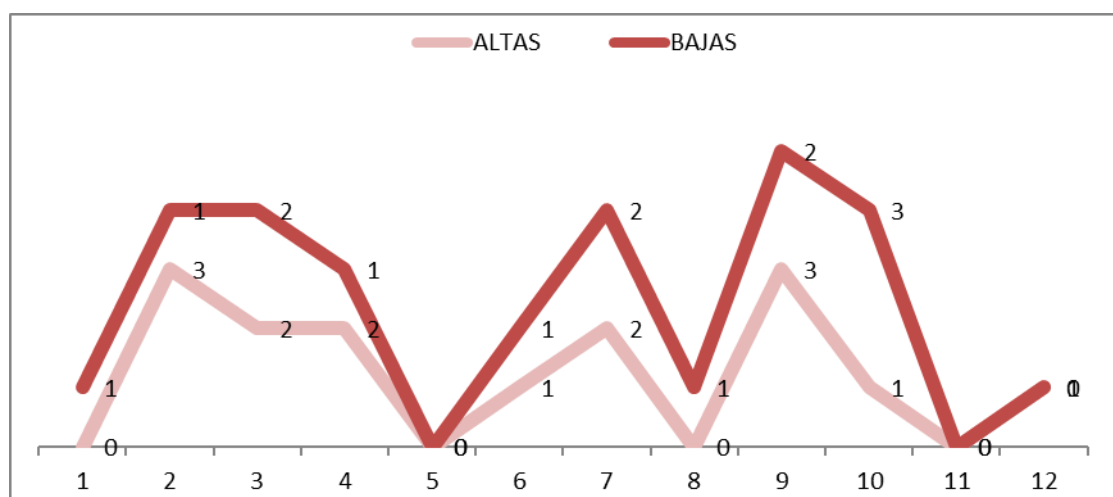
En la tabla y gráficos siguientes se muestran las altas y bajas durante el año 2022, así como el total de plazas ocupadas.

Tabla 4. Evoluciones altas/bajas año 2022

USUARIOS PISO DE ESTANCIA TEMPORAL			
MESES	ALTAS	BAJAS	TOTAL
ENERO	0	1	4
FEBRERO	3	1	6
MARZO	2	2	7
ABRIL	2	1	7
MAYO	0	0	6
JUNIO	1	1	7
JULIO	2	2	9

AGOSTO	0	1	6
SEPTIEMBRE	3	2	7
OCTUBRE	1	3	7
NOVIEMBRE	0	0	4
DICIEMBRE	1	0	5

Gráfico 4. Evoluciones altas/bajas año 2022



4.1.3. Programa de Subvención al transporte Urbano

El programa supone un ahorro de 80% sobre la tarifa del transporte colectivo urbano, mediante la tarjeta recargable que facilita la Sociedad Cooperativa Ómnibus de Automóviles de Melilla, previa presentación del carné expedido por la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal, en los términos establecidos en el Reglamento Regulador de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018 BOME Extraordinario número 4, de 9 de febrero de 2018.

Modalidad Mayores y personas con movilidad reducida....

Se facturan 560 bonos mensuales como máximo, cada Bono consta de 60 viajes, el precio del billete en 2022 es de 0,90 €, del cual se subvenciona el 80% (0,72€) y el 20% restante lo aporta el usuario (0,18€).

Tabla 1. Usuarios/ sexo titulares de la prestación.

USUARIOS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
TOTAL	446	617	1.063

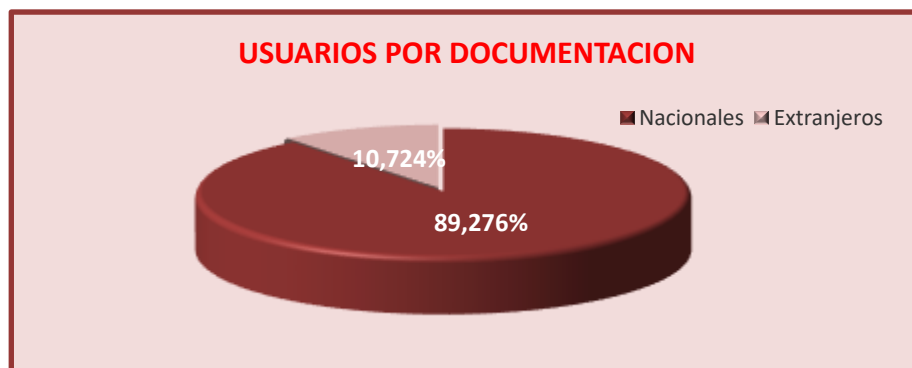
Gráfico 1. Porcentajes por sexo.



Tabla 2. Tipología de Usuarios por documentación.

TIPOLOGÍA DE USUARIOS POR DOCUMENTACIÓN			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Nacionales	401	548	949
Extranjeros	45	69	114
Total	446	617	1.063

Gráfico 2. Porcentajes por documentación.



Modalidad Familia numerosa.

La recarga de 25 euros consta de 60 viajes, el precio del billete en 2022 al usuario es de 0,40 euros de 0,90 €, del cual se subvenciona el 25%, el 75% restante lo aporta el usuario.

Tabla 3. Solicitudes tramitadas.

SOLICITUDES TRAMITADAS FAMILIA NUMEROSA 2022			
	CONCEDIDAS	DENEGADAS	TOTALES
TOTAL	29	11	40

Gráfico 3. Solicitudes tramitadas.



Tabla 4. Usuarios/ sexos beneficiarios de la prestación

USUARIOS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
TOTAL	87	101	188

Gráfico 4. Usuarios/ sexo beneficiarios de la prestación

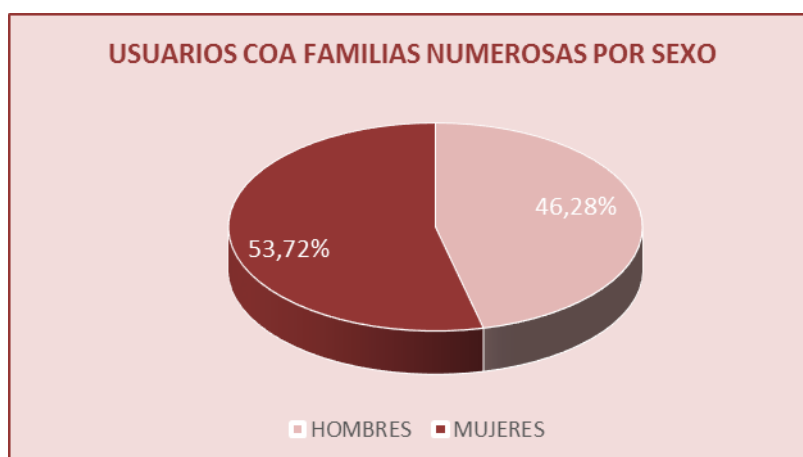


Tabla 5. Usuarios Intervalos de edad / Sexo

RANGO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-3	8	8	16
4 - 12 años	24	30	54
13 - 18 años	20	18	38
19 - 21 años	3	4	7
22 - 26 años	7	7	14
> 26 años	25	34	59
Total	87	101	188

Gráfico 5. Usuarios Intervalos de edad / Sexo

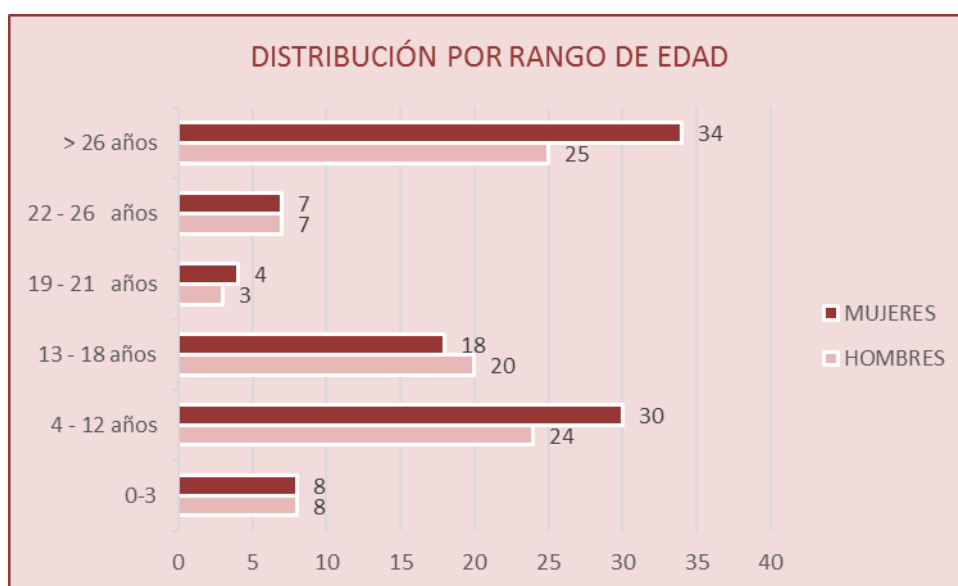


Tabla 5. Tipología de Usuarios por documentación/ Familia Numerosa

TIPOLOGÍA DE USUARIOS POR DOCUMENTACIÓN			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Nacionales	68	64	132
Extranjeros	19	37	56
Total	87	101	188

4.2.PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.2.1. Centro de atención a personas con discapacidad Psíquica “Francisco Gámez Morón”

Tiene como finalidad proporcionar a las personas con discapacidad intelectual apoyos en su proyecto de vida personal, orientadas a la mejora continua de su calidad de vida en diferentes ámbitos: Aseo y cuidados básicos de salud, desarrollo de competencias personales y autodeterminación, comunicación, habilidades sociales y participación en la comunidad.

Objetivos del Centro:

- Favorecer la normalización de las personas con discapacidad intelectual.
- Conseguir hacer su vida lo más “normal” posible. Potenciar el desarrollo personal y social, en cuanto a actividades, comportamientos, etc. Favorecer la calidad de vida de los usuarios, prestándoles la atención necesaria según su grado de discapacidad.
- Apoyar la integración en la vida social del Centro y la comunidad, respetando la propia idiosincrasia de cada individuo, Favorecer la convivencia y adaptación del usuario.
- Apostar por la individualización como medida de base para las finalidades anteriores. Es decir, hay que tener en cuenta las características propias de cada persona. Se trata de desarrollar la personalidad y capacidad de cada individuo dentro de su propio entorno social.

En definitiva, es intentar potenciar el desarrollo integral de los usuarios/as del Centro. Para ello es imprescindible trabajar desde una óptica multidisciplinar, incidiendo en el área psicológica, pedagógica, sanitaria, asistencial, familiar y social. Es imprescindible contar con un equipo de profesionales suficientemente preparado y que representen el aspecto multidisciplinar requerido para ofrecer un servicio único e individualizado.

Se pretende establecer una organización funcional interrelacionada entre los servicios del Centro y la habilitación personal y social que precisen los usuarios/as con un objetivo específico, el conseguir una adecuada calidad de vida de las personas usuarias del Centro.

Durante el año se han realizado las actividades programadas, pero sobre todo los primeros meses en pequeños grupos o grupos burbuja. Se ha acudido a los talleres de Caninoterapia, Equinoterapia, Vela adaptada, Granja agrícola, y a actividades que organizó la Ciudad autónoma para fechas especiales.

También se ha participado en los concursos de Belenes y Carnaval, ganando ambos en nuestra categoría.

Varios residentes han acudido a cursos de formación laboral (estética y peluquería, e informática), y otros a actividades de ocio de tarde con otras asociaciones de la Ciudad (como ASPANIES).

Dentro del centro siempre que la situación sanitaria lo ha permitido se han celebrado las fiestas de Reyes y Navidad, Ramadán, Carnaval, Semana Santa, Día de la Castaña, Feria , Halowen, fiesta del verano etc....

A nivel sanitario se ha procedido a vacunar contra la gripe y el Herpes Zoster a todos los usuarios, y se ha puesto las dosis de recuerdo necesarias para el COVID19, a excepción de dos medio pensionistas que su familia se ha negado.

El equipo sanitario controla a todos los usuarios en el tema de medicación y visitas médicas, existe un programa de control podológico y de peluquería; y otro programa de salud dental .

El número máximo de plazas del año 2022 son: 45 en régimen residencial y 40 en régimen de Centro de Día.

La ocupación real durante el año 2022 ha sido:

- 35 residentes
- 11 media pensión.

Además del canon correspondiente a la empresa adjudicataria de la gestión del Centro Gámez Morón, la Dirección General de Servicios Sociales ha destinado un total de 93.395,59€ en diferentes gastos detallados en las siguientes tablas:

Tabla 1. Gastos Atención a Residentes

GASTOS ATENCIÓN A RESIDENTES	
TIPO DE GASTO	CUANTIA
GASTO DIRECTO EN RESIDENTES	8.453,84 €
25 ANIVERSARIO CENTRO	8.050,00 €
TOTAL	16.503,84 €

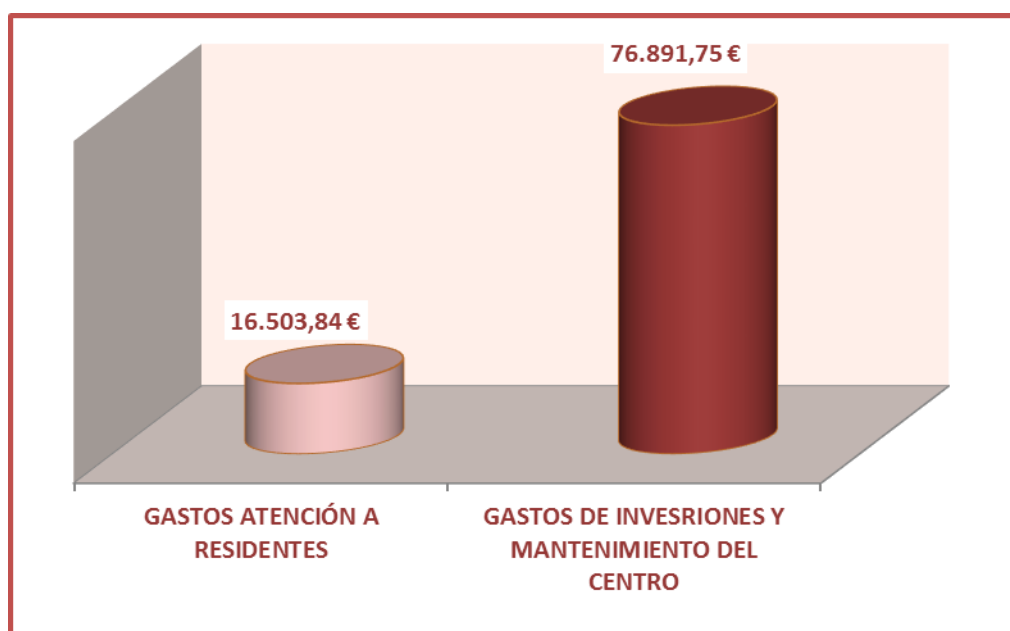
Tabla 2. Gastos de Inversiones y Mantenimiento.

GASTOS DE INVERSIONES Y MANTENIMIENTO CENTRO	
TIPO DE GASTO	CUANTÍA
INVERSIONES DE MATERIAL Y MOBILIARIO	38.483,32 €
PERACIONES Y OBRAS MENORES	38.408,43 €
TOTAL	76.891,75 €

Tabla 3. Gastos Totales.

TOTAL GASTOS	
GASTOS ATENCIÓN A RESIDENTES	16.503,84 €
GASTOS DE INVERSIONES Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO	76.891,75 €
TOTAL	93.395,59 €

Gráfico 3. Porcentajes de Gastos.



Actuaciones realizadas en el Centro Gámez Morón con cargo a otras Consejerías de la CAM.

Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte; impermeabilización de la cubierta de la sala polivalente; cambio de solería y paredes del comedor y desatoro de baños.

Consejería de Presidencia, instalación desde la Dirección General de Sociedad de la Información de WIFI en todo el Centro.

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad:

- Prestación del servicio de desratización y desinfección.
- Servicio de monitores de verano en el programa “La playa es para todos”.
- Mantenimiento de vehículos.

Consejería de Hacienda; dotación durante seis meses de un trabajador en la categoría de pintor a través de los Planes de Empleo.

Por su extensión, se adjunta memoria en Anexo (1)

4.2.2. Tarjeta de estacionamiento.

El objetivo es conseguir la integración y participación de las personas con discapacidad en la vida cotidiana, a través de la eliminación de obstáculos que, como la natural dificultad en la búsqueda de estacionamiento, impide este acceso a las actividades de ciudad.

El colectivo de atención son las personas con discapacidad y con problemas de movilidad residentes en Melilla.

Tabla 1. Solicitudes tramitadas.

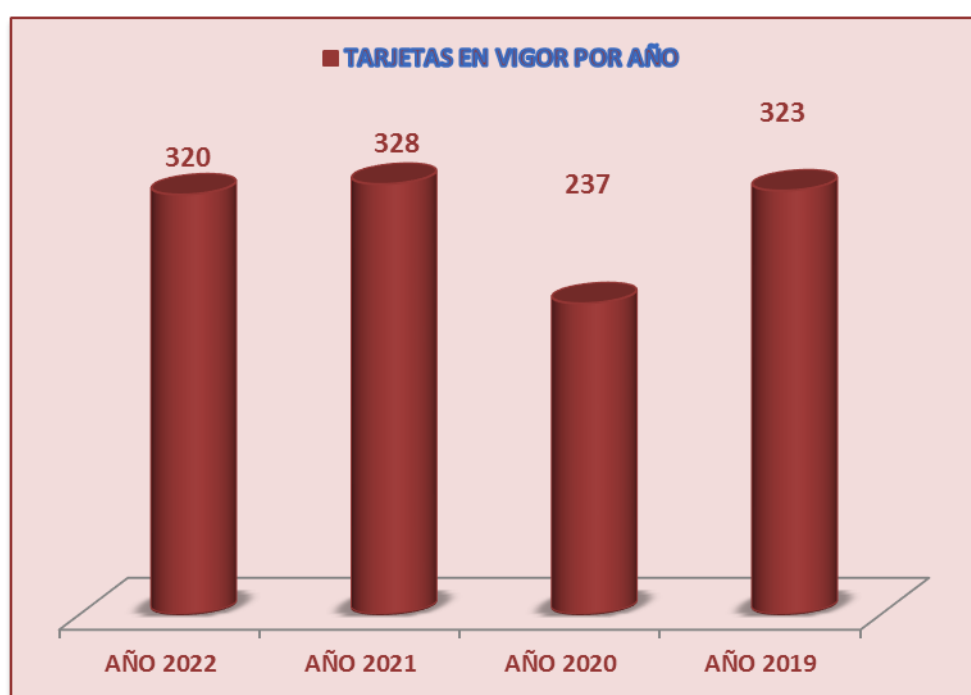
SOLICITUDES TRAMITADAS TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2022	
Nº DE TARJETAS CONCEDIDAS	320
Nº DE TARJETAS DENEGADAS	18
TOTAL	338

Tabla 2. Tarjetas en vigor período 2019-2022

TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO EN VIGOR	
AÑO 2022	320
AÑO 2021	328
AÑO 2020	237
AÑO 2019	323
TOTAL	1.208

El colectivo de atención son las personas con discapacidad y con problemas de movilidad residentes en Melilla. El periodo de vigencia de las tarjetas de aparcamiento es de 4 años, lo que da un acumulado de 1.208 tarjetas.

Gráfico 2. Tarjetas en vigor período 2019-2022.



4.2.3. Atención residencial de personas con trastorno mental.

El Reglamento Regulador de las Ayudas Económicas y Servicios para la atención a las necesidades de la Ciudad Autónoma de Melilla, que entró en vigor el 1 de marzo de 2018, incluye la prestación de ayudas para cubrir los costes de la atención residencial de personas con trastorno mental.

Dicha normativa establece requisitos generales y específicos de acceso, así como solicitud propia.

En el año 2022 se han firmado 4 convenios de colaboración con diferentes entidades especializadas en atención psiquiátrica.

Tabla 1. Relación de Centros Especializados y número de plazas

PLAZAS CONVENIADA EN CENTROS ESPECIALIZADOS AÑO 2022	
CENTRO	PLAZAS
HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN FRANCISCO DE ASIS	25
CLINICA EL SERANIL	2
HERMANAS HOSPITALARIAS	7
CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS	6
TOTAL	40

Gráfico 1. Relación de Centros Especializados y número de plazas.

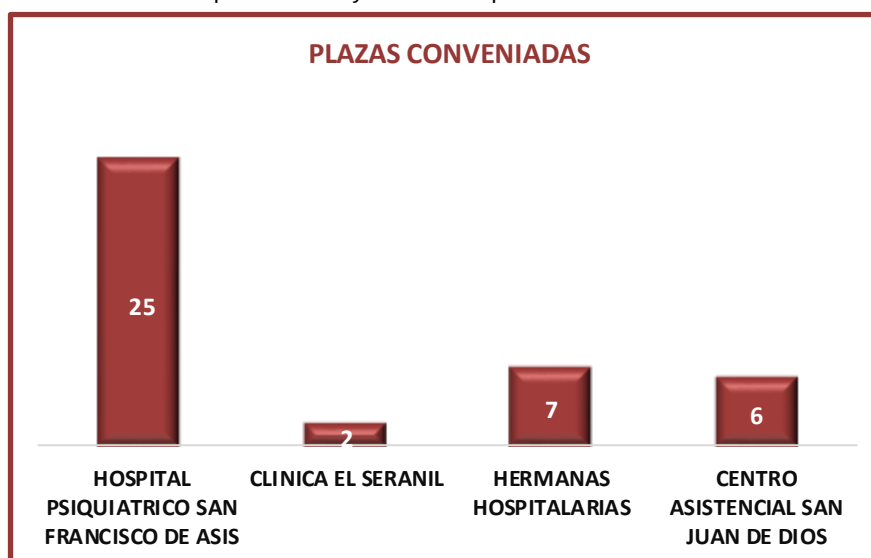


Tabla 2. Datos de ocupación por Centro. Usuarios sin repetición

USUARIOS POR CENTRO (S/R)	
CENTRO	PLAZAS
HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN FRANCISCO DE ASIS	28
CLINICA EL SERANIL	2
HERMANAS HOSPITALARIAS	16
CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS	13
TOTAL	59

Gráfico 2. Datos de ocupación



El número de pernoctaciones contabilizadas en el año 2022 en los Centros de atención residencial ha sido de 12.975 con un número de residentes sin repetición de 49. La estancia media por usuario es de 265 días/año y la media mensual es de 1.081 días/mes.

Tabla 3. Datos de ocupación

Datos de ocupación	
Número anual de pernoctaciones	12.836
Media mensual de pernoctaciones	1.069
Media pernoctaciones usuarios	217
Media ocupación plaza concertada	321

Tabla 4. Tipología de Usuarios por sexo.

USUARIOS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
TOTAL	45	14	59

Gráfico 4. Tipología de Usuarios por sexo.

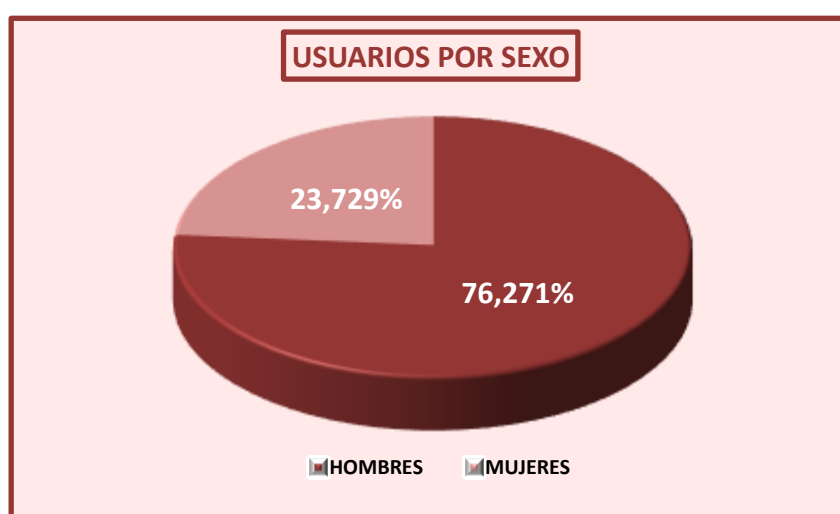


Tabla 5. Tipología de Usuarios por edad.

RANGO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
< 30 años	12	4	16
31 - 40 años	5	4	9
41 - 50 años	8	1	9
51 - 60 años	5	4	9
> 61 años	15	1	16
Total	45	14	59

Gráfico 5.1. Tipología de Usuarios por edad.

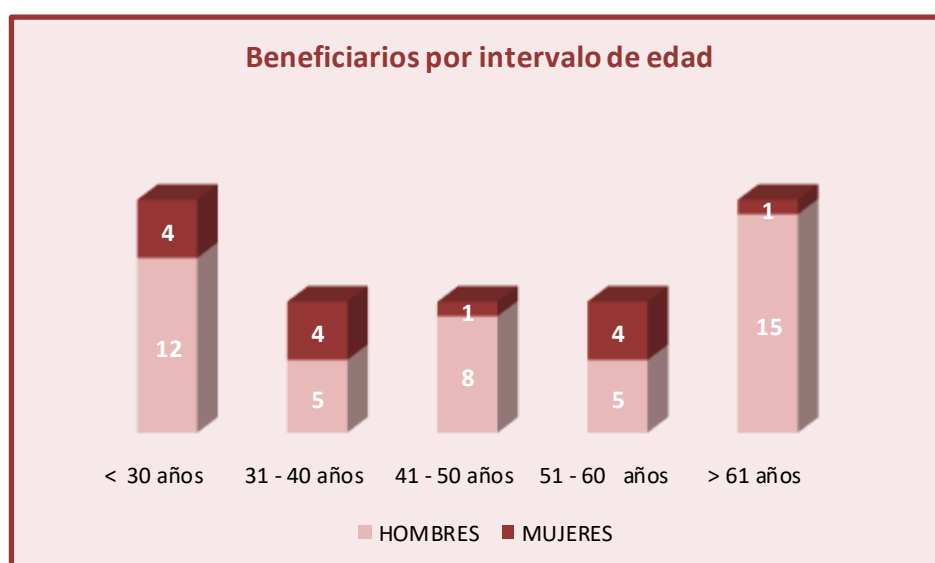


Gráfico 5.2. Tipología de Usuarios por edad. (Porcentajes)

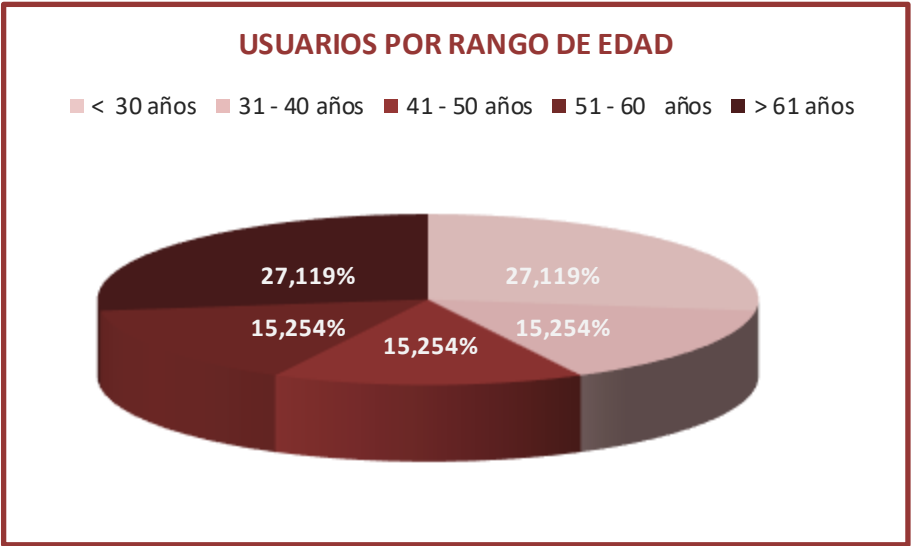
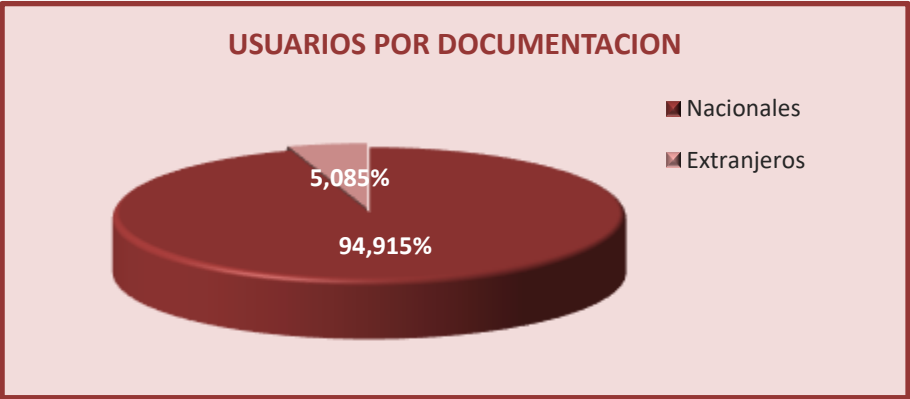


Tabla 6. Tipología de Usuarios por documentación.

TIPOLOGÍA DE USUARIOS POR DOCUMENTACIÓN			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Nacionales	42	14	56
Extranjeros	3	0	3
Total	45	14	59

Gráfico 6. Tipología de Usuarios por documentación.



4.2.4. Bono Taxis.

Ayudas económicas para la utilización de taxis accesibles por aquellas personas con discapacidad que presentan una movilidad reducida y no pueden hacer uso de transportes colectivos.

Regulada el Reglamento de las Ayudas Económicas y Servicios para la atención a las necesidades de la Ciudad Autónoma de Melilla, que entró en vigor el 1 de marzo de 2018. Se establecen requisitos generales y específicos de acceso, así como solicitud propia.

La ayuda se concreta en la expedición de bonos para la utilización del servicio taxi, cada bono tendrá un valor de 2 de euros.

Tabla 1. Datos de Registro

BONO TAXIS	
CONCEDIDO	30
DENEGADO	7
DESISTIMIRNTO	1
TOTAL	38

Gráfico 1. Situación Administrativa.



Tabla 2. Topología de Usuarios por sexo (datos sin repetición)

BONO TAXIS	
HOMBRES	15
MUJERES	15
TOTAL	30

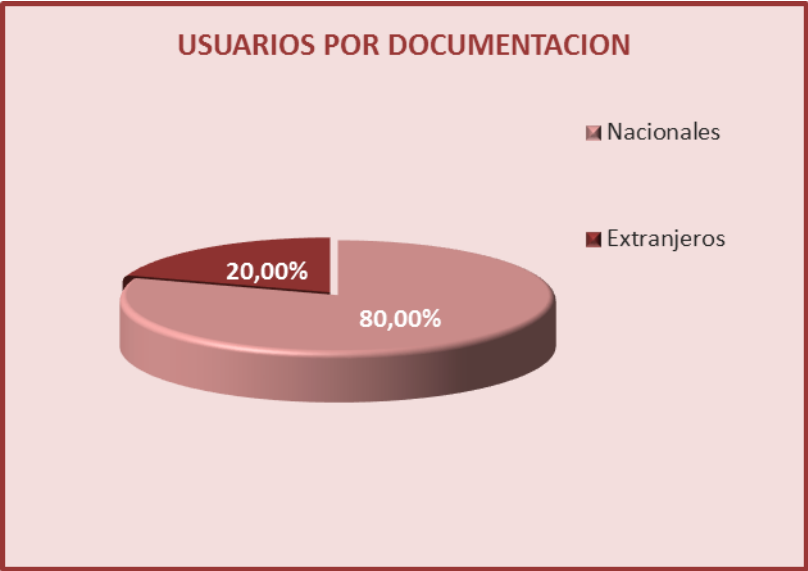
Gráfico 2. Topología de Usuarios por sexo (datos sin repetición)



Tabla 3. Topología de Usuarios por nacionalidad (datos sin repetición)

TIPOLOGÍA DE USUARIOS POR DOCUMENTACIÓN			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Nacionales	10	14	24
Extranjeros	5	1	6
Total	15	15	30

Gráfico 3. Topología de Usuarios por nacionalidad (datos sin repetición)



El número total de Bonos individuales concedidos durante el año 2022 asciende a 9.340, tal como refleja la siguiente tabla

Tabla 4. Bonos concedidos / sexo.

BONOS FACILITADOS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
TOTAL	6.300	6.300	12.600

4.2.5. Curso de Formación en Jardinería para personas con problemas de Salud Mental.

La granja escuela Rey Felipe VI, atiende las necesidades formativas y terapéuticas de colectivos en riesgo de exclusión social, adaptando programas de jardinería y viverismo, así como formación y orientación laboral, habilidades sociales y alfabetización.

Estas becas tienen como objeto la atención a las personas mayores de 16 años que necesitan tratamiento terapéutico intensivo en entornos estructurados, y que va dirigido a personas con trastorno mental, derivados desde el Servicio de Salud Mental.

En el año 2022 el número de usuarios de los cursos ha sido de 15.

La cuantía de la beca es de 10 €/día de asistencia.

Gasto ejecutado en el año 2022: 29.080,00 €

Tabla 1. Topología de Usuarios por sexo (datos sin repetición)

CURSOS OCUPACIONALES	
HOMBRES	10
MUJERES	5
TOTAL	15

Gráfico 1. Topología de Usuarios por sexo (Porcentajes)



Tabla 2. Topología de Usuarios por nacionalidad (datos sin repetición)

CURSOS OCUPACIONALES	
NACIONALES	14
EXTRANJEROS	1
TOTAL	15

Gráfico 2. Topología de Usuarios por nacionalidad (Porcentajes)

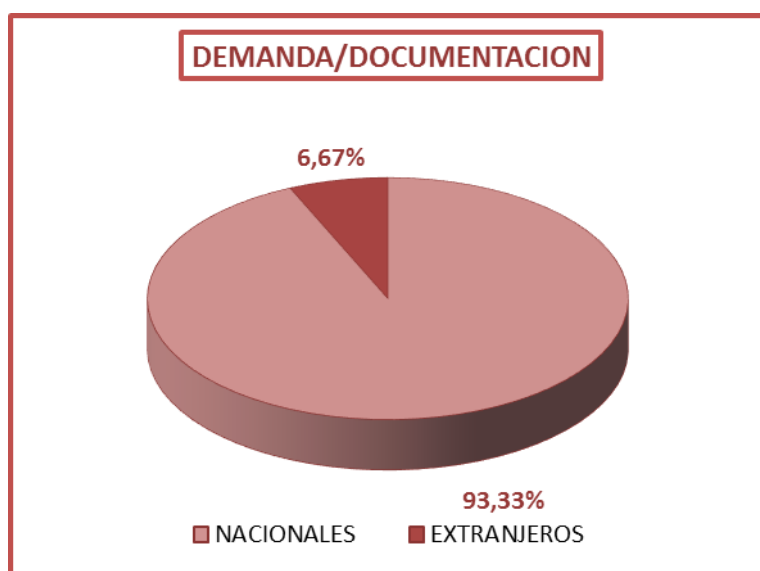


Tabla 3. Usuarios por edad y sexo.

RANGO	Nº PARTICIPANTES
<=30 AÑOS	4
31-59 AÑOS	8
>60	3
Total	15

Gráfico 3. Usuarios por edad y sexo.

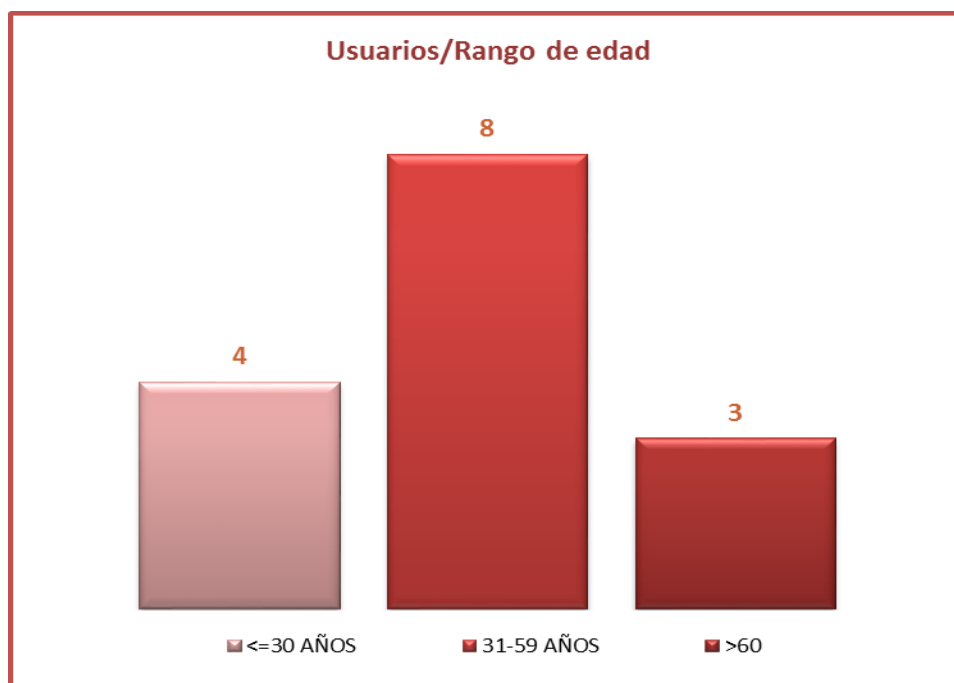


Tabla 4. Días becados.

NUMERO DE DIAS BECADOS	
HOMBRES	1.961
MUJERES	947
TOTAL	2.908

4.3. PARQUE GRANJA ESCUELA REY FELIPE VI

En el año 1999 y tras la presentación y aprobación en una convocatoria de Proyectos Innovadores Europeos, nace este centro con la vocación de atender las necesidades formativas y terapéuticas de colectivos en riesgo de exclusión social, utilizando como principal argumento el medio natural. Su primera ubicación fue la “Antigua Huerta Carillo y Navarro”, disponiendo de 5.500 m2 de espacios adaptados.

En marzo de 2012 se produce el traslado a la segunda fase del Parque Forestal Juan Carlos I, donde hoy nos encontramos, contando con una superficie aproximada de 37.000 m2 en la que se ubican nuestros establos, caballerizas y picadero, jardines terapéuticos, aviario, huertos, salón de actos, aularios, invernaderos, etc, desarrollando en horario de mañana y tarde todas las actividades diseñadas para los distintos programas llevados a cabo durante el año.

El Centro, y las actividades desarrolladas en el mismo, constituye en sí un espacio de convivencia entre las diferentes culturas que son, como no podía ser de otra manera, un reflejo de la diversidad cultural de nuestra ciudad y, todo ello, a través del desarrollo de actividades relacionadas con la agricultura, jardinería, ganadería y el medioambiente.

Como centro de formación, centra sus actividades en el desarrollo de programas educativos, de rehabilitación e integración social de personas en riesgo de exclusión social, así como la educación y sensibilización medioambiental de numerosos escolares, asociaciones y otros colectivos, a través de visitas guiadas y prácticas programadas. Así mismo, es también un espacio de encuentro para la sociedad en su conjunto.

La diversidad de colectivos, culturas, razas, religiones, sexos, edades y características individuales, que han participado en este proyecto que tiene como eje principal el medio natural, a través de actividades relacionadas con la agricultura, la jardinería, la ganadería y el medioambiente, ha demostrado ser el mejor ejemplo de convivencia e inclusión, un proyecto pionero social medioambiental, difícilmente igualable.

Se puede consultar la página Web de la granja en la siguiente dirección:

<https://granjamelilla.es/>

SERVICIOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

Existen varias líneas de trabajo:

1. Desarrollo y ejecución de **Programas Formativos** adaptados a los distintos niveles de competencia de los usuarios, basados en las ramas de la jardinería, viverismo, agricultura, el mantenimiento de instalaciones ganaderas, talleres de alfabetización digital y orientación laboral para el empleo. Grupos entre 15 y 25 personas durante 4 meses reciben formación relacionada con el mundo animal y vegetal realizando talleres teórico-prácticos de mantenimiento y mejora en las instalaciones ganaderas, huertos y zonas ajardinadas del Parque Granja Escuela Rey Felipe VI.

Conjuntamente se imparte información transversal sobre formación y orientación laboral, habilidades y capacidades sociales, conductas y hábitos de vida saludable, concienciación medio ambiental, etc.

Los contenidos generales de los programas de formación son:

Módulo 1: GANADERIA

- Identificar y clasificar cada especie animal conociendo sus características: morfológicas, biológicas, ecológicas, hábitat, necesidades, usos, subproductos, edad, sexo...
- Realizar labores de preparación de instalaciones previas a la recepción de animales.
- Conocer los materiales y utensilios necesarios para el correcto estabulaje de los animales.
- Seguir el Programa de Mantenimiento de la instalación ganadera según las instrucciones veterinarias.
- Entender y realizar las labores de desinfección y limpieza de cada dependencia.
- Identificar los distintos tipos de piensos y forrajes y realizar su reparto según el programa.
- Aprender el funcionamiento de los distintos tipos de bebederos.

- Gestionar de forma correcta los productos y subproductos de la actividad ganadera.

Módulo 2: JARDINERÍA-AGRICULTURA

- Identificar y clasificar las principales especies usadas en Melilla.
- Conocer las necesidades básicas (hídricas, edáficas, nutricionales, climáticas...) de las especies más utilizadas en jardinería.
- Entender los cuidados básicos de mantenimiento.
- Realizar labores de preparación del suelo, siembra, plantación, riego, podas...
- Saber los distintos abonos orgánicos e inorgánicos y su aplicación.
- Aprender las tareas realizadas en invernaderos y umbráculos.
- Multiplicar plantas por reproducción sexual: esquejados, acodos...
- Comprender conceptos como: desarrollo sostenible, agricultura ecológica, cambio climático...,h

Cabe destacar:

1. Programa para Menores Extranjeros No Acompañados.
 2. Programa para Menores Infractores.
 3. Programa para personas perceptoras del IMI (Ingreso Melillense de Inserción).
 4. Programa para personas con adicciones.
 5. Programa “Plan de Empleo para mejora y acondicionamiento de instalaciones”.
2. Diseño y desarrollo de **Programas Terapéuticos** diseñados a las expectativas y necesidades de los distintos grupos y consistentes en intervenciones terapéuticas y psicosociales que se sirven del medio natural como elemento reforzador y motivador

para promover beneficios sociales, emocionales, físicos y cognitivos, procurando con ello favorecer la inclusión social, la participación activa y el bienestar de la persona.

1. Programa de Terapia a personas con problemas de salud mental.
 2. Programa de Accesibilidad para mayores en situación de dependencia al medio natural de la Granja.
 3. Programa para personas con diversidad funcional.
 4. Programas de Intervención Asistida con Animales:
 1. Equinoterapia a personas con diversidad funcional.
 2. Caninoterapia. a personas con diversidad funcional y mayores de los Centros de Día.
 5. Programa de Natuterapia: con la ayuda de los recursos naturales se puede trabajar para conseguir un incremento en las competencias personales, la autoestima, las expectativas de autoeficacia, la socialización, el autocontrol y la integración social.
3. **Programa de Educación Ambiental:** basado en el diseño de actividades como:
1. Visitas guiadas a centros educativos y universitarios basadas en un recorrido adaptado por las distintas instalaciones, huertos y zonas ajardinadas.
 2. Concurso de Graffiti “Descubre el Patrimonio Natural de Melilla”
 3. Concurso de fotografía de Naturaleza “Descubre el Patrimonio Natural de Melilla”.
 4. Día Mundial del Medio Ambiente: basadas en actividades de concienciación sobre el entorno natural e inclusión social.
 5. Día Internacional sobre concienciación del Autismo con juegos y actividades adaptadas
4. Los **Huertos Urbanos** para Mayores de Melilla constituidos por 60 parcelas de aproximadamente 45 m2 que se ceden temporalmente a personas en situación de retiro o jubilación. Conjuntamente también participan asociaciones de personas con

diversidad funcional, centros educativos y ONGs que promueven la plena integración del colectivo de personas inmigrantes que residen en la ciudad.

La Consejería de Bienestar Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal, presenta este servicio como un pilar importante dentro de su Plan General para el Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional a los melillenses pero además presentan otros objetivos como:

- Terapéuticos, mediante programas de intervención y asistencia social.
- De ocio y recreativo, ya que se dedican principalmente al empleo del tiempo libre, la diversión o la recreación.
- Educativos, destinados a la enseñanza de las prácticas agrícolas y su relación con los factores ambientales y ecológicos, utilizando como recurso de referencia el huerto y destinados a estudiantes de la ciudad.
- Inclusivos, que faciliten la formación e inclusión de personas en situación de desventaja social.

Se llevan a cabo charlas técnicas sobre aspectos del cultivo de las diferentes especies hortícolas y verduras y se organiza el Concurso de Calabazas Gigantes para los propios usuarios.

5. En el **Museo de fósiles y minerales de Melilla** situado en el Centro de Interpretación “Ingeniero Ramón Gavilán” dentro del Parque, se encuentra ubicada una colección de 130 piezas de fósiles y minerales destinada a efectos de exposición y pedagógicos para aquellos visitantes y alumnos que pretender estudiar y entender la vida a lo largo de la prehistoria desde hace millones de años.
 1. Se realizan visitas guiadas a centros educativos, universitarios, asociaciones y grupos.
 2. Se organiza el Día internacional de los Museos con multitud de actividades como concursos de pintura infantil, talleres, charlas y conferencias, visitas didácticas...

6. Talleres de alfabetización digital y orientación laboral para el empleo, siendo las competencias clave las siguientes:

- Que entiendan que el mundo en el que vivimos necesita de un aprendizaje permanente, donde las Tics son elementales para desenvolverse en la vida diaria
- Brindar a los distintos colectivos el conocimiento de herramientas que les permitan superar las barreras de acceso a las tecnologías, para lograr una mayor autonomía en la sociedad actual
- Que entiendan que es elemental que dispongan de recursos personales propios para desenvolverse en la vida social, económica y cultural
- Contribuir o reducir la brecha digital, adquiriendo conocimientos informática con la finalidad de superar las barreras de acceso al mundo de las tecnologías permitiendo su mayor integración en la sociedad actual
- Realización de charlas informativas de técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales, técnicas de comunicación, así como temas transversales al alza como concienciación medio ambiental, igualdad de género, diversidad cultural, interculturalidad, multiculturalidad.
- Potenciar la lecto-escritura y la oralidad en el aula
- Concienciar a los grupos que el buen uso de las herramientas digitales, incrementara su autonomía en la vida e integración en la sociedad actual. Conocimiento de las aplicaciones informáticas elementales: internet, procesador de texto, correo electrónico, base de datos, hoja de cálculo etc.

HORARIO

Nuestras instalaciones como parque público tienen horario de:

- Invierno de 11,00 a 14,00 y de 16,00 a 18 horas de lunes a domingo
- Verano de 11,00 a 14,00 y de 16,00 a 20,30 horas de lunes a domingo

El horario de formación es de lunes a viernes de 9,00 a 11,00 horas Formación Práctica y de 11,30 a 13,00 horas formación teórica-práctica, alfabetización digital, FOL , talleres de manualidades y Habilidades Sociales.

PERSONAL DEL CENTRO (GRANJA ESCUELA)

- Psicóloga 1(ausente)
- Ingeniero Técnico Agrónomo (1)
- Tres Educadoras (2) 1 (ausente)
- Técnico en Jardinería y Arte floral (1 ausente)
- Auxiliar Administrativa. (1 ausente)
- Camarera-Limpiadora 1 (ausente)

PROGAMAS EQUIPO TERAPEUTICO. DATOS DE SERVICIO

PROGAMA PARA MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS.

Diseñado para los menores acogidos que son derivados desde los distintos centros de acogida de la ciudad. Su objetivo es paliar las carencias socioeducativas y desestructuración familiar a través de actividades formativas lúdicas y terapéuticas que tiendan a su normalización e integración social.

PROG. MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS	
Nº DE MENORES	30
Edad Media	17-18 años
Tiempo de Permanencia media en el Programa	90 días
Lugar de Nacimiento	Marruecos 100%
Motivo de Baja en el Programa	Mayoría de edad 100%
Temporalización del Programa	Anual

PROGRAMA PARA MENORES INFRACTORES

Diseñado para menores que cumplen medidas judiciales de prestación de servicios a la comunidad, derivados por el equipo de medio abierto de la Dirección General del Menor y la Familia, del centro de menores infractores (CEMI) o del equipo de medidas judiciales de régimen semiabierto y cerrado. Este programa tiene como objetivo paliar la carencia de aquellos valores que los convierten en vulnerables a efectos de exclusión social, a través del fomento de la afectividad, empatía, colaboración y trabajo en equipo, entre otros.

PROG. MENORES INFRACTORES	
Nº DE MENORES	2
Edad Media	16-19 años
Tiempo de Permanencia media en el Programa	60 días
Lugar de Nacimiento	Marruecos 50% España 50%
Motivo de Baja en el Programa	Cumplimiento de la medida
Temporalización del Programa	Anual

PROGAMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DIVERSIDAD FUNCIONAL,

Los usuarios de este programa provienen del Centro Gámez Morón y de la asociación Aspanies Plena Inclusión. Tiene como objetivo promover aptitudes de independencia y autonomía personal, a través de la adquisición de una serie de destrezas que les proporcione satisfacción personal y consecuente reconocimiento social.

PROG. DISCAPACIDAD INTELECTUAL	
Número de Usuarios	49
Temporalización del Programa	9 meses/año 2 días/semana

PROGRAMA PARA PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES.

Los problemas de Salud mental, se han incrementado de una forma preocupante en los últimos años, más aún a raíz de la pandemia que estamos sufriendo, siendo los factores más importantes el aislamiento social, la falta de recursos económicos y los escasos medios sanitarios y sociales para la atención de trastornos como la depresión, la ansiedad y la esquizofrenia que tristemente han provocado una agudización de los trastornos y un incremento notable en el número de suicidios derivados de esta situación tan compleja.

Uno de los programas que forman parte del proyecto global de la Granja Escuela, es el grupo terapéutico, formado en la actualidad por 14 personas con algún tipo de trastorno mental, 2 mujeres y 12 hombres con edades comprendidas entre los 60 y los 20 años. Todos los usuarios de este grupo son derivados a la Consejería de Políticas sociales, Salud Pública y Bienestar Animal por la Unidad de Salud Mental, 10 de ellos han sido derivados a su vez por la Consejería a este programa y 4 por la asociación FEAFES, de acuerdo con criterios clínicos, personales y sociales.

Este programa viene desarrollándose de forma ininterrumpida desde el año 2008 hasta la actualidad, habiéndose producido bajas y altas, por diversos motivos, desde fallecimientos, traslados, inserciones laborales etc. Actualmente el usuario más antiguo lleva en el programa 13 años y el más reciente 1 mes..

Atendiendo a la falta de recursos que tiene nuestra sociedad para este colectivo, este programa tiene como objetivo la realización de actividades que potencien el desarrollo de sus capacidades, incrementando su nivel de autonomía y favoreciendo la incorporación al mercado laboral.

PROG. PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL	
Número de Usuarios	14
Temporalización del Programa	Anual

PROGAMA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS.

El Equipo Educativo de la Granja Escuela “Gloria Fuertes”, realiza un conjunto de actividades de carácter terapéutico con los usuarios de la Asociación de Familiares de Alzheimer, en un espacio natural como el que ofrece nuestro centro.

Dichas actividades están enfocadas a la obtención de beneficios que incrementan su calidad de vida, al ofrecer estímulos y sensaciones beneficiosas que alivien los sentimientos de soledad, depresión y aburrimiento propios de dicha enfermedad. Proporcionando mejoras en aspectos tales como la comunicación, socialización y nivel de actividad.

Las actividades se desarrollan en el área de jardinería y ganadería

PROG. PERSONAS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	
Número de Usuarios	15
Temporalización del Programa	9 meses/año 2 días/semana

ENTIDADES COLABORADORAS.

- Centro de Menores de la Purísima Concepción
- Asociación GINI Melilla
- Asociación FEAFES Melilla
- Centro Hogar Divina Infantita
- Centro de Menores Infractores (Baluarte) (Medidas Judiciales).
- Asociación Autismo Melilla
- AFA Melilla (Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer)
- Centro Francisco Gámez Morón
- Centro Aspanies
- IMI (Ingreso Mínimo Vital)

4.4.CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

Los Centros de Atención Socioeducativa, cuya competencia la ostenta la actual Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal son espacios destinados a fomentar el desarrollo integral y armónico de los menores realizando actividades complementarias a las ejercidas por Servicios Sociales de nuestra ciudad.

Las actuaciones que se llevan a cabo giran en torno a actividades preventivas, socioeducativas, de integración social, prevención del absentismo escolar, etc.... Todas ellas, dirigidas preferentemente a **menores y adolescentes** en riesgo de exclusión social o en situación de vulnerabilidad, así como, a sus familias.

Estos espacios también atienden a **personas adulta**, usuarios de los centros de los Centros de Servicios Sociales, a través de actividades destinadas a su formación en alfabetización, la adquisición de hábitos de conducta positivos y habilidades que permitan superar sus carencias formativas, para la adaptación a la sociedad actual, en especial en habilidades sociales, relaciones con sus hijos menores etc...

Estos centros se encuentran ubicados en los distritos IV y V de la Ciudad Autónoma de Melilla, concretamente:

- CASE Cañada, sito en la calle Perseo s/n. Carretera de Hidum114.
- CASE Pinares, sito en la calle del Álamo s/n. Urb. Los Pinares.
- CASE Patio Sevilla, sito en la calle Tadino de Martínengo nº16.
- CASE Acera Negrete, sito en la calle Acera del Negretenº23.
- CASE San Francisco, (temporalmente) sito en la calle Tadino de Martínengo nº16.
- CASE Las Palmeras, sito en la Plaza Ingeniero Emilio Alzugaray Goicoechea Nº1 Local 1-2.
- CASE Tiro Nacional, sito en Plaza Enrique Nieto, Nº59 -60.

Por su extensión, se adjunta memoria en Anexo (3)

5. INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Las Direcciones Generales de Servicios Sociales y de Coordinación y Relaciones con el Tercer Sector de la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal ingresa en el año 2022, las siguientes cantidades con la suscripción de Convenios con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

DENOMINACION	APORTACION MINISTERIO
5.1. PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES	642.520,00 €
5.2. PLAN DE DESARROLLO GITANO	2.800,00 €
5.3. GAMEZ MORON	539.463,84 €
5.4. SUBV. NOMINATIVA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL	2.000.000,00 €
5.5.A.1 PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y ATENCIÓN A LA POBREZA INFANTIL	918.069,19 €
5.5.A.2 PROGRAMA ESPECIFICO PARA GARANTIZAR EL DERECHO BASICO DE ALIMENTACION OCIO Y CULTURA DURANTE VACAIONES ESCOLARES (VECA)	298.630,00 €
5.6. LOPIVI	125.000,00 €
5.7. AYUDA A DOMICILIO	733.480,00 €
5.8. TELEASISTENCIA	90.000,00 €
5.9. I.R.P.F.	2.093.867,19 €
5.10. CONVENIO MEFP (COMEDOR MEDITERANEO)	82.687,75 €
5.11. BONO SOCIAL TERMICO	19.253,04 €
5.12. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA VIVIENDA PARA PERSONAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD Y/O EN SITUACION DE DEPENDENCIA	76.953,68 €
TOTAL	7.622.724,69 €

5.1. PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

El Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones locales es un programa que se desarrolla desde la cooperación y la concertación de las administraciones General del Estado, autonómica y local.

El Plan concertado tiene como finalidad la garantía de los derechos que, en materia de servicios sociales, han de tener todos los ciudadanos y ciudadanas, españoles, con independencia de su ubicación territorial.

Las prestaciones básicas, con sus correspondientes contenidos, son las siguientes:

Información y orientación

Supone garantizar el derecho de la población (es decir, las personas, grupos e instituciones) de disponer de medios para conocer tanto los derechos que pudieran corresponderles así como los recursos sociales existentes para dar respuesta a las necesidades socialmente reconocidas como objeto de protección social.

Apoyo a la unidad de convivencia y ayuda a domicilio

Da cobertura a la necesidad de la ciudadanía de disponer de unas condiciones básicas en su propio medio de convivencia, para desarrollar su autonomía potencial y alcanzar un mayor grado de realización personal y social en su entorno más próximo, desde una perspectiva integral y normalizada.

Alojamiento alternativo

Responde a la necesidad de todas las personas de disponer de un espacio digno donde alojarse y en el que desarrollar los aspectos más elementales de la convivencia social.

Actuaciones específicas de prevención e inserción social

Este conjunto de actuaciones responde a la necesidad de prevenir la marginación y sus causas, y lleva a cabo procesos de participación e integración de las personas y colectivos más desfavorecidos.

Actuaciones destinadas al fomento de la solidaridad: cooperación social

Estas actuaciones potencian la solidaridad y fomentan la responsabilidad social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad.

Las actuaciones de fomento de la solidaridad constituyen asimismo un complemento necesario para una mayor efectividad de las cuatro prestaciones antes descritas.

Los datos de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales se recogen en los **puntos 2 y 3** de la presente Memoria

5.2. PLAN DE DESARROLLO GITANO

Con el fin de atender las necesidades de los grupos gitanos más desfavorecidos y promover el desarrollo del Pueblo gitano, en el marco de los compromisos asumidos por el Gobierno en la Estrategia para la Inclusión de la población gitana en España 2012-2020 Plan Operativo 2014-2016, en el Plan Nacional para la Inclusión Social 2013-2016 y en la Recomendación de la Comisión Europea de 20 de febrero de 2013, «Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas», el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la Ciudad de Melilla cofinancian el programa de intervención socio-educativa con menores de la Comunidad Gitana de Melilla siendo la aportación del Ministerio de 2.800,00€.

5.3. GAMEZ MORON

Gestión del Servicio Público para la Asistencia especializada y atención Básica a personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas a través del CAMP “Francisco Gamez Morón”, en régimen Residencial (40 plazas) y tratamiento ambulatorio o Centro de día (40 plazas)

5.4. SUBV. NOM. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL

Los Convenios y/o programas justificados con cargo a la subvención nominativa durante el año 2022 han sido los siguientes:

- 5.4.1.** Convenio entre la Ciudad Autónoma de Melilla y **Centro Asistencial** de Melilla para la cofinanciación plazas de residentes mayores en el centro.
- 5.4.2.** Gestión del Servicio Público para la Asistencia especializada y atención Básica a personas con discapacidad intelectual

- 5.4.3. Convenios de colaboración para la financiación de plazas para personas con discapacidad psíquica (enfermos mentales) en Centros Psiquiátricos de la Península.
- 5.4.4. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad **San Vicente de Paúl** en España Conferencia Virgen de la Luz de Melilla para el desarrollo del programa de atención integral a personas mayores, a través de un piso de estancia temporal para mayores.
- 5.4.5. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y **la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Melilla** (AFAL Melilla) para el mantenimiento del Centro de Día.

5.5. PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y ATENCIÓN A LA POBREZA INFANTIL

Los programas y/o prestaciones justificadas en el Programa de Lucha contra la Pobreza Infantil son:

- 5.5.1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y Caritas Diocesana de Málaga Interparroquial de Melilla para el desarrollo de determinados Programas de Atención Social. Erradicación de la Pobreza/Intervención Social con necesitados. 305.000,00€

Los datos del Programa de Intervención Social con necesitados se recogen en el apartado 3.4.3 de la presente Memoria

5.5.2. Ingreso Melillense de Integración

Los datos del IMI se recogen en el apartado 3.1 de la presente Memoria

- 5.5.3. Centro de Atención Integral a las Familias. Los datos se recogen en el anexo (2) de la presente Memoria
- 5.5.4. Programa de gestión y atención en Centros Socioeducativos. Los datos se recogen en el anexo (3) de la presente Memoria

5.6. LOPIVI. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

Programa para el refuerzo de equipos de atención a la Infancia y la Familia en los Servicios Sociales de atención primaria en ejecución de la LOPIVI.

5.7. AYUDA A DOMICILIO

Los datos del Servicio de Ayuda a Domicilio se recogen en el apartado **3.5.1** de la presente Memoria.

5.8. TELEASISTENCIA

Los datos del Servicio de Ayuda a Domicilio se recogen en el apartado **3.5.2** de la presente Memoria

5.9. SUBVENCION A PROGRAMAS DE INTERES GENERAL CON CARGO A ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IRPF. APARTADO 6.2

5.10. CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA CIUDAD DE MELILLA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA “MEDITERRÁNEO” EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DÍA “SAN FRANCISCO” Y LA ELABORACIÓN DE MENÚS PARA EL ALUMNADO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA “HIPÓDROMO”

El objeto del convenio se concreta en :

- ✓ La implementación del servicio de comedor para el alumnado con beca de comedor escolar del Centro de Educación Infantil y Primaria “Mediterráneo” de Melilla, en las dependencias del Centro de Día “San Francisco”, sito en la Calle General Picasso s/n, de Melilla.

- ✓ Y la elaboración, mediante gestión directa o externa, de los menús en que consiste las becas de comedor escolar de los alumnos del CEIP Hipódromo para facilitar a la Administración Educativa para la puesta en funcionamiento del servicio de comedor del citado centro de la forma que ésta considere conveniente

5.11. BONO SOCIAL TERMICO

5.12. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA VIVIENDA PARA PERSONAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD Y/O EN SITUACION DE DEPENDENCIA

Convocatoria Pública de Subvenciones destinadas a la mejora de la accesibilidad de las viviendas en las que residen personas con Discapacidad y personas en situación de Dependencia ubicadas en su término municipal, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. **BOME Número 6006 – viernes 7 de octubre de 2022.**

6. CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.1.CONVOCATORIA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Políticas, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla, destinadas a Entidades sin ánimo de lucro. Año 2022.

ENTIDAD	CIF	PROGRAMA	SEDE	TOTAL IMPORTE (€)	AREA DE ACTUACION
OBISPADO DE MALAGA (PARROQUIA SAN AGUSTIN)	PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, PARROQUIA SAN AGUSTÍN	15.250,87		15.250,87	INFANCIA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE		14.699,30	14.699,30	ESTRUCTURA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE		6.675,00	6.675,00	ESTRUCTURA
ASOCIACIÓN FEAFES MELILLA	CONSTRUYENDO EN SALUD MENTAL: SENSIBILIZACIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL Y FORMACIÓN	13.534,14		13.534,14	P. DISCAPACIDAD
ASOCIACIÓN TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA MELILLA AVANZA (TEAMA)	PROGRAMA DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	17.000,00		17.000,00	P. DISCAPACIDAD
ASOCIACIÓN CELIACA DE MELILLA (ACEME)	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE		12.168,00	12.168,00	ESTRUCTURA
VOLUNTARIADO DE ATENCION AL MAYOR	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	2.350,00		2.350,00	MAYORES
S.S.V.P. ALBERGUE SAN VICENTE DE PAUL/ CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE		17.000,00	17.000,00	ESTRUCTURA
FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MANICURA Y PEDICURA: TIPOS Y TÉCNICAS	15.130,00		15.130,00	INCLUSION
ASOCIACIÓN GINI	PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS Y HABILIDADES SOCIALES...	15.110,00		15.110,00	INCLUSION

ASOCIACIÓN CUENTA CON NOSOTROS MELILLA. ENFERMEDADES RARAS	DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS 2022	4.500,00		4.500,00	P. DISCAPACIDAD
ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	"HUELLAS URBANAS" CAMPAMENTO DE VERANO PARA NIÑOS Y NIÑAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE MELILLA	4.502,02	12.497,98	17.000,00	ESTRUCTURA Y VECA
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE		11.575,80	11.575,80	ESTRUCTURA
AMLEGA	DIVERSIDAD, CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO	13.627,58		13.627,58	INCLUSION
ASOCIACION POR LA SOLIDARIDAD Y LA IGUALDAD SOCIAL (ASIS)	LA RUTA DE LA DIVERSIÓN DE ASIS	16.541,10		16.541,10	VECA
FUNDACIÓN MARCELINO CHAMPAGNANT	ESCUELA SEGUNDA OPORTUNIDAD "MELILLA ESCUCHA"	8.170,20		8.170,20	INFANCIA
ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA (LA SALLE)	PROMOCIÓN EDUCATIVA Y OCIO Y TIEMPO LIBRE EN MUJERES ADULTAS	8.861,36		8.861,36	MUJER
ASOCIACIÓN MELILLENSE PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL	SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS MÉDICAS Y OTRAS GESTIONES	15.109,00		15.109,00	MAYORES
	TOTAL	149.686,27 €	74.616,08 €	224.302,35 €	

6.2. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE INTERES GENERAL
CON CARGO A ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IRPF (2.093.867,19€)

Entidad solicitante	Programa financiado	Importe concedido por programa	Importe concedido por Entidad	Colectivo
FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA	Mus-e inclusión	28.900,00	28.900,00	Infancia y familia
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES EN IGUALDAD	Centro acogida, integración y protección integral para mujeres víctimas de todas las formas de violencia en la Ciudad de Melilla	75.057,80	75.057,80	Atención a la mujer
ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ALZHEIMER	Atención integral a personas mayores. Atención socio-sanitaria en Centro de Día Alzheimer de Melilla	50.000,00	50.000,00	Personas mayores
CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	Gastos de personal para la atención a menores en dificultad social en las dependencias de la entidad	78.055,60	259.794,57	Infancia y familia
	Financiación de los gastos de personal del servicio médico y supervisora de enfermería de la entidad para una asistencia sanitaria adecuada y refuerzo COVID-19	81.008,97		Personas mayores
	Financiación de los gastos de personal de fisioterapia y podología para personas mayores dependientes	46.620,00		Personas mayores
	Envejecimiento activo	54.110,00		Personas mayores
FEAFES MELILLA	Programa de atención integral que faciliten el apoyo a las personas con discapacidad con alteraciones de la salud mental en el logro de su autonomía personal, incluyendo el apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica.	31.939,20	155.215,80	Personas con discapacidad
	Programa que promueva la participación de las personas con discapacidad en las actividades de ocio, tiempo libre o disfrute del medio natural.	27.577,24		Personas con discapacidad
	Programa de empleo e inclusión social para el colectivo de trastorno mental	31.939,20		Personas con discapacidad
	Programa de intervención familiar	24.417,58		Personas con discapacidad
	Apoyo a la rehabilitación de las personas con problemas de salud mental internas en centros penitenciarios	39.342,58		Personas con discapacidad
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)	Barrios de todas para todos	14.059,45	88.143,94	Inclusión social
	Oficinas de información en primera acogida	29.000,00		Inmigración
	Talleres par la prevención de enfermedades de transmisión sexual y VHI-SIDA	8.586,00		Adicciones
	Jóvenes y minorías: Campaña de sensibilización para la convivencia pacífica e intercultural	9.723,39		Juventud
	Inclusión social y educación emocional en centros de primaria	15.403,85		Infancia y familia

	Escuela de madres y padres	11.371,25		Infancia y familia
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	Programa educativo integral para la infancia en riesgo de exclusión social e infancia en movimiento orientado a la inclusión	52.287,71	77.167,92	Infancia y familia
	En Red: capacitación digital, sensibilización y prevención de la violencia digital, dirigido a familias, niños y niñas en situación de vulnerabilidad	24.880,21		Infancia y familia
ASOCIACIÓN AUTISMO MELILLA	Apoyo en contextos naturales y al ocio adaptado para personas adolescentes y adultas con trastorno del espectro autista	45.000,00	73.240,00	Personas con discapacidad
	Apoyo de niñas y niños con trastorno del espectro del autismo en contexto escolar	15.240,00		Personas con discapacidad
	Programa de desarrollo social/afectivo para niñas y niños con trastorno del espectro del autismo con problemas de conducta	13.000,00		Personas con discapacidad
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Atención urgente a necesidades básicas	39.724,83	365.258,09	Inclusión social
	Atención integral a personas sin hogar	42.714,23		Inclusión social
	Atención integral a personas con VIH en situación de vulnerabilidad	11.097,45		Adicciones
	Empoderamiento a mujeres en situación de dificultad social	31.065,13		Atención a la mujer
	Dispositivos de acogida temporal a mujeres e hijos/as en situación de dificultad social	105.800,13		Atención a la mujer
	Red social de personas mayores: enréd@te	34.962,62		Personas mayores
	Ayuda a domicilio complementaria	33.962,62		Personas mayores
	Mantenimiento almacén de alimentos	65.931,08		Inclusión social
AMLEGA	OMCEOL. Observatorio melillense contra el odio lgtbifóbico y servicio de atención a migrantes LGTBI y otros grupos vulnerables	98.335,44	141.660,90	Igualdad de trato y no discriminación
	Salud sexual y prevención contra el VIH-SIDA y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) Servicio de prueba rápida.	43.325,46		Adicciones
ASPANIES PLENA INCLUSIÓN MELILLA	Apoyo a familiares de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo	56.555,73	252.749,07	Personas con discapacidad
	Programa de atención integral a las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo para su autonomía personal y ciudadanía activa	40.118,98		Personas con discapacidad
	Promoción de la accesibilidad cognitiva	24.926,38		Personas con discapacidad
	Programa de vivienda tutelada para personas con discapacidad intelectual	131.147,98		Personas con discapacidad
MEDICOS DEL MUNDO	Mejora de la situación social y de salud de los niños y niñas migrantes en situación de vulnerabilidad de la Ciudad Autónoma de Melilla	94.031,00	94.031,00	Infancia y familia

ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	BARABARA. Programa para la promoción y mejora de la incorporación de la mujer inmigrante al mercado laboral	29.502,88	253.875,68	Personas migrantes
	BOREAL. Inclusión social desde la cobertura de necesidades básicas y urgentes de personas y familias en situación de alta vulnerabilidad	28.839,66		Inclusión social
	VIVIENDA. Acceso a la vivienda y al alojamiento de personas inmigrantes, transeúntes y personas sin hogar en el proceso de su inclusión efectiva	34.573,28		Inclusión social
	INTEGRACIÓN de personas privadas de libertad en el centro penitenciario de Melilla	32.034,49		Reclusos/ exreclusos
	RINARA. Programa dirigido a la detección y atención de posibles víctimas de trata	63.500,59		Atención a la mujer
	SANAD. Programa de atención a mujeres que ejercen la prostitución en la Ciudad Autónoma de Melilla	34.316,10		Personas migrantes
	HABLAMOS: Fomento de la convivencia, el contacto, diálogo y refuerzo educativo de los menores y el trabajo con sus familias	31.108,68		Infancia y familia
FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE FUTBOL	Programa actividad física saludable para todos	15.871,26	39.287,13	Personas con discapacidad
	Prevención de la dependencia y promoción social de las personas mayores	13.415,87		Personas mayores
	Voluntarios deportivos Fundación FMF	10.000,00		Voluntariado
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	Programa de educación emocional	39.735,94	39.735,94	Infancia y familia
ASOCIACIÓN TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA MELILLA AVANZA (TEAMA)	ARTETERAPIA: Programas que promuevan la participación de las personas con discapacidad en las actividades de ocio, tiempo libre o disfrute del medio natural	17.000,00	17.000,00	Personas con discapacidad
ASOCIACIÓN EVOLUTIO	Transición a la vida adulta	47.872,73	82.749,35	Juventud
	Programa de formación ocupacional: Curso de auxiliar de reforma y mantenimiento de edificios	34.876,62		Juventud
		2.093.867,19	2.093.867,19	

7. SUBVENCIONES NOMINATIVAS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL

Los programas y actividades justificados a través de la Subvención nominativa son los siguientes:

7.1. Convenio entre la Ciudad Autónoma de Melilla y **Centro Asistencial** de Melilla por importe de **1.475.885,77 €**, y **Adenda** por importe de **212.144,18 €**, para la cofinanciación de:

- Anexo A.1. 100 plazas de residentes mayores en el centro pertenecientes al concierto de plazas existente entre esta entidad y el IMSERSO.
- Anexo A.2. 11 plazas de residentes mayores en el Centro.

BOME 5940 viernes 18 de febrero y BOME 6012 de 28 de octubre de 2022 respectivamente.

7.2. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Sociedad San Vicente de Paúl** en España (Conferencia Virgen de la Luz / Conferencia Purísima Concepción), por importe de **946.647,95 €** para los programas siguientes: **BOME Nº 5943 de 1 de marzo de 2022**

- Anexo A.1. Piso de Estancia Temporal para Mayores (PETEM), atención integral a personas mayores. **247.065,00€ Conferencia Virgen de la Luz**
- Anexo A.2. Programa de Atención de familias desfavorecidas. **159.007,80€ Conferencia Virgen de la Luz**
- Anexo A.3. Gestión Integral del Albergue, mantenimiento de las plazas para la atención de transeúntes y personas socialmente desfavorecidas. **394.518,35€ Conferencia Purísima Concepción**
- Anexo A.4. Programa educativo-terapéutico de “Proyecto Hombre” **146.056,80 € Conferencia Virgen de la Luz**

7.3. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y Religiosas María Inmaculada por importe de **338.483,52 €**, para el desarrollo de determinados Programas de Atención Social. **BOME Nº 5941 - martes 22 de febrero de 2022.**

- Anexo A.1. Programas de formación para mujeres" **65.500,00 €**
Formación integral para mujeres en riesgo de exclusión social, prioritariamente inmigrantes.
Formación para mujeres desempleadas de larga duración y en riesgo de exclusión social"
- Anexo A.2. Campo de Trabajo. **13.000,00 €**
- Anexo A.3. Programa de Atención Técnica y Social a familias. **62.000,00€**
- Anexo A.4. Ludoteca Hermana Eucaristía. **197.983,52€**

7.4. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y **Caritas Diocesana de Málaga Interparroquial de** para el desarrollo de determinados Programas de Atención Social, por importe de **305.000,00€ Melilla BOME 5940 - viernes 18 de febrero de 2022.**

- Anexo A.1. Intervención Social con necesitados. **250.000,00€**
- Anexo A.2. Erradicación de la Pobreza. **55.000,00€**

7.5. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación de Sordos (ASOME)** para el desarrollo del programa de apoyo a la población sorda de Melilla y de accesibilidad comunicativa, por importe de. **47.496,98€. BOME Nº 5948 - viernes, 18 de marzo de 2022.**

7.6. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y el ***Voluntariado Cristiano de Prisiones*** de Melilla para el mantenimiento de pisos de acogida y desarrollo de proyectos y actividades con los reclusos y exreclusos del Centro Penitenciario de Melilla y sus familiares, , por importe de **25.000,00€**. BOME Número 5949, martes 22 de marzo de 2022

7.7. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y ***la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Melilla*** (AFAL Melilla) para el mantenimiento del Centro de Día, por importe de **66.395,52€**. BOME N° 6000 - viernes, 16 de septiembre de 2022

7.8. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación ***Tutelar de Melilla*** para el mantenimiento de la sede de la Fundación, por importe de **29.985,00€**. BOME N° 5947 - martes, 15 de marzo de 2022.

7.9. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y ***ASPANIES Pena Inclusión*** para el desarrollo de determinados Programas, por importe de **291.267,00€** BOME Número 5945 Melilla, martes 8 de marzo de 2022

- Anexo A.1. Centro Ocupacional. **206.851,52€**
- Anexo A.2. Mantenimiento, Ocio y Formación. **55.400,00€**
- Anexo A.3. Programas de promoción de estilos de vida saludable. **29.015,48 €**
 - Aspanies en movimiento.
 - Día Mundial sin tabaco

7.10. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación **de familiares y amigos de personas con trastorno de espectro Autista (AUTISMO MELILLA)** para el desarrollo de determinados Programas , por importe de **104.112,00€**. BOME Nº 5971 - martes, 7 de junio de 2022.

- Anexo A.1. Atención Integral a personas con Autismo y sus familias.
84.112,00€
- Anexo A.2. Programas de hábitos de vida saludable en personas con TEA.
20.000,00€

7.11. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y el Ilustre **Colegio de Psicólogos de Melilla** para el desarrollo de actuaciones durante el año 2021 , por importe de **10.000,00€**. BOME Nº 5945 - martes, 8 de marzo de 2022

7.12. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Entidad Privada **CLÍNICA EL SERANIL S.L.** para la atención residencial especializada a pacientes con enfermedad mental, por importe de **35.770,00€** BOME Nº 5945 - martes, 8 de marzo de 2022.

7.13. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Entidad **HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZON DE JESUS.** para la atención residencial especializada a pacientes con enfermedad mental, por importe de **256.200,00€**. BOME Nº 5947 - martes, 15 de marzo de 2022.

7.14. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y el **HOSPITAL SAN**

FRANCISCO DE ASIS. para la atención residencial especializada a pacientes con enfermedad mental, por importe de **735.840,00€**. **BOME Nº 5949 - martes, 22 de marzo de 2022.**

7.15. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y el **CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS** para la atención residencial especializada a pacientes con enfermedad mental, por importe de 219.000,00€ **BOME Nº 5942 - viernes, 25 de febrero de 2022,**

7.16. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación de Familiares y personas con enfermedad mental (FEAFES)** para el desarrollo del proyecto de rehabilitación psicosocial con actividades terapéuticas, por importe de **34.000,00€ BOME Número 5948 Melilla, - martes 18 de marzo de 2022,**

7.17. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación Trastorno de Espectro Autista Melilla Avanza (TEAMA)** para el desarrollo del proyecto servicio de apoyo e intervención en contextos naturales, por importe de **63.500,00€ BOME Nº 5947 - martes, 15 de marzo de 2022,**

7.18. Convenio de Colaboración entre La Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de La Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación Tutelar y Acción Social De Melilla (Capaces Melilla)** para el Desarrollo del Proyecto de “Tutela y Acción Social para Personas Adultas en la Ciudad Autónoma de Melilla” , por importe de **52.500,00€ BOME Nº 5946 - viernes, 11 de marzo de 2022.**

7.19. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Banco de Alimentos de Melilla para el desarrollo del proyecto de “gastos de gestión para el reparto de alimentos: plan fega-fesbal 2022, alimentos procedentes de excedentes industriales, operaciones kilo, donaciones etc., por el banco de alimentos de melilla entre las personas más necesitadas de la ciudad autónoma de Melilla” , por importe de **93.905,00€ BOME N° 5940 viernes 18 de febrero de 2022.**

7.20. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Cooperativa Ómnibus Automóvil de Melilla** para el fomento y la promoción de la movilidad mediante transporte público, por importe de **303.755,52€ BOME Número 5942 Melilla, viernes 25 de febrero de 2022**

- Anexo A.1. Subvención al transporte público colectivo urbano para personas mayores y personas con discapacidad. 291.755,52€
- Anexo A.2. Subvención al transporte público colectivo urbano para miembros de familias numerosas con bajos ingresos. 12.000,00€

7.21. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación Melillense de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (AMLEGA)** para el programa denominado “Línea Arcoiris”, por importe de 15.000,00€. BOME Número 5947- martes, 15 de marzo de 2022.

ANEXO 1. MEMORIA CENTRO GAMEZ MORON.

Documento adjunto



**Centro Francisco
Gámez Morón**

Memoria 2022

ANEXO 2. MEMORIA CENTRO ATENCION INTEGRAL A LAS FAMILIAS.

Documento adjunto



MEMORIA 2022

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA

*CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SALUD
PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL.
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.*

ANEXO 3. MEMORIA CENTROS DE ATENCIÓN SOCIEDUCATIVA.

Documento adjunto



CIUDAD AUTÓNOMA
MELILLA

Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal

**MEMORIA CENTROS DE
ATENCIÓN
SOCIOEDUCATIVA
2022**

